

San Andrés Isla, 31 de diciembre de 2.013

LA SUSCRITA SECRETARIO DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción de la señora **HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.985.274 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en nombre y representación legal de **LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS**, identificada con Personería Jurídica No.001761 del 6 de julio de 1982, expedida por el Ministerio de Gobierno, sobre el convenio No. 095 de 2013 teniendo el siguiente alcance de objetivos:

La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y "LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE SAN ANDRES ISLA" aunaran esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de realizar el Primer congreso comunal Departamental y un evento conmemorativo Día Nacional de la Acción comunal con el propósito de contribuir a la inclusión y consolidación del movimiento comunal en el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, considerando los siguientes actividades: 1) **ACTO DE LANZAMIENTO CONGRESO COMUNAL**: Acto de lanzamiento Primer Congreso Comunal dirigido a 400 personas entre autoridades, invitados especiales y dignatarios. 2) **REALIZACIÓN DE UNA JORNADA ACADÉMICA**: 4 conferencias sobre temas de: Actualización en legislación comunal, Derechos Humanos y Participación; Equidad de género en procesos comunales y Violencia Intrafamiliar y Seguridad. 3) **REALIZACION DE MESAS DE TRABAJO**: Construcción Plan de Acción Comunal 2014-2016 y Propuesta Departamental al Congreso Nacional Comunal. 4) **ACTO CONMEMORATIVO DÍA NACIONAL DE LA ACCION COMUNAL**. 5) **INTEGRACION ARTISTICA CULTURAL**. 6) **APOYO LOGISTICO DELEGACIÓN JUNTAS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA** (Se contara con la participación de 10 delegados de las organizaciones comunales del municipio de providencia).

El presente certificado se expide en consideración a lo pactado en el artículo tercero del Convenio No.095 de de 2013 y para efectos del desembolso equivalente a Veinticinco Millones de Pesos (\$25.000.000) MCTE correspondiente al 50% restante una vez se presente informe final de actividades. Dado en San Andrés Isla a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).


NAZLY RITCHIE MC NISH
Secretaria de Gobierno (E)

4201

LA 212 701

del 2015 y el 2016 en la región del estado de Zulia.
El presente informe tiene como objetivo principal
describir y analizar los resultados obtenidos
durante el desarrollo de la investigación.
El informe está dividido en tres partes: la primera
describe el contexto de la investigación, la segunda
presenta los resultados obtenidos y la tercera
discute los resultados y sus implicaciones.

El presente informe tiene como objetivo principal
describir y analizar los resultados obtenidos
durante el desarrollo de la investigación.
El informe está dividido en tres partes: la primera
describe el contexto de la investigación, la segunda
presenta los resultados obtenidos y la tercera
discute los resultados y sus implicaciones.
El presente informe tiene como objetivo principal
describir y analizar los resultados obtenidos
durante el desarrollo de la investigación.
El informe está dividido en tres partes: la primera
describe el contexto de la investigación, la segunda
presenta los resultados obtenidos y la tercera
discute los resultados y sus implicaciones.

El presente informe tiene como objetivo principal
describir y analizar los resultados obtenidos
durante el desarrollo de la investigación.
El informe está dividido en tres partes: la primera
describe el contexto de la investigación, la segunda
presenta los resultados obtenidos y la tercera
discute los resultados y sus implicaciones.

[Handwritten signature]



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaevola

NIT: 892100038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO - 005657 -
(28 NOV 2013)

“Por medio de la cual se aprueba una garantía única”

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007, establece como requisito para la ejecución de los convenios estatales la aprobación de la garantía de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-44-101052038, de fecha Noviembre 21 de 2.013, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS, según convenio N°. 095 del 2013, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 21-11-2.013 hasta el 16-04-2014.
2. **DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al 100% del valor total del pago anticipado, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 21-11-2.013 hasta el 16-04-2014.
3. **DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el término de duración del convenio y tres (3) años más, con una vigencia inicial desde el 21-11-2.013 hasta el 16-12-2016.
4. **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al 50% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y seis (6) meses más, con una vigencia inicial desde el 21-11-2.013 hasta el 16-06-2014.

Que revisada la Póliza identificada con el N°. 75-40-101015253, de fecha Noviembre 21 de 2.013, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS, según convenio N°. 095 de 2.013, se observa



que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

1. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 21-11-2.013 hasta el 16-04-2014.

Que en dichas pólizas se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedidas de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato y conforme a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación

RESUELVE

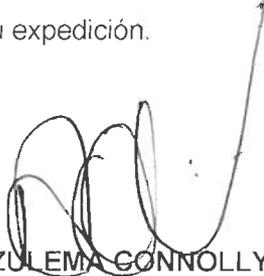
PRIMERO: Apruébese las Pólizas identificadas con los números 75-44-101052038 y 75-40-101015253, de fechas Noviembre 21 de 2.013, expedida por la Compañía de Seguros del Estado S.A., de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los **28 NOV 2013**

La Jefe Oficina Asesora Jurídica


AIN ZULEMA CONNOLLY QUINN

Proyectó: Fernando Mejía-Jurídica.

S. A. 1913

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75			No.Póliza 75-44-101052038			Anexo 0					
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las Horas			Vigencia Hasta			A las Horas			Tipo de Movimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas			Día	Mes	Año	Horas			EMISION ORIGINAL		
21	11	2013	21	11	2013	00:00			16	12	2016	00:00					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS	Identificación	900.010 466-6
Dirección	BARRIO OBRERO	Ciudad	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
		Teléfono	5127902

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Identificación	892.400.038-2
Dirección	AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30	Ciudad	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
		Teléfono	5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO DE APOYO NO 095, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL PRIMER CONGRESO COMUNAL DEPARTAMENTAL Y UN EVENTO CONMEMORATIVO DIA NACIONAL DE LA ACCION COMUNAL CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR A LA INCLUSION Y CONSOLIDACION DEL MOVIMIENTO COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AMPAROS

RIESGO - PRESTACION DE SERVICIOS	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/11/2013	16/04/2014	\$5.500.000.00
	DEVOLUCION DE PAGOS ANTICIPADOS	21/11/2013	16/04/2014	\$25.000.000.00
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	21/11/2013	16/12/2016	\$2.750.000.00
	CALIDAD DEL SERVICIO	21/11/2013	16/05/2014	\$27.500.000.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****251,009.00	\$ *****7,000.00	\$ *****0.00	\$ *****258,009.00	\$ *****60,750,000.00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	1.00.00			

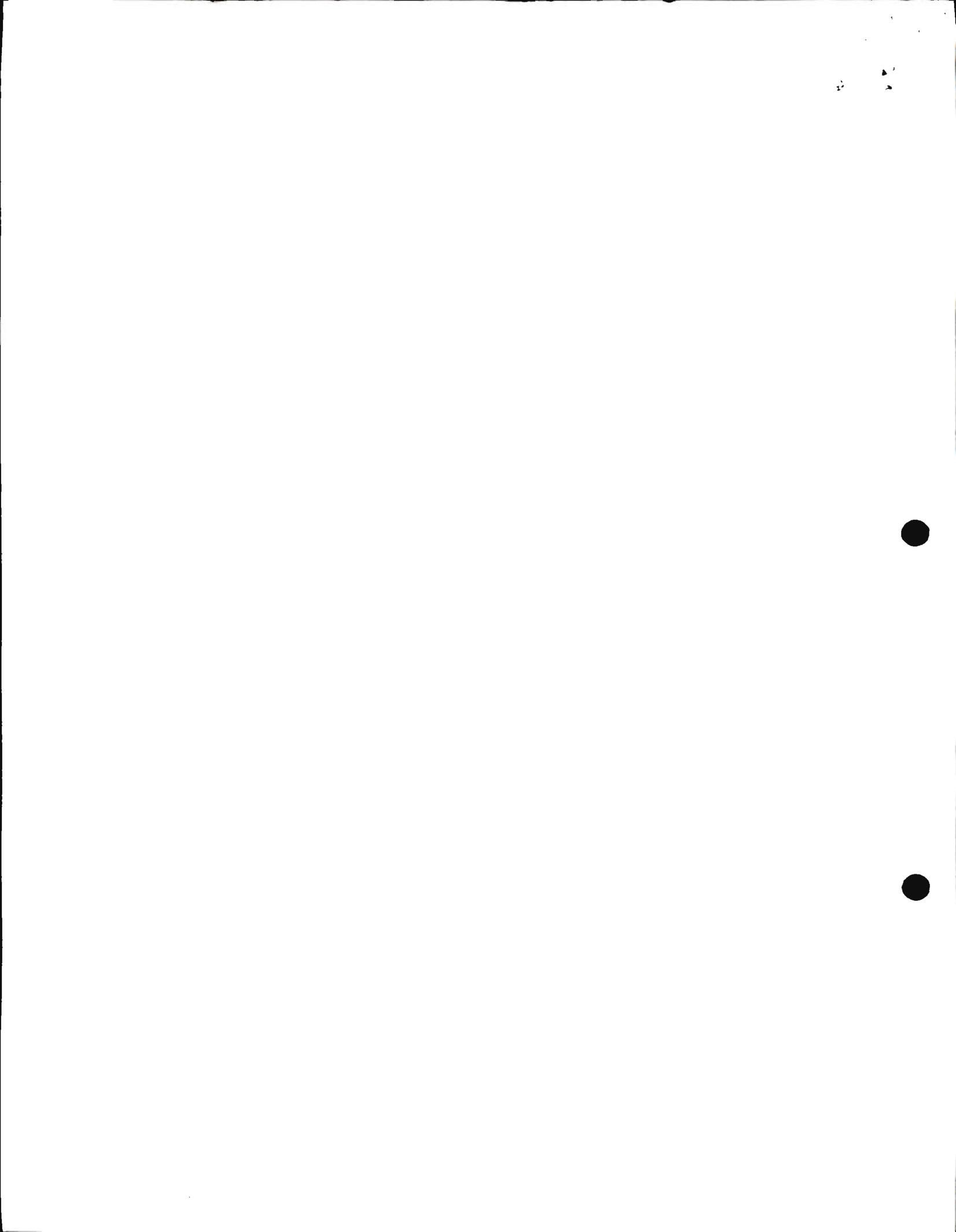
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

(Firma Autorizada)
75-44-101052038
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

(Firma Tomador)
FIRMA TOMADOR

REFERENCIA PAGO:
1101310238807-3





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

7544101 No. ~~52038~~ **SOMETIDA AL DECRETO 734 DE 2.012**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.1.5 EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME¹ PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO POR LA FIRMA DEL

¹MIPYME (Micro – Mediana y Pequeña Empresa)

COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

10. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

11. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

12. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRÉS A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO

21 NOV 2013



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75			No. Póliza 75-40-101015253			Anexo 0					
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las			Vigencia Hasta			A las			Tipo de Movimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas							
21	11	2013	21	11	2013	00:00	16	04	2014	00:00	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS			Identificación : 900.010.466-6					
Dirección : BARRIO OBRERO			Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			Teléfono : 5127902		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA			Identificación : 892.400.038-2					
Dirección : AVENIDA FRANCISCO NEWBALL NO 6-30			Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES			Teléfono : 5130801		

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A / E-RCE-001A REDIS 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARA AL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE APOYO NO.095, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE REALIZAR EL PRIMER CONGRESO COMUNAL DEPARTAMENTAL Y UN EVENTO CONMEMORATIVO DIA NACIONAL DE LA ACCION COMUNAL CON EL PROPOSITO DE CONTRIBUIR A LA INCLUSION Y CONSOLIDACION DEL MOVIMIENTO COMUNAL EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	21/11/2013	16/04/2014	\$2,750,000.00

DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMMLV

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****55,000.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****55,000.00	\$ *****2,750,000.00	21 / 12 / 2013
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPANIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	407ES	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101015253
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



REFERENCIA PAGO:
1101310238809-8

FIRMA TOMADOR





DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 40985274 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia Departamento San Andrés Islas Municipio San Andrés I.

Dirección B. Natanía 2ª Etapa Cl 18 # 11A-18 Teléfonos 5127902 - 3175885635

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>STEVE JOSE MOW CANTILLO</u>	<u>1.123.890.224</u>	<u>Hijo</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>\$ 6.000.000</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	<u>\$ 10.000.000</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 16.000.000

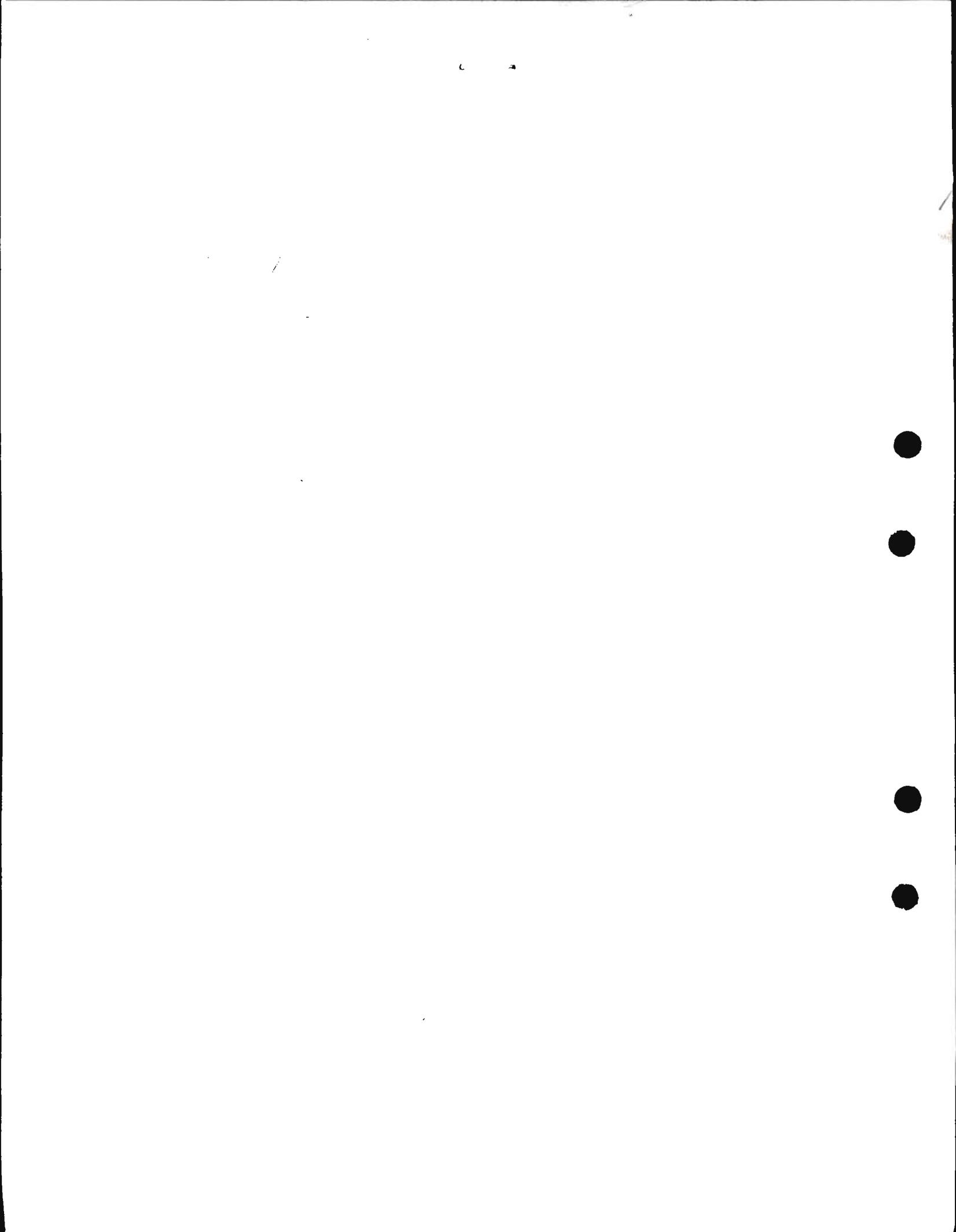
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DA VIVIENDA	T.O. Diners	\$900.000=

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
IAC Natalia 2º Etapa	Secretaria

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
ASOCCOMUNAL	Presidente

c) En la actualidad: SI 1 NO 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

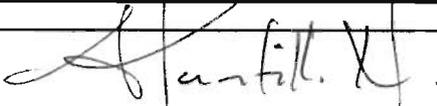
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> 1 C.E. <input type="checkbox"/> 2 T.I. <input type="checkbox"/> 3	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Empresaria Independiente AMWAY	Franchising

3. FIRMA

	
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 9800-17770

• •



San Andrés Islas, Octubre 25 de 2013

Señores:

ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES DE SAN ANDRÉS ISLAS

Atte. Hermisenda Cantillo

Cel: 317 5885635

San Andrés Islas

Ref.: Cotización N° 1893/13

Buen Sol!

Reciba un cordial saludo de la familia Sol Caribe, esperando que todas sus actividades sean adelantadas con éxito.

Nos complace tener la oportunidad de presentar nuestra oferta de servicios para el evento que desea realizar en nuestras instalaciones.

HOTEL SOL CARIBE SAN ANDRES



F-190
Versión: 00
Fecha: 19-Jul-10
Página 1 de 4



NOVIEMBRE 08-09 10 DE 2013					
Nombre del evento	Por Confirmar			Montaje	AUDITORIO
				Horario	8:00-6:00PM
N° personas	150	A&B	SI	Tipo de evento	POR CONFIRMAR

SERVICIO DE SALONES	V/DÍA	N° DIAS	TOTAL
GRAN SALÓN 08 Y 09 NOVIEM	\$1.100.000	2	\$2.200.000
PASADIA 10 DE NOVIEMBRE	\$60.000	150	\$9.000.000

El alquiler del salón le incluye:

- Estación de Agua y Café Permanente
- Montaje en auditorio para 100 Pax
- Aire acondicionado

Ayudas audiovisuales básicas:

- Tablero acilrico
- Pantalla de Proyección
- sonido ambiental
- Atril
- Micrófono inalámbrico

SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS			
CONSUMOS	CANT.	VALOR	TOTAL
COFFE BREAK PM 08 DE NOVIEMBRE	150	\$12.000	\$1.800.000
CENA PROGRAMACIÓN HOTEL	150	\$27.000	\$4.050.000
COFFE BREAK AM/PM 09 DE NOVIEMBRE	300	\$12.000	\$3.600.000
ALMUERZO PROGRAMACIÓN HOTEL	150	\$27.000	\$4.050.000

F-190
Versión: 00
Fecha: 19-Jul-10
Página 2 de 4



Bogotá, Noviembre 4 de 2013

**Señora
Hermisenda Cantillo N.
Asociación Comunal de San Andrés**

Cordial saludo,

Referencia: COTIZACIÓN

Con mucho gusto atiendo su solicitud de cotizar un libro o cartilla con temas de interés general para las organizaciones comunales y sociales con los siguientes títulos:

- Misión de dignatarios.
- Plan de trabajo universal para una junta comunal.
- Carta comunal a los alcaldes y gobernadores.
- Mandato a los candidatos, deber y derecho de las organizaciones comunales y sociales.
- Conceptos de interés comunal y social.
- Historia y legislación comunal.

La cartilla se imprime en papel bon, con carátula en propalcote, plastificada y en policromía y con el texto que me envíen o con el escudo comunal y de San Andrés.

Como aporte personal, estaré en disposición de contribuir con los temas a desarrollar durante el congreso en relación con la Ley 1551 de 2012 y las Políticas Públicas de Desarrollo comunal.

EL COSTO DE 200 CARTILLAS ES DE \$10.000 POR UNIDAD , PARA UN TOTAL DE \$2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS MCTE.).

Estas cartillas serán distribuidas entre los Dignatarios asistentes al Congreso Departamental, como un presente del evento y al mismo tiempo, una herramienta de orientación en la gestión comunal.

GUILLERMO A.CARDONA MONRENO

CC. 19191036



Selección de pasabocas: (el coffee le incluye: 2 opciones, jugo o gaseosa).

Salados:

Pastel de pollo
 Empanada Chilenas
 Empanada de queso
 Salchicha en hojaldre
 Dedito de queso
 Buñuelos de queso
 Minisandwich con jamón
 Minisandwich con queso
 Minisandwich con atún
 Minisandwich con pollo
 Muslito de pollo en salsa golf
 Variedad de vol au vent
 Mini Pincho de carne
 Mini Pincho de pollo
 Dedito de róbalo a la orly
 Croqueta de pescado en salsa tártara

Dulces

Croissant relleno
 Pastelito gloria
 Empanaditas Hawaianas
 Salpicón con helado
 Corbatín con brevas
 Donnuts
 Cóctel de frutas
 Churro
 Tartaleta rellenas
 Repollita rellenas
 Pastelito rellenos
 Galletas de coco

SUB TOTAL \$13.500.000

OTROS SERVICIOS

	CANT.	VALOR	TOTAL
MESERO 5 x 2 DÍAS	5	\$70.000	\$700.000
VIDEO BEAM 1 X 2 DÍAS	1	\$200.000	\$400.000
SUBTOTAL			\$1.100.000

TOTAL JORNADA \$25.800.000



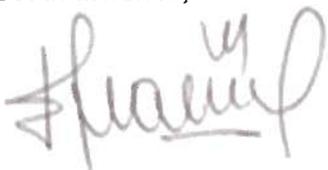
CONDICIONES Y ACEPTACIÓN

Esta cotización no implica reserva de salón, para garantizar dicha reserva y confirmar la realización del evento, es necesario el envío del formato y realizar un depósito del 50% de acuerdo al presupuesto presentado, y el otro 50% ocho días antes de la fecha del evento, dicho depósito se podrá realizar en la cuenta corriente No. 855 - 02885 - 8 del BANCO DE OCCIDENTE a nombre de Inversiones campo Isleño.

Los elementos utilizados durante el evento tales como (sonido, luces, tarimas, stands, pendones y material publicitario entre otros), se deben ingresar al hotel por la Av. Colon # 2-77 (Entrada de servicio) y deben ser retirados una vez haya terminado el evento, ya que el hotel no se hace responsable por pérdidas o daños causados a estos.

Estaremos atentos para brindarle toda la información adicional que requiera

Cordialmente,



ELIANA CORREAL GÓMEZ

Jefe de Ventas y Eventos

Hoteles Sol Caribe

Tel. 512 88 00 ext. 103

Cel. 315 717 23 45



NO EN VALIDO
SIN LAMINAR



Observacion:



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 023658

Apellidos: CANTILLO NUNEZ
Nombres : HERMISENDA
Identif. : C40985274
Nacido : SAN ANDRES ISLA
Dtto. : ARCHIPIELAGO

VENCE



PAPELERIA COPY MAR

NIT. 45.510.457-4

Av. 20 DE JULIO N° 8-43 DIAGONAL PARQUE BOLIVAR

TELEFONO. 512 9727

San Andrés Isla, Octubre 18 de 2013

Señores

ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

Ciudad

De acuerdo con su solicitud, nos permitimos cotizar los siguientes elementos y servicios:

COTIZACIÓN

CAT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
300	Escarapelas y porta escarapelas	\$ 1.000	300.000
200	Lapiceros marcados "Congreso Comunal"	\$2.000	400.000
200	Agendas Comunales 2014	\$20.000	4.000.000
5	Diseño e impresión de pendones	\$250.000	1.250.000
5	Diseño e impresión de pasacalles "Promoción Congreso"	\$300.000	1.500.000
1	Diseño e impresión Pasacalle "Bienvenida"	\$300.000	300.000
10	Placas de Reconocimiento	\$100.000	1.000.000
200	Camisetas tipo polo y gorra (comunales)	\$30.000	6.000.000
TOTAL			\$ 14.750.000

Son en total: CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$14.750.000)

Atentamente,


SHIRLEY CORREA ALVARADO
C.C. N° 45.510.457



SANTANDER ANTONIO ORTIZ PINTO

NIT. 78023148 - 4

Avenida Providencia Edificio Taylor Apto. 301
Cel. 318 897 8633 - San Andrés Isla, Col.

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Día	Mes	Año
8	11	13

FACTURA DE VENTA

0071

Señor (es): Asociación de NIT. _____
Juntas comunales
Dirección: San Andrés Teléfono: _____

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Realización del video del
congreso departamental de
acciones comunales

SON:

cuatrocientos mil Pesos

\$ 400000=

Firma:

Santander Ortiz

Recibí: _____

Esta Factura de Venta, se asimila en sus efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 del C. de C.)

San Andrés Islas, Noviembre 08 de 2013

Señores

ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SAI

San Andrés Islas

REF.: **COTIZACIÓN**

Cordial saludo,

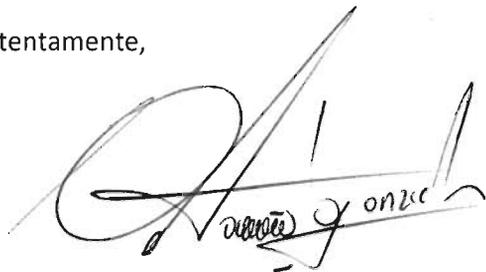
Le hago llegar muy comedidamente esta cotización de los siguientes servicios profesionales:

- Producción y reproducción radial de Jingle para el Congreso Comunal Departamental
- Perifoneo móvil
- Promoción y divulgación del evento
- Servicio sonido amplificado y micrófonos inalámbricos para actividades de Recreación Día Comunal

Estos servicios se estiman en un valor global de:

Cuatro millones quinientos mil pesos mcte. (\$4.500.000)

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Octavio González', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

OCTAVIO GONZÁLEZ

C.C. No. 18.008.212 de SAI

Celular 3186948548





Villavicencio, noviembre 7 de 2013

Señora
Hermisenda Cantillo Núñez
Presidenta Asocomunal San Andrés Islas
Ciudad

Respetada señora

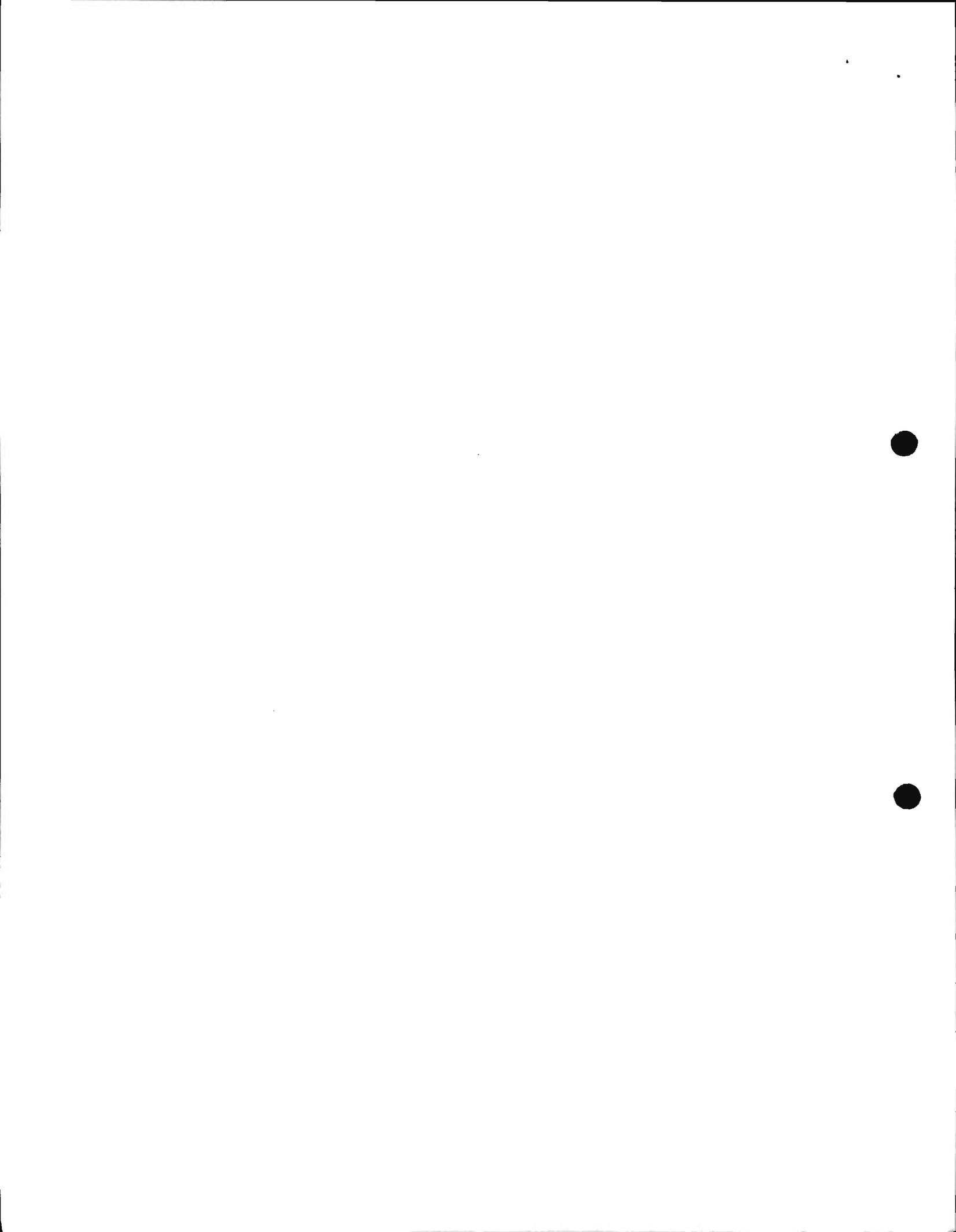
Conocedores de su interés por apoyar y fomentar el desarrollo recreativo y cultural de su Asociación, presentamos a usted propuesta de integración recreativa la cual busca mejorar en los participantes el desarrollo de las relaciones interpersonales y el fortalecimiento del trabajo en equipo, la comunicación asertiva, el liderazgo y la camaradería a través del fortalecimiento de valores en una actividad lúdica al aire libre conocida como **GINCANA**, esta se desarrollara con la temática “El Tesoro de Morgan”.

El juego consta de diez pruebas y diez controles, situados en un bosque o un terreno apto para jugar. Los participantes, empezando por la prueba 1 deben llegar a la prueba 10 y superarla (todos los grupos han de superar esta prueba sino no conseguirán una pista clave para salvar encontrar el tesoro)

La actividad recreativa formativa, tiene un costo de \$3'000.000, (Tres millones de pesos).

Los precios no incluyen IVA, ni retenciones.

Carrera 30 4-30-66 Sur Villavicencio - Meta
Sede Campestre: Vereda Rio Negrito, Km 14 vía a acacias. Cel. 3142363266 – 3002665052
www.clubacampar.com





La reserva se debe realizar con 15 días de anticipación vía telefónica a los teléfonos 3142363266, 3002665052, consignando el 50% del valor de la reserva, en la cuenta corriente número 603010208 del Banco AV Villas a nombre de Club Acampar o César Enrique Vera Oyola.

Quedamos atentos y dispuestos a servirles,

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE VERA OYOLA
Gerente



Carrera 30 4-30-66 Sur Villavicencio - Meta
Sede Campestre: Vereda Rio Negrito, Km 14 vía a acacias. Cel. 3142363266 – 3002665052
www.clubacampar.com

Cofundador del Sistema Nacional de Planeación.
Secretario General el Consejo y del Sistema Nacional de Planeación de 1994 a 2002
Primer presidente del Consejo Nacional de Planeación en 1994.
Autor original de la Ley 743 o Ley Comunal.
Jefe de Archivo de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.
Fundador del Movimiento Comunal y Comunitario de Colombia y presidente de 1997 a 2004.
Docente y licenciado en Economía Política en la Habana
Autor de varios libros y ensayos sobre acción comunal, planeación participativa, economía política y mecanismos de participación ciudadana.
Conferencista invitado regularmente de al ESAP.
Conferencista invitado de las Universidad Nacional, Católica y otras.
AUTOR DEL LIBRO "ACCION COMUNAL CINCUENTA AÑOS"
AUTOR DEL LIBRO. "FORMACION PARA LA PARTICIPACION" MODULOS PEDAGOGICOS
En su condición de jefe de Archivo de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, autor del editorial de presentación del texto de Constitución Política de Colombia publicado en las gacetas constitucionales 114 y 116 de Julio de 1991.
Certificado por el Ministerio del Interior y de Justicia como Formador de Formadores en temas comunales y de participación.
Titular de la patente como inventor original de la "BOMBA HIDRAULICA MARINA PARA UN SISTEMA DE GENERACION DE ENERGIA" Resolución 26420 del 25 de Mayo de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia
Coordinador por la Confederación Comunal Nacional para el proceso de negociación, seguimiento, ponencias y sustentación de la Ley 1551 del 6 de Agosto del año 2012 que introduce importantes beneficios a las organizaciones comunales del País.
Integrante de la Mesa Nacional de Garantías en Derechos Humanos en representación de las organizaciones sociales.
Coordinador comisión de seguimiento al proceso de introducción de los temas de interés comunal en la Ley 1551 del 6 de Julio del año 2012

gcardonam@gmail.com, gcardonam@hotmail.com
@gcardonamoreno.

En youTube: Guillermo Cardona Moreno

Celular: 315 3387554



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3281**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **21 de noviembre de 2013**

Beneficiario **ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SAI** N° **900010466 - 6** Con Formalidades Plenas

No. C.D.P. **1062** Fecha de Expedición del C.D.P. **26 de abril de 2013**

Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**

Convenios: **APOYO 095** Fecha: **20/11/2013** Vence: **31/12/2013**

Objeto: **PARTICIPACION Y DESARROLLO COMUNITARIO - FORTALECIMIENTO DERECHOS HUMANOS POBLACION EN SITUACION DE RIESGO**

Cta. Utilidad: **INTERIOR** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03-3-173-79	Proyecto Participacion y Desarrollo Comunitario en 2012-2013	50.000.000,00
Total Compromisos		\$50.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Noviembre	25.000.000,00
Diciembre	25.000.000,00
Valor Total Prog.	50.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboro: **GBAUTISTA**

4-1-1



autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

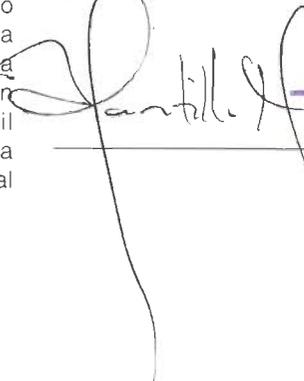
7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en **SAN ANDRÉS** a los 21 días del mes NOV del año 2013

EL TOMADOR



SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SEGUROS DE CARTAGENA

FIRMA AUTORIZADA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

CONDICIONES GENERALES

No. 7540101015253

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGIENEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3281**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **21 de noviembre de 2013**

Beneficiario **ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SAI** NIT **900010466 - 6** **Con Formalidades Plenas**

No. C.D.P. **1062** Fecha de Expedición del C.D.P. **26 de abril de 2013**

Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**

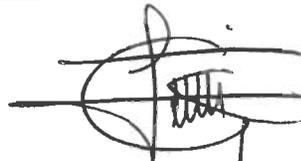
Convenios: **APOYO 095** Fecha: **20/11/2013** Vence: **31/12/2013**

Objeto: **PARTICIPACION Y DESARROLLO COMUNITARIO - FORTALECIMIENTO DERECHOS HUMANOS POBLACION EN SITUACION DE RIESGO**

Cto. Utilidad: **INTERIOR** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 173 - 79	Proyecto Participación y Desarrollo Comunitario sai 2012-2015	50.000.000,00
Total Compromisos		\$50.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Noviembre	25.000.000,00
Diciembre	25.000.000,00
Valor Total Prog.	50.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: CBAUTISTA



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

CONVENIO DE APOYO No. 095 ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS.

Entre los suscritos a saber **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE** identificada con la cédula de ciudadanía No.40.985.575 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Gobernadora y Representante Legal del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, elegida popularmente, según consta en la credencial de fecha ocho (8) de noviembre del año dos mil once (2011) expedida por los delegados del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, debidamente posesionada ante la señora JUEZ ÚNICA PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO (e.) de éste Distrito Judicial como deviene de acta número 001 de enero 01 del 2012; facultada legalmente celebrar éste tipo de instrumentos en adelante **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, la señora **HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.985.274 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en nombre y representación legal de **LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS**. identificada con Personería Jurídica No.001761 del 6 de julio de 1982, expedida por el Ministerio de Gobierno y quien en adelante se denominara **EL CONVENIDO**, hemos acordado celebrar el presente convenio de apoyo a la asociación regido por la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y la ley 1551 de 2012, que se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas que a continuación se enuncian: **A)** Que el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. **B)** Que el gobierno nacional mediante los decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, reglamento lo dispuesto en el artículo 355 de la constitución política precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos contratos. **C)** Que la ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. **D)** Que los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la constitución política, tiene por finalidad impulsar programas y actividades de interés público. **E)** Que el artículo 141 de la ley 136 de 1994 dispone que las juntas de acción y demás organismos sin ánimo de lucro podrán vincularse al desarrollo del respectivo municipio mediante la celebración de contratos y convenios fuesen necesarios. **F)** Que el/la representante legal de la **"ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS."** manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **G)** Que el/la representante legal de la **"ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS"** cuenta con las facultades necesarias dadas para suscribir el presente convenio con el Departamento. **H)** Que la secretaría de Gobierno inscribió y registró en el banco de proyectos del Departamento Administrativo de Planeación, el proyecto "PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO 2012-2015" para el fortalecimiento de las organizaciones comunales y comunitarias de San Andrés Isla. **I)** Que **"ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS"**, solicito apoyo del Gobierno Departamental para desarrollar El Primer congreso comunal departamental y un encuentro de las organizaciones comunales y comunitarios de San Andrés isla. **J)** Que el Departamento y **"ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS"**, han identificado propósitos comunes, que se desarrollarían mejor bajo la forma de convenio. Por ello acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y **"LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE SAN ANDRES ISLA"** aunaran esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de realizar el Primer congreso comunal Departamental y un evento conmemorativo Día Nacional de la Acción comunal con el propósito de contribuir a la inclusión y consolidación del movimiento comunal en el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, considerando los siguientes actividades:

1) ACTO DE LANZAMIENTO CONGRESO COMUNAL: Acto de lanzamiento Primer Congreso Comunal dirigido a 400 personas entre autoridades, invitados especiales y dignatarios. **2) REALIZACIÓN DE UNA JORNADA ACADÉMICA:** 4 conferencias sobre temas de: Actualización en legislación comunal, Derechos Humanos y Participación; Equidad de género en procesos comunales y Violencia Intrafamiliar y Seguridad. **3) REALIZACION DE MESAS DE TRABAJO:** Construcción Plan de Acción Comunal 2014-2016 y Propuesta Departamental al Congreso Nacional Comunal. **4) ACTO CONMEMORATIVO DÍA NACIONAL DE LA ACCION**

COMUNAL. 5) INTEGRACION ARTISTICA CULTURAL. 6) APOYO LOGISTICO DELEGACIÓN JUNTAS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (Se contara con la participación de 10 delegados de las organizaciones comunales del municipio de providencia).

CLAUSULA SEGUNDA: I. OBLIGACIONES DEL CONVENIDO: El convenio se compromete para con el DEPARTAMENTO A: 1) Desarrollar el objeto del convenio. 2) Suministrar un coordinador de apoyo logístico y el personal necesario con experiencia para la realización de las actividades incorporadas en el objeto del convenio de acuerdo al tipo de evento. 3) La Asociación deberá hacerse cargo de organizar los diferentes talleres: Esto implica organizar salones, convocatoria, listas de asistencia, materiales, medios audiovisuales, desarrollo de los talleres y otros. 3) Coordinar las acciones necesarias para los procesos del congreso. 4) Llevar en forma clara, correcta y precisa la contabilidad y estadísticas de actividades. 5) En todo caso, el CONVENIDO deberá velar porque en las actividades que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a el DEPARTAMENTO. 6) Incluir en todos los elementos de promoción e información, evento patrocinado por el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el logo respectivo 7) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del Convenio y poner a disposición del Departamento los soportes contables siempre que así se requiera. 8) Presentar a la Secretaría de Gobierno Departamental el informe final de ejecución, documento de política sectorial en donde consta su realización en un término no superior a Quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización. El mismo deberá contener como mínimo: a) Información general: Nombre del Convenio, nombre de la entidad que ejecutó el convenio, fecha de realización y terminación el convenio. b) Desarrollo del convenio por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. c) Informe financieros: de la ejecución de los recursos aportados por el DEPARTAMENTO con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. d) Registros de la ejecución del proyecto como fotografías, afiches, plegables, listados de asistencia, registros fílmicos u otros que sirvan de memoria de la actividad desarrollada. e) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritas, sonoras y/o audiovisuales. f) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al DEPARTAMENTO en la cuenta que este le indique. g) Aplicar un formato de evaluación a los participantes del evento, el cual será proporcionado por el DEPARTAMENTO con el fin de medir el impacto de las actividades del convenio.

II. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: EL DEPARTAMENTO se compromete a: 1) Asumir los costos de las actividades de Apoyo, de acuerdo con lo establecido por el Proyecto. 2) Suministrar toda la información que requiera la ASOCIACIÓN para llevar a cabo sus funciones. 3) Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación del convenio para velar por su calidad, 4) Proporcionar un formato de evaluación para que el convenio lo aplique con el fin de medir el impacto del evento.

CLAUSULA TERCERA: VALOR, FORMA DE ENTREGA Y APORTES: El convenio asciende a un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55.000.000) MCTE.** El Departamento entregará al **CONVENIDO** la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) MCTE,** de la siguiente manera: Se cancelara un 50% en forma de pago anticipado, una vez legalizado el convenio, previa suscripción del acta de inicio de las actividades convenidas por parte del Secretario de Gobierno del Departamento, y el otro 50%, una vez se presente informe final de actividades con el correspondiente recibido a satisfacción por parte del secretario de Gobierno: La Asociación se obliga con el Departamento a aportar un valor equivalente a **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE,** mediante una contribución en especie consistente en la prestación de servicios técnicos idóneos e integrales tendientes al cabal cumplimiento del objeto del convenio en pro de la población beneficiaria.

PARRAGRAFO: El convenio deberá efectuar la apertura de una cuenta de ahorros individual, especial y separada para la consignación y manejo de los recursos públicos.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO: la ejecución del convenio tiene un término de Quince (15) Dias, para su ejecución se requiere de la legalización y aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

CLAUSULA QUINTA: DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LA SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El Departamento se obliga a reservar la suma de Cincuenta Millones de Pesos (\$50.000.000) Mtce, valor que será tomada del presupuesto departamental vigencia fiscal 2013, con cargo a la identificación presupuestal: 03-3-173-79 cuyo rubro es denominado Proyecto de Participación y Desarrollo Comunitario San Andrés Isla 2012-2015, de conformidad a lo establecido en el certificado de disponibilidad presupuestal No.1062 de abril 26 del 2013.

CLAUSULA SEXTA: COMITÉ COORDINADOR: Convienen las partes integrar un Comité Coordinador del convenio, el cual estará integrado de la siguiente manera: En representación de LA GOBERNACION, la Secretaria de Gobierno o su delegado (a), por la ASOCIACION, El/La representante Legal o un designado.

PARÁGRAFO: Estas designaciones serán comunicadas por las partes dentro de los 10 días siguientes a la firma del convenio.

CLAUSULA SEPTIMA: FUNCIONES DEL COMITÉ COORDINADOR: Serán funciones del Comité Coordinador las siguientes actividades: 1. Disponer lo necesario para el cumplimiento de las actividades en las fechas señaladas. 2. Celebrar una reunión de evaluación sobre las acciones concertadas. 3. Efectuar una evaluación final sobre el desarrollo del convenio.

CLAUSULA OCTAVA: VIGILANCIA: La vigilancia administrativa del presente convenio recaerá sobre la Secretaria de Gobierno de la Gobernación Departamental o su delegado y por parte del representante designado de la ASOCIACIÓN, quienes

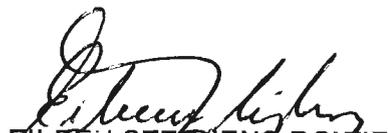
deberán informar sobre cualquier irregularidad en la ejecución del presente convenio. **CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS:** EL CONVENIDO garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este convenio, mediante la constitución de una garantía única a favor del DEPARTAMENTO, en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria; la cual será aprobada por el DEPARTAMENTO, con los siguientes amparos:

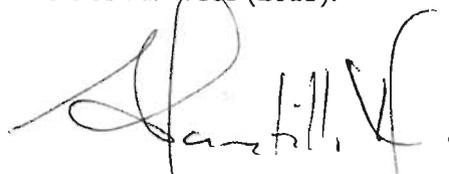
A) De Cumplimiento del Convenio: Para garantizar el cumplimiento general del convenio, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. **B) Devolución del pago anticipado:** Equivalente al 100% del valor total del anticipo, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más. Igualmente, cuando en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía. **C) De pago de salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (3) años más. **D) De responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **E) De calidad del objeto convenido:** Por el cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio por el término del convenio y seis (6) meses más. Esta consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. La cual no expirara por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, Artículo 17 del Decreto 679 de 1.994 concordante con el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2.007. **CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA:** El presente convenio podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación en la designación de los recursos apropiados, ni modificación del objeto del convenio. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se dará por terminado en los siguientes casos: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes convenidas; **b)** Por incumplimiento (no justificado) de alguna o algunas de las obligaciones establecidas en el presente convenio para cada una de las partes. **c)** Por haberse cumplido el plazo señalado en la cláusula cuarta de este convenio. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN:** El presente convenio deberá liquidarse de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante la suscripción de un acta de liquidación. Si no hubiere acuerdo de liquidación, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONVENIO:** La ejecución del presente convenio no puede cederse a persona alguna sea natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento del DEPARTAMENTO. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: VEEDURÍA CIUDADANA:** Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos. 1) Suministrar información a quienes ejerzan las funciones de veeduría ciudadana cuando ésta sea requerida. 2) Atender a las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana, cuando se convoque. El presente convenio estará sujeto a veeduría ciudadana en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y la ley 850 de 2003. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD:** El DEPARTAMENTO declarará la caducidad del convenio mediante resolución motivada, cuando se llegue a presentar algún hecho constitutivo de incumplimiento, por parte de El CONVENIDO, respecto de las obligaciones a su cargo, que a juicio del DEPARTAMENTO afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencie que se puede llegar a su paralización de conformidad a lo establecido en el Art. 18 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art.32 de la Ley 80 de 1.993, el convenido no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la Cláusula Tercera del presente Convenio, razón por la cual, con este convenio, no se genera ningún vínculo laboral entre el Departamento, el convenido y el personal subcontratado. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se considera perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del certificado de registro presupuestal correspondiente, la aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD.** El (La) CONTRATISTA se obliga a mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONVENIDO, el DEPARTAMENTO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento que sumadas, no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. **EL CONVENIO** autoriza al DEPARTAMENTO descontar directamente del valor o saldos que se le adeuden, las multas a que hubiere lugar. Si el Convenido incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio pagarán **AL DEPARTAMENTO** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **CLAUSULA VIGESIMA: MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a

Página 4 de 4: "Continuación Convenio No. 095 de 2.013"

todo lo ordenado y manifestado. Todos los gastos que demande este convenio de cooperación para ser legalizada serán por cuenta del convenio. **CLAÚSULA VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio será la Isla de San Andrés. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS:** Hace parte integral del presente convenio los siguientes documentos. 1) Certificados de Disponibilidad Presupuestal número 1062 de abril 27 de 2013. 2) Registros presupuestales. 3) Garantía única y su respectiva resolución de aprobación. 4) Certificación de no haber sido declarado responsable fiscal, expedido por la Contraloría, del representante legal. 5) Certificado de antecedentes disciplinarios, del representante legal. 6) Formato Único de Hoja de Vida, del representante legal. 7) Formato único de declaración de bienes, del representante legal. 8) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, OCCRE. 9) Estudio de conveniencia y Propuesta. 10) Registro Único Tributario (RUT), del convenio. Y los que legalmente se requieran ó se produzcan durante el desarrollo del Convenio. Todos los gastos que demande la legalización serán por cuenta del Convenio. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los Veinte (20) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece (2013).


AURY GUERRERO BOWIE
Gobernadora


EILEEN STEPHENS BOWIE
Secretaria de Gobierno (e)


HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ
Representante Legal Asociación de
Juntas comunales

- ▶ Reglamentación de la Política Pública para la Acción Comunal en el archipiélago.
- ▶ Modelo de estatutos para San Andrés y Providencia. Identificación de puntos críticos. Ajuste normativo.
- ▶ Escuela de Formación Comunal y el programa Formación de Formadores. Experiencias significativas
- ▶ Planes estratégicos de desarrollo barrial. La responsabilidad de las comisiones de trabajo en la gestión comunal.
- ▶ Auto sostenibilidad. Experiencias significativas.
- ▶ COMITÉ ORGANIZADOR
- ▶ COMITÉ ACADEMICO
- ▶ COMITÉ LOGISTICO
- ▶ COMITÉ DE GESTIÓN
- ▶ COMITÉ COMUNICACIONES

PARTICIPANTES

Delegados oficiales de las Juntas.

Invitados de las dos Asocomunales San Andrés y Providencia.

Invitados de la Federación Departamental.

Delegados comunales de Providencia y Santa Catalina

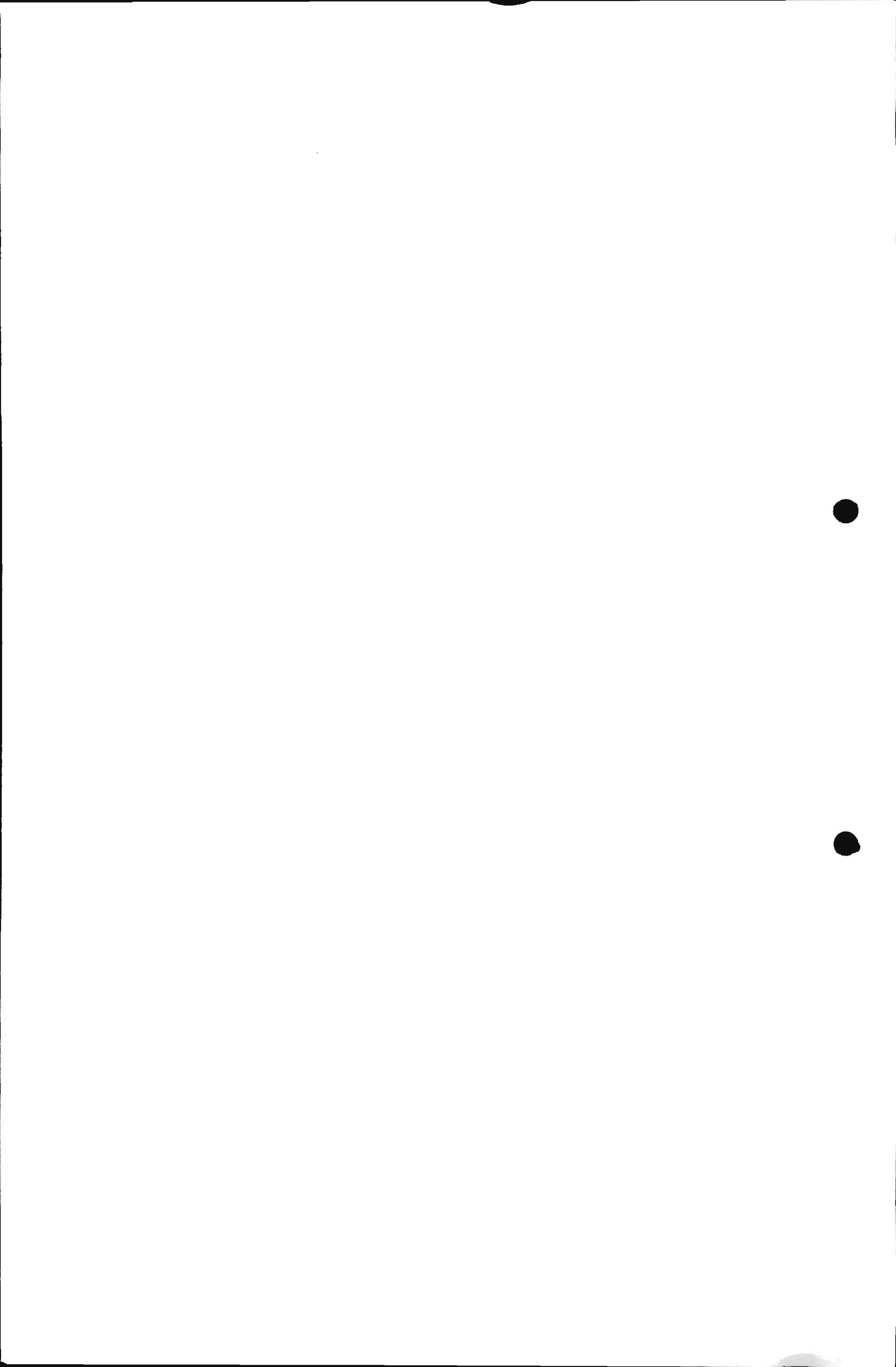
Invitados especiales.

PRESUPUESTO

CONGRESO COMUNAL DEPARTAMENTAL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIAS				
<p>APOYO LOGISTICO PARA EL PRIMER CONGRESO COMUNAL DEPARTAMENTAL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIOS DE SAN ANDRES ISLA.</p> <p>Fecha: Noviembre 8 y 9 de 2013</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salón (recinto cerrado estilo auditorio) con medios audio visuales para 200 personas durante dos días Incluye: Estación de agua, café y aromática permanente. • Ayudas audiovisuales básicas Tablero acrílico, pantalla de proyección, micrófono inalámbrico, sonido ambiental y Atril, • Ubicación de una mesa principal 	Und	2	\$1.100.000	\$2.200.000



con cuatro sillas. • Ubicación de una mesa cerca de la entrada al auditorio para 2 personas que controlarán la asistencia.				
MESERO: cinco meseros por día durante dos días	Und	10 (5x2)	\$70.000	700.000
VIDEO BEAM uno durante dos días	Und	1x2	\$200.000	\$400.000
Registro, edición en video y 80 fotografías con los momentos más relevantes del evento.	Gl		\$ 400.000	\$ 400.000
Suministro de refrigerio (tarde) para el día 1 dirigido a 150 personas.	Und	150	\$12.000	\$1.800.000
Suministro de 150 cenas para el 1er día dirigido a 150 personas.	Und	150	\$27.000	\$4.050.000
Suministro de refrigerio (mañana y tarde) para el día 2 dirigido a 150 personas.	Und	300 (150X2)	\$12.000	\$3.600.000
Suministro de 150 almuerzo para el día 2 dirigido a 150 personas.	Und	150	\$27.000	\$4.050.000
Bolígrafos con el lema del encuentro	Und	200	\$2.000	\$400.000
Agendas argolladas y/o con pasta dura de 100 hojas full color (año 2014)	Und	200	\$20.000	\$4.000.000
Escarapelas full color con cordón y porta escarapelas	Und	300	\$1.000	\$300.000
Pasacalles	Und	5	\$300.000	\$1.500.000
Invitado: Dr. Guillermo Cardona: Ley 1551 de 2012 y políticas de desarrollo comunal Traslado y Hospedaje.				\$1.000.000
Suministro de Cartilla Comunal	Und	200	\$10.000	\$2.000.000
Traslado de 10 delegados de las organizaciones comunales de providencia (ida y regreso	Und	10	\$170.000	\$1.700.000
Placas de reconocimiento	Und	10	\$100.000	\$1.000.000
Elaboración y suministro de camisetas y Gorras (Promoción)	Und	200	\$30.000	\$6.000.000
Promoción y divulgación de los eventos (perifoneo, transmisión radial producción de jingle)	Gl			\$4.500.000
Maestro de Ceremonia	Und	1	\$400.000	\$400.000
SUBTOTAL			\$40.000.000	



CONMEMORACIÓN DÍA NACIONAL COMUNAL

Alquiler Espacio abierto pero con cubierta para 250 personas durante 1 días (noviembre 10 de 2013), con estación de agua, café y aromática, Ayudas audiovisuales básicas (Tablero acrílico, pantalla de proyección, video beam, micrófono),	Und	150	60.000	\$9.000.000
Actividades de integración artística cultural y recreativa de Conmemoración del día Nacional de la Acción Comunal.	Und	1	\$1.000.000	\$1.000.000
SUBTOTAL	\$10.00.000			
TOTAL	\$50.0000.000			

CONMEMORACIÓN DÍA NACIONAL COMUNAL



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés.
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

San Andrés Isla, octubre 21 de 2013

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR CONVENIO DE COOPERACIÓN CON PERSONA JURIDICA

La Secretaria del Interior del Departamento Archipiélago, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar convenio con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Que el Gobierno Nacional mediante los decretos 777 1992 y 1403 de 1992 reglamente lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. Que la ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. Los convenios celebrados con base en el artículo 355 de la constitución política, tiene por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el plan Departamental de desarrollo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En Colombia y particularmente en el Departamento de San Andrés, una de las formas de organización Comunitaria más estables y Legitimadas que existen, son las Juntas de Acción Comunal. A nivel Nacional son más de 50.000 y a nivel Departamental son 44 Organismos Comunales de Primer grado que articulados por Asocomunales como órgano de segundo grado, constituyen el más importante medio para promover la Participación Comunitaria y respaldar los procesos de Gobernabilidad Local.

Las Juntas de Acción Comunal, por su carácter básico son punto de partida para otras formas de agrupación como las organizaciones campesinas, de usuarios de servicios públicos, de procesos de comunicación local y hasta punto de apoyo fundamental para la actividad política. La Ley 743 de 2002 y el decreto 2350 de 2003 constituyen una importante herramienta para lograr que estas Organizaciones se renueven, se modernicen y puedan seguir desarrollando el papel que la historia les ha reconocido, y cumplir los Retos que la Coyuntura Nacional, Regional y Local le plantean. A partir de la elección popular de alcaldes y Gobernadores, la organización encontró una posibilidad de posicionamiento en los procesos de Gobernabilidad por la importancia que algunos gobernantes le dan al papel que esta organización cumple pero esto siempre ha dependido de la voluntad política de turno por lo que es necesario elevar a la condición de política Comunal todas las acciones que hoy se reseñan como experiencias positivas.

Dentro del marco constitucional y legal, establecido en el artículo 38 de la constitución nacional, el cual es desarrollado por la ley 743 de 2002, reglamentada a su vez por el decreto 2350 de 2003, se ha establecido las facultades y derechos a ejercer por las llamadas juntas de acción comunal, a las cuales se les ha

*Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

permitido entre otros aspectos, la de generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo local.

La Asociación de Juntas Comunales de San Andrés Isla, presentó Proyecto solicitando apoyo del Gobierno Departamental para la ejecución de un programa de implementación de políticas públicas dirigido a las acciones de las organizaciones comunales y comunitarias con el propósito de trabajar de manera articulada con el Departamento, el cual es concordante con lo establecido en el Plan de Desarrollo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVENIR

OBJETO: La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y "LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE SAN ANDRES ISLA" aunaran esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de realizar el Primer congreso comunal Departamental y un evento conmemorativo Día Nacional de la Acción comunal con el propósito de contribuir a la inclusión y consolidación del movimiento comunal en el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina,

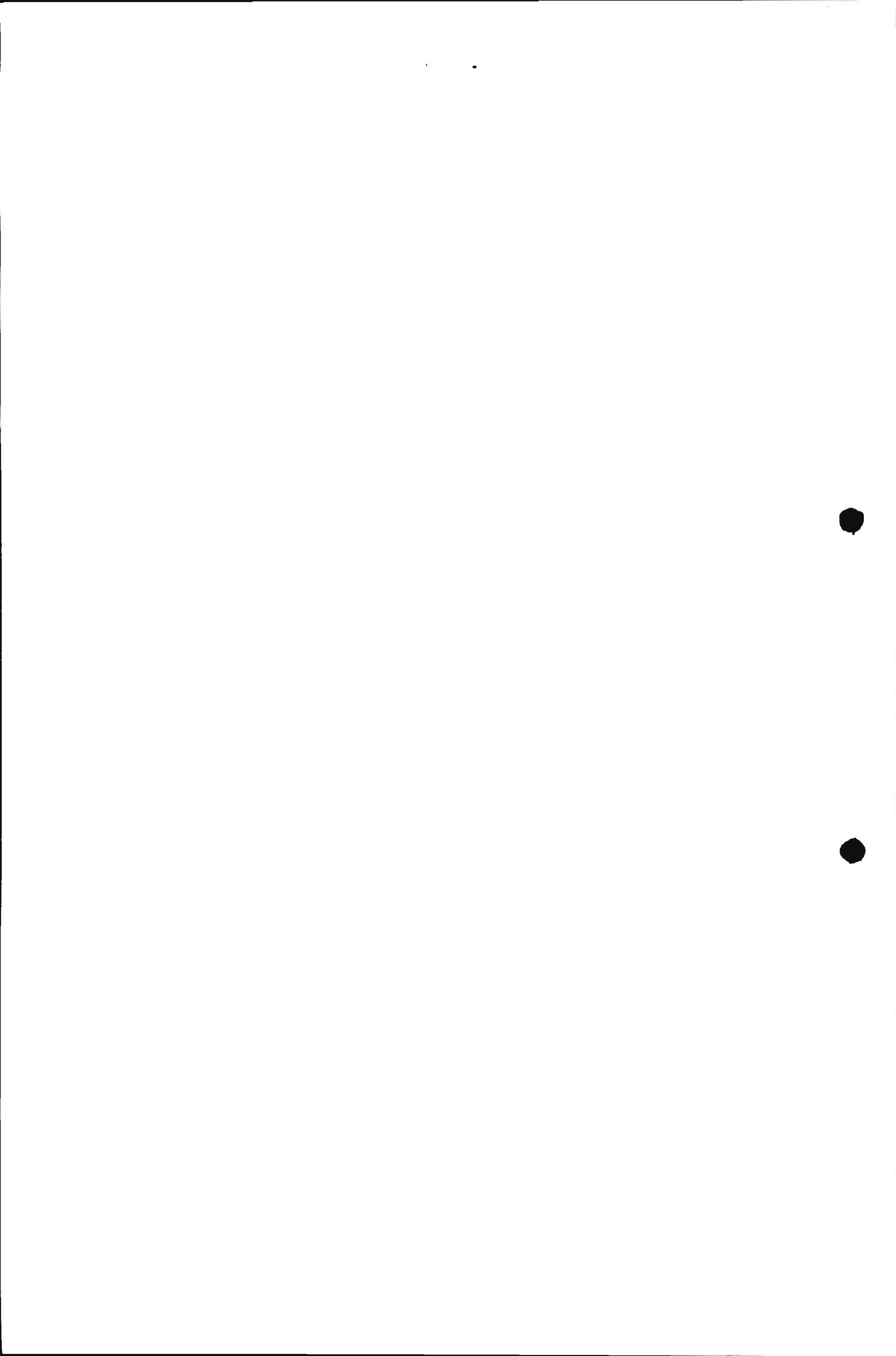
2.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Teniendo los siguientes enlaces de actividades:

1) ACTO DE LANZAMIENTO CONGRESO COMUNAL: Acto de lanzamiento Primer Congreso Comunal dirigido a 400 personas entre autoridades, invitados especiales y dignatarios: Requiere: Salón con medios audiovisuales básicas para 400 personas (Tablero acrílico, pantalla de proyección, video beam, micrófono), Maestro de Ceremonia, Escarapelas, suministro de refrigerio para 400 personas participantes del evento.

2) REALIZACIÓN DE JORNADAS ACADÉMICAS: Realización 4 conferencias sobre temas de: Actualización en legislación comunal, Derechos Humanos y Participación; Equidad de género en procesos comunales y Violencia Intrafamiliar y Seguridad. Requiere Salón (con medios audiovisuales básicas; Tablero acrílico, pantalla de proyección, video beam, micrófono), alimentación, material didáctico; esferos, fotocopias, cuadernos, bolso; carpeta con agenda).

3) REALIZACION DE MESAS DE TRABAJO: Construcción Plan de Acción Comunal 2014-2016 y Propuesta Departamental al Congreso Nacional Comunal (Salón con medios audiovisuales básicas (Tablero acrílico, pantalla de proyección, video beam, micrófono, refrigerios y material logístico.

4) ACTO CONMEMORATIVO DÍA NACIONAL DE LA ACCION COMUNAL Requiere Diseño de logotipo, invitaciones, promoción en radio y televisión, pendones, pasacalle, entrega de libro compendio comunal.





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

5) INTEGRACION ARTISTICA CULTURAL CONMEMORACION DÍA NACIONAL DE LA ACCION COMUNAL Requiere Jornada académica, presentación de grupo musical, Danza y Recreación, Logística del evento, suministro de cena para 400 personas participantes del evento.

6) APOYO LOGISTICO DELEGACIÓN JUNTAS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA (Se contara con la participación de 10 delegados de las organizaciones comunales del municipio de providencia).

3. PLAZO:

El plazo para la ejecución del convenio será de Un (01) Mes, contados a partir de la legalización del convenio.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Existe disponibilidad para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal: No.1062 del 26 de abril de 2013 por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) del Rubro denominado: Proyecto de Participación y Desarrollo Comunitario San Andrés Isla 2012-2015, expedidos por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento.

5. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El marco legal del convenio está conformado por el artículo 355 de la Constitución Política, Decreto 777 de 1992, Decreto 1403 de 1992 y demás normas concordantes

6. CONSTITUCION DE GARANTIAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del convenio que se llegue a celebrar, la entidad estima que el convenido deberá constituir las siguientes pólizas:

- ± CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO: pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sealower
Nit: 892.400.038-2

total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

- ✚ BUENA CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 50% del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.
 - ✚ DEDEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO: Equivalente al Cien por Ciento (100%) del valor total del pago anticipado; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.
 - ✚ PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (3) años más
7. **VIGILANCIA:** La vigilancia administrativa del presente convenio recaerá sobre la Secretaria de Gobierno de la Gobernación Departamental o su delegado y por parte del representante designado de la ASOCIACIÓN, quienes deberán informar sobre cualquier irregularidad en la ejecución del presente convenio..

Los anteriores Estudios Previos se realizaron de conformidad con lo señalado en el Art. 3.5.2 del Decreto 734 del 2012.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretaria de Gobierno

Estephens

11



PROPUESTA: PRIMER CONGREGO COMUNAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA Y ACTO D CONMEMORACION DIA COMUNAL

INTROUCCION

Después de 53 años de existencia y reconocimiento Institucional en lo que hoy se reporta como uno de los más importantes logros de su Historia, la Organización comunal consigue contar con política pública

A nivel Nacional. En mayo de 2010 es promulgado el CONPES 3661, que pretende recoger el compromiso del estado y sus distintos entes para lograr el fortalecimiento de la Acción Comunal en Colombia, este insumo que sirvió de motivación para reorientar el accionar y los propósitos de los diferentes órganos de la Acción Comunal especialmente desde la Confederación dio lugar a un histórico encuentro realizado entre los comunales y el Gobierno Nacional, del cual provino importantes decisiones y compromisos que hoy hacen parte de las políticas con las que se busca dar inicio a una nueva fase de la historia de esta reconocida Organización.

Es claro si, que el procesos de apropiación de estas ofertas ha sido lento y difícil para que alcance a los distintos estamentos de la Organización en sus ámbitos Inferiores lo Departamental y Municipal, no se tienen establecidas estrategias ágiles que permitan el impacto de estas normas en toda la estructura de la organización y no se tienen establecidos indicadores que permitan con certeza identificar si se está cumpliendo o no, por el contrario desde la percepción particular cada vez más se viene desestimulando y generando confusión a la hora de interpretar la norma y apropiar las distintas ofertas, ***por lo que se hace necesario definir acciones conjuntas que ayuden a unificar criterios y articular esfuerzos en función de la atención y apoyo al fortalecimiento las organizaciones de Acción comunal.***

El proceso comunal en el departamento ha tenido un proceso de resurgimiento a partir de la vigencia 2012 con la inclusión de este sector en el Plan de Desarrollo Departamental, la actualización de los dignatarios de las Juntas y Organizaciones Comunales, permitiendo la renovación de directivos, así como la reorganización de la Federación de Junta comunales, luego de 12 años de inactividad en el departamento y el fortalecimiento de la Asociación de Jutas Comunales, máxima expresión organizativa de los organismos comunales de la región, destacando la permanente interacción con el municipio de Providencia y Santa Catalina.

Simultaneo a ello, se ha venido trabajando en la construcción de la Política Publica Comunal, con el propósito de disponer de una herramienta de planificación a mediano y largo plazo que recoja las necesidades d estructuración comunal, así como la elaboración de las propuestas – proyectos que garanticen el fortalecimiento del quehacer comunal en el departamento, apuntando hacia temas y procesos que garanticen su preparación como interlocutores válidos en la democracia local.

El Congreso aparte de propiciar un espacio de integración de la familia comunal, busca Construir y consolidar un pensamiento comunal, definiendo lineamientos para la incidencia en la transformación de la realidad del Departamento y proyectando una visión comunal de largo plazo, así como la preparación de las propuestas para Ambientar la participación del Departamento en el Congreso



Nacional, incluyendo en este proceso, la Celebración del día Nacional de la Acción Comunal.

El evento atenderá a 400 participantes entre líderes, directivos, dignatarios, afiliados, autoridades del departamento los días 8,9 y 10 de Noviembre de la actual vigencia.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA A SOLUCIONAR

Debilidad en la organización comunal en cuanto a gestión se refiere, específicamente en las áreas de legislación, convivencia y conciliación, proyección y gestión comunal.

Lento empoderamiento de las organizaciones de base en las comunidades para asumir los nuevos retos de transformación.

Pérdida de la Identidad comunal y el sentido

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Fortalecer los niveles relacionales de la gente a través de sus diferentes formas organizativas es parte sustancial de una estrategia sostenible de construcción de convivencia, paz y desarrollo.

En Colombia y particularmente en el Departamento de San Andrés, una de las formas de organización Comunitaria más estables y Legitimadas que existen, son las Juntas de Acción Comunal. A nivel Nacional son más de 50.000 y a nivel Departamental son 57 Organismos Comunales de Primer grado que articulados por Asocomunales como órgano de segundo grado, constituyen el más importante medio para promover la Participación Comunitaria y respaldar los procesos de Gobernabilidad Local.

Las Juntas de Acción Comunal, por su carácter básico son punto de partida para otras formas de agrupación como las organizaciones campesinas, de usuarios de servicios públicos, de procesos de comunicación local y hasta punto de apoyo fundamental para la actividad política. La Ley 743 de 2002 y el decreto 2350 de 2003 constituyen una importante herramienta para lograr que estas Organizaciones se renueven, se modernicen y puedan seguir desarrollando el papel que la historia les ha reconocido, y cumplir los Retos que la Coyuntura Nacional, Regional y Local le plantean. A partir de la elección popular de alcaldes y Gobernadores, la organización encontró una posibilidad de posicionamiento en los procesos de Gobernabilidad por la importancia que algunos gobernantes le dan al papel que esta organización cumple pero esto siempre ha dependido de la voluntad política de turno **por lo que es necesario elevar a la condición de política Comunal todas las acciones que hoy se reseñan como experiencias positivas.**

Fuera de lo ya expuesto, muchas otras son las situaciones que sustentan y justifican la necesidad del desarrollo de esta propuesta; desde diagnósticos antes realizados en el Departamento, se evidencia la necesidad de dar respuesta frente a aspectos de fortalecimiento comunal en los temas claves que cualifiquen el liderazgo, promuevan la participación, mejoren la comunicación y sobre todo ayuden a recuperar la identidad de la Organización y la permanencia de los propósitos que le dieron origen.



Se considera Justificable además una política comunal, porque las nuevas Juntas de Acción Comunal están llamadas a modernizarse **estructural y operativamente**, para poder llevar a cabo los requerimientos que le plantean los nuevos propósitos, los nuevos objetivos contemplados en la LEY 743 DEL 2002, los cuales fueron planteados a tono con los retos y circunstancias que plantea el entorno socio político y económico actual. Debemos entender que la Acción Comunal Tradicional, aquella que soportaba su desempeño únicamente en los auxilios, los padrinazgos o el apoyo del Estado está en mora de transformarse o desaparecerá sin poder ni siquiera reivindicar los motivos de su existencia. Las Juntas de Acción Comunal del presente deben aprovechar los espacios que tiene para construir comunidad, territorio, ciudad y ciudadanía para acceder por sus propios medios y con sus propias propuestas, a los escenarios de **poder** desde donde se facilitan los procesos transformadores de futuro.

La nueva Acción Comunal **DEBE:**

- Ser Promotora de Valores
- Actor permanente en la Planeación y el desarrollo Local
- Promotora de la participación en todas sus formas
- Consolidarse como estrategia de Paz a través de sus comisiones de convivencia
- Desarrollar y fortalecer su capacidad de Gestión
- Incorporar en su Visión el concepto de lo Empresarial
- Fortalecerse Estructural y Operativamente

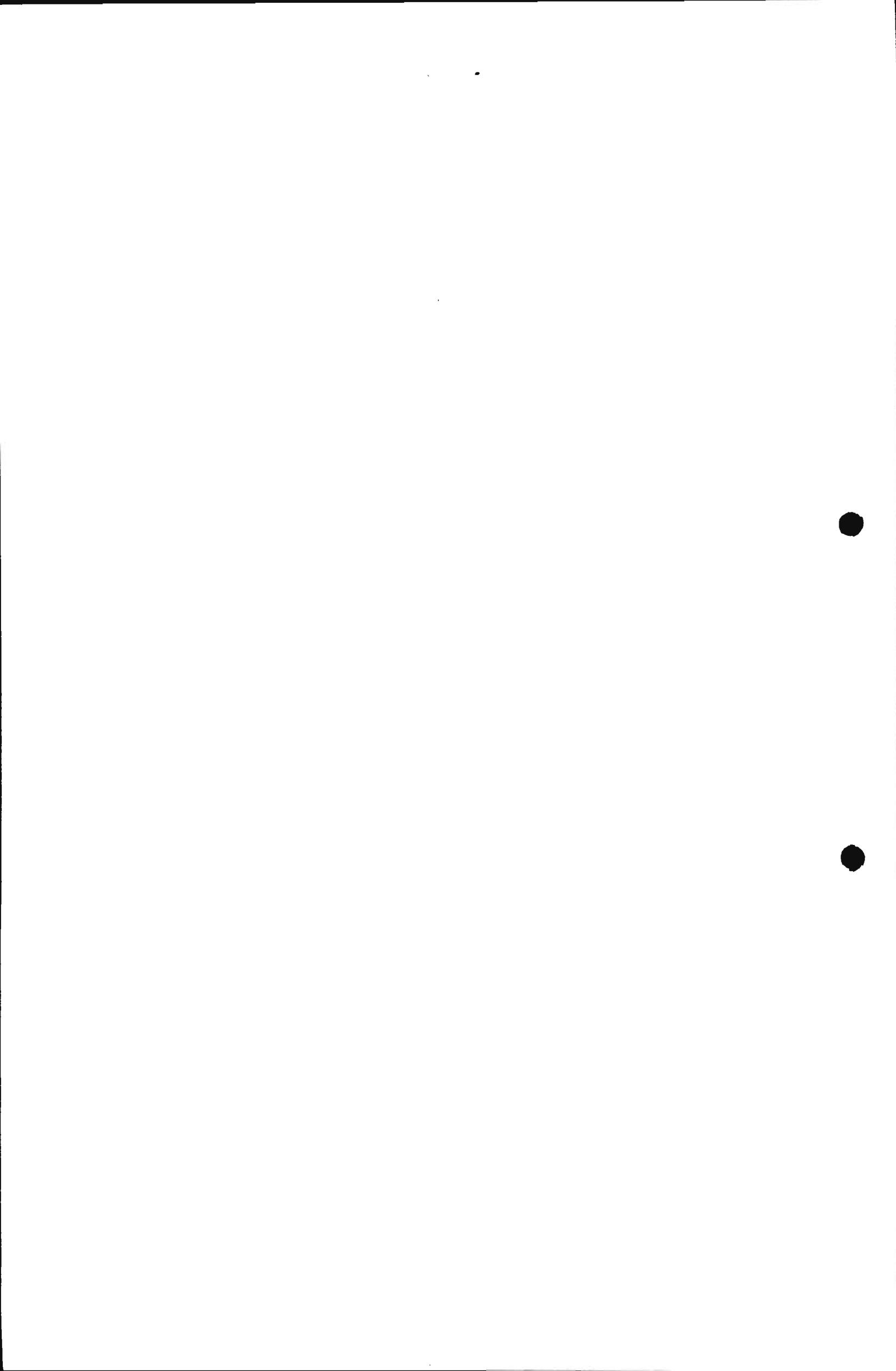
OBJETIVO:

Realizar de manera aunada el Primer Congreso Comunal y evento conmemorativo Día Nacional de la Acción comunal con el propósito de contribuir a la inclusión y consolidación del movimiento comunal en el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Enriquecer la visión comunal trazada para el Departamento.
- Propiciar la socialización de experiencias comunales significativas.
- Tener una mirada integral frente al papel del Comunal en su entorno, desde la educación hasta la auto sostenibilidad.
- Propiciar el debate frente a la normatividad comunal vigente y construir propuestas de ajustes a la misma.
- Conocer en toda su dimensión y apropiar la pedagogía del programa de formación comunal.
- Integrar a la familia comunal del departamento

ACTIVIDADES:



Construir pensamiento comunal, definiendo lineamientos de incidencia en la transformación de la realidad del Departamento y proyectando una visión comunal de largo plazo.

1.- Adelantar un acto de lanzamiento del congreso comunal dirigido a 400 personas entre autoridades, invitados especiales y dignatarios.

2.- Realizar jornada académica, 4 conferencias sobre temas de: Actualización en legislación comunal, Derechos Humanos y Participación; Equidad de género en procesos comunales y Violencia Intrafamiliar y Seguridad

3.- Realizar dos talleres- mesas de trabajo sobre: y Plan de Acción Comunal 2014-2016 y propuesta departamental al Congreso Nacional Comunal

4.- Propiciar apoyo logístico para el desarrollo del congreso comunal y Acto conmemorativo (salón de eventos, 5 refrigerios , 2 almuerzos; maestro de ceremonia, diseño de logotipo, invitaciones, escarapelas, promoción en radio y televisión, pendones, pasacalle, entrega de libro compendio comunal)

5.- Desarrollar actividades de integración artística cultural y recreativa de Conmemoración del día Nacional de la Acción Comunal. (grupo musical y de danza, Recreación, logística evento, cena)

6.- Apoyar logísticamente a la delegación comunal del municipio Providencia para su participación y presencia en el congreso y encuentro comunal del departamento

FASES DEL PROCESO:

El congreso se desarrollará a partir del diálogo de saberes en 6 momentos pedagógicos: Nuestros Saberes, otros Saberes, Negociación de saberes, Saber hacer, Compromisos y Evaluación.

FASE 1. ANTES. Preparación.

FASE 2. DURANTE. Realización del Congreso, Movilización comunal en todo el Departamento.

FASE 3. DESPUÉS. Socialización e implementación de conclusiones y manifiesto comunal

PREPARACION

Convocatoria:

Conformación del comité organizador así: dos (2) personas por la Federación cinco (5) delegados de la Asocomunales de San Andrés y Providencia, un (1) representante del Gobierno de Providencia Municipal y un (1) representante de la Gobernación)

Realizar la convocatoria formal (Última semana de Octubre y primera de Noviembre de 2013).

- **Organización y gestión de recursos:**

- Logística.

- Metodológica.

- Inscripción previa de delegados.

Financiación:

- Gobernación del Archipiélago
- Municipio de Providencia
- Asociación de Juntas Comunales

Preparación del Congreso en las Juntas de base, Asocomunales y Federaciones:

- esta es una actividad previa que realizaran los presidentes de estas Organizaciones haciendo una amplia difusión y Motivación entre los organismos de primer grado facilitando la:

- Preparación colectiva previa de los delegados que van a asistir.

- **Estrategia Comunicacional:**

- Definición. (Promoción, logo, slogan, boletines, jingle, ruedas de prensa, pasacalles, pendones)

- Inicio de implementación. Fase 1.

MOVILIZACION

- **Realización del Congreso. 8, 9 Y 10 Noviembre**

- Ponencias

- Plenarias.
- Talleres y Mesas de trabajo.
- Movilización.

- **Movilización:**

- Desfiles y actos en todos los Barrios de la Ciudad, en simultánea con el Congreso, durante el tercer día, bajo la responsabilidad de la asociación.

- **Estrategia Comunicacional:**

- Implementación. Fase 2.

- **Socialización de Conclusiones del Congreso.**

- En la Federaciones, Asocomunales y juntas de base.
- Papel importante de los Delegados a los Órganos superiores y los formadores comunales.

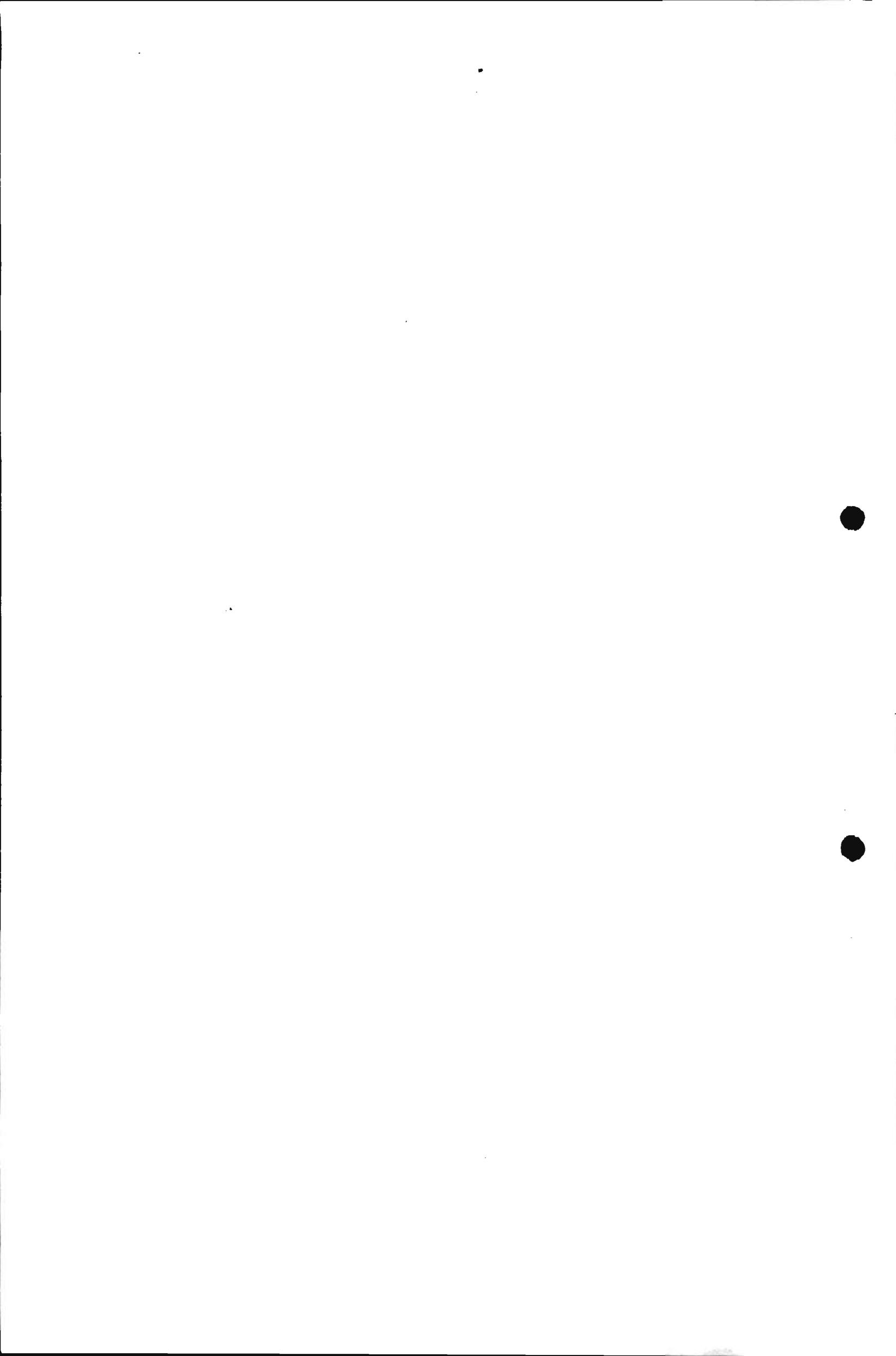
- RETO: Garantizar la difusión oportuna de memorias.

- **Implementación de Conclusiones:**

- Plan de trabajo a Cargo de la Federación.
- Acciones concretas.
- Seguimiento y rendición de cuentas de su implementación.

- **Estrategia Comunicacional:**

- Implementación. Fase 3.



- ▶ Reglamentación de la Política Pública para la Acción Comunal en el archipiélago.
- ▶ Modelo de estatutos para San Andrés y Providencia. Identificación de puntos críticos. Ajuste normativo.
- ▶ Escuela de Formación Comunal y el programa Formación de Formadores. Experiencias significativas
- ▶ Planes estratégicos de desarrollo barrial. La responsabilidad de las comisiones de trabajo en la gestión comunal.
- ▶ Auto sostenibilidad. Experiencias significativas.
- ▶ COMITÉ ORGANIZADOR
- ▶ COMITÉ ACADEMICO
- ▶ COMITÉ LOGISTICO
- ▶ COMITÉ DE GESTIÓN
- ▶ COMITÉ COMUNICACIONES

PARTICIPANTES

Delegados oficiales de las Juntas.

Invitados de las dos Asocomunales San Andrés y Providencia.

Invitados de la Federación Departamental.

Delegados comunales de Providencia y Santa Catalina

Invitados especiales.

PRESUPUESTO

CONGRESO COMUNAL DEPARTAMENTAL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIAS				
<p>APOYO LOGISTICO PARA EL PRIMER CONGRESO COMUNAL DEPARTAMENTAL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIOS DE SAN ANDRES ISLA.</p> <p>Fecha: Noviembre 8 y 9 de 2013</p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Salón (recinto cerrado estilo auditorio) con medios audio visuales para 200 personas durante dos días Incluye: Estación de agua, café y aromática permanente. • Ayudas audiovisuales básicas Tablero acrílico, pantalla de proyección, micrófono inalámbrico, sonido ambiental y Atril, • Ubicación de una mesa principal 	Und	2	\$1.100.000	\$2.200.000



con cuatro sillas. • Ubicación de una mesa cerca de la entrada al auditorio para 2 personas que controlarán la asistencia.				
MESERO: cinco meseros por día durante dos días	Und	10 (5x2)	\$70.000	700.000
VIDEO BEAM uno durante dos días	Und	1x2	\$200.000	\$400.000
Registro, edición en video y 80 fotografías con los momentos más relevantes del evento.	Gl		\$ 400.000	\$ 400.000
Suministro de refrigerio (tarde) para el día 1 dirigido a 150 personas.	Und	150	\$12.000	\$1.800.000
Suministro de 150 cenas para el 1er día dirigido a 150 personas.	Und	150	\$27.000	\$4.050.000
Suministro de refrigerio (mañana y tarde) para el día 2 dirigido a 150 personas.	Und	300 (150X2)	\$12.000	\$3.600.000
Suministro de 150 almuerzo para el día 2 dirigido a 150 personas.	Und	150	\$27.000	\$4.050.000
Bolígrafos con el lema del encuentro	Und	200	\$2.000	\$400.000
Agendas argolladas y/o con pasta dura de 100 hojas full color (año 2014)	Und	200	\$20.000	\$4.000.000
Escarapelas full color con cordón y porta escarapelas	Und	300	\$1.000	\$300.000
Pasacalles	Und	5	\$300.000	\$1.500.000
Invitado: Dr. Guillermo Cardona: Ley 1551 de 2012 y políticas de desarrollo comunal Traslado y Hospedaje.				\$1.000.000
Suministro de Cartilla Comunal	Und	200	\$10.000	\$2.000.000
Traslado de 10 delegados de las organizaciones comunales de providencia (ida y regreso)	Und	10	\$170.000	\$1.700.000
Placas de reconocimiento	Und	10	\$100.000	\$1.000.000
Elaboración y suministro de camisetas y Gorras (Promoción)	Und	200	\$30.000	\$6.000.000
Promoción y divulgación de los eventos (perifoneo, transmisión radial producción de jingle)	Gl			\$4.500.000
Maestro de Ceremonia	Und	1	\$400.000	\$400.000
SUBTOTAL			\$40.000.000	



CONMEMORACIÓN DÍA NACIONAL COMUNAL

Alquiler Espacio abierto pero con cubierta para 250 personas durante 1 días (noviembre 10 de 2013), con estación de agua, café y aromática, Ayudas audiovisuales básicas (Tablero acrílico, pantalla de proyección, video beam, micrófono),	Un{Nd	150	60.000	\$9.000.000
Actividades de integración artística cultural y recreativa de Conmemoración del día Nacional de la Acción Comunal.	Und	1	\$1.000.000	\$1.000.000
SUBTOTAL	\$10.00.000			
TOTAL	\$50.0000.000			

Espacio reservado para la DIAN


 2. Concepto 0 2 Actualización

 4. Número de formulario **14180630728**


(415)7707212489984(8020) 000001418063072 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 0 1 0 4 6 6

8. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

San Andrés

40. Ciudad/Municipio:

San Andrés

0 0 1

41. Dirección

BRR OBRERO

42. Correo electrónico:

amisanluis@yahoo.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

5 1 2 7 9 0 2

45. Teléfono 2:

3 0 0 4 9 4 7 4 1 7

CLASIFICACION
Actividad económica
Actividad principal

48. Código:

9 1 9 9

47. Fecha inicio actividad:

1 9 8 2 0 7 0 6

Actividad secundaria

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1

2

Otras actividades
Ocupación

51. Código:

52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
7	8	1	4														

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros
Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

60. No. de Folios:

6

61. Fecha:

2 0 1 2 0 9 2 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponderá exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ ROMERO JAFISA DEL CARMEN

985. Cargo: Analista II



SECRETARIA DEL INTERIOR

AUTO No: 043

FECHA: 29 de agosto de 2012

LA SECRETARIA DEL INTERIOR ENCARGADA DE LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES Y COMUNITARIAS EN EL DEPARTAMENTO, En uso de las atribuciones legales conferidas por la ley 743 de Junio 5 de 2002 y el decreto 2350 del 20 de Agosto de 2003 y

CONSIDERANDO

Que la ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES, realizó las elecciones comunales el día 29 de julio de 2012, según consta en el Acta de Escrutinio donde eligieron los nuevos dignatarios de la organización para el periodo (2012-2016).

Que el Tribunal de Garantía como máxima autoridad de las elecciones comunales, recibió la plancha de candidatos con sus respectivos cargos, procediendo a la elaboración del acta de escrutinio.

Que posteriormente fue radicada en la secretaría del interior el 15 de agosto de 2012 para su revisión y aprobada el 29 de agosto de 2012, encontrando de conformidad la documentación y comprobando la validez de las elecciones para su respectivo reconocimiento.

En virtud de lo anterior la secretaria del interior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: La Asociación de Juntas Comunales inscribe en el cargo Presidente, a la señora HERMISENDA CANTILLO, Identificada con cédula de ciudadanía Número 40.985.274.

ARTICULO SEGUNDO: La Asociación de Juntas Comunales inscribe en el cargo de Vice-Presidente, a la señora LUZ MARY MYLES, Identificada con cédula de ciudadanía Número 40.991.442.

ARTICULO TERCERO: La Asociación de Juntas Comunales inscribe para en el cargo de Tesorero, al señor RAMON TEJEDOR., Identificado con cédula de ciudadanía Número 17.846.135

ARTICULO CUARTO: La Asociación de Juntas Comunales inscribe para en el cargo de Secretaria, a la señora LUZ DARY Mc.LAUGLIN Identificada con cédula de ciudadanía

- ARTICULO QUINTO:** La Asociación de Juntas Comunales inscribe en el cargo de Fiscal, al señor JUSTINIANO TOVAR, Identificado con cédula de ciudadanía Número 15.293.045
- ARTICULO SEXTO:** La Junta de Acción Comunal inscribe en el cargo del Comité de Conciliación, las siguientes personas: LUIS FONTALVO, identificado con cédula de ciudadanía número 18.004.089, ESTER MORALES Identificada con cédula de ciudadanía número 25.295.748 y RAFAEL HERRERA, Identificado con cédula de ciudadanía número 15.240.376.
- ARTICULO SEPTIMO:** La Junta de Acción Comunal inscribe en el cargo de Delegados, las siguientes personas: LUIS FONTALVO, Identificado con cédula de ciudadanía número 18.004.089, AYDE O'NEILL Identificada con cédula de ciudadanía número 40.988.548, RAMON PUELLO Identificado con cédula de ciudadanía número 7.433.889, OFELIA LIVINGSTON DE BARKER Identificada con Cédula de Ciudadanía Numero 39.151.085, INES LIGARDO Identificada con Cédula de Ciudadanía Numero 39.150.753, RANDOLF JOHNSON Identificado con cédula de ciudadanía número 15.241.546, MIGUEL DIAZ Identificado con cédula de ciudadanía número 18.008.553, ALJADIS TAVERA Identificado con cédula de ciudadanía número 18.001.127 y JAIRO SANCHEZ Identificado con cédula de ciudadanía número 18.003.536.
- ARTICULO OCTAVO:** La Asociación de Juntas Comunales inscribe en el cargo de Coordinador del Comité de Asistencia Técnica, al señor OVIDIO HOWARD Identificado con cédula de ciudadanía Número 4.034.879
- ARTICULO NOVENO:** La Asociación de Juntas Comunales inscribe en el cargo de Coordinador del Comité de Planeación, al señor JUAN LONDOÑO Identificado con cédula de ciudadanía Número 18.011.669
- ARTICULO DECIMO** La Asociación de Juntas Comunales inscribe en el cargo de Coordinador del Comité de Asuntos Políticos, al señor FABER GONZALEZ Identificado con cédula de ciudadanía Número 18.009.858
- ARTICULO DECIMO PRIMERO** La Asociación de Juntas Comunales inscribe en el



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

**ARTICULO DECIMO
SEGUNDO**

La Asociación de Juntas Comunales inscribe en el cargo de Coordinador del Comité de Capacitación, al señor LUIS RIASCOS Identificado con cédula de ciudadanía Número 11.789.194

**ARTICULO DECIMO
TERCERO**

La Asociación de Juntas Comunales inscribe en el cargo de Coordinador del Comité Empresarial, al señor ELISEO ORTEGA Identificado con cédula de ciudadanía Número 9.173.697.

Dado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a los Veintinueve (29) días del mes de agosto del año Dos Mil Doce (2012).



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Secretaría del Interior

Elaboró: C/vanegas
Revisó: E/stephens
Aprobó: EBernard





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 355 de la Constitución Política, los artículos 12 y 13 del Decreto 777 de 1992 y el artículo 96 de la Ley 498 de 1998 y decretos reglamentarios

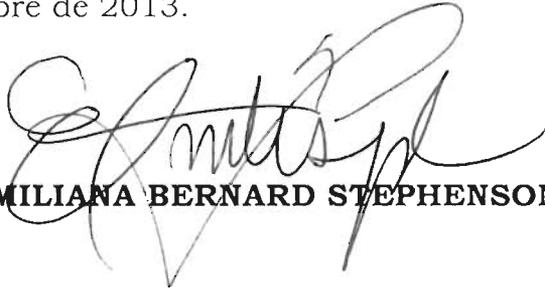
CERTIFICA

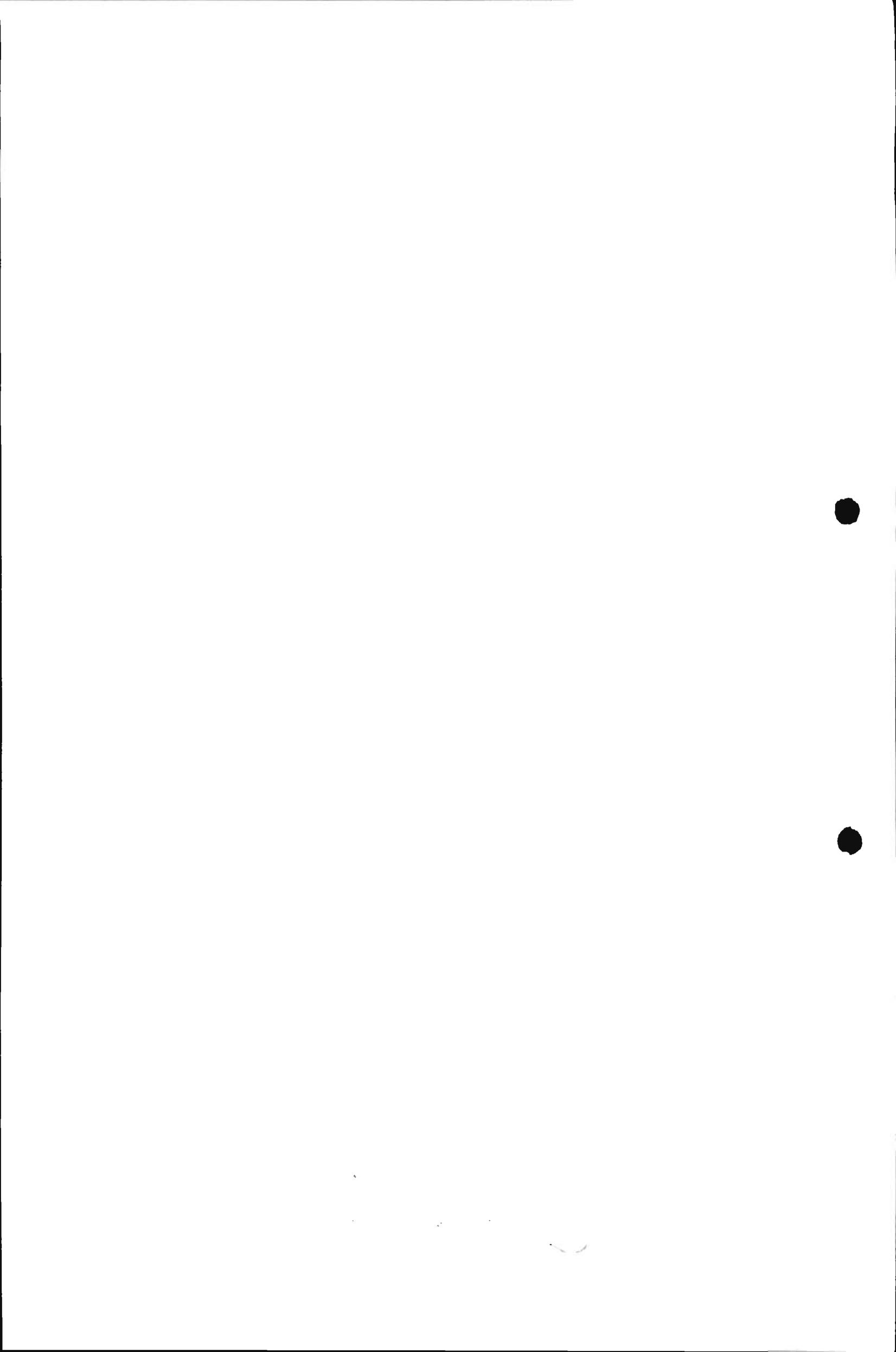
Que de conformidad con la oferta de asociación, hoja de vida, certificaciones y antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales radicado en la gobernación y como resultado del análisis y valoración de los mismos realizó esta oficina, la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRÉS ISLA - ASOJUNTAS** - se encuentra apta para: "(...)" *Realizar el Primer Congreso Comunal Departamental y un evento conmemorativo del Día Nacional de la Acción Comunal con el propósito de contribuir a la inclusión y consolidación del movimiento comunal en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.*

La capacidad e idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato está demostrada por los siguientes criterios:

CAPACIDAD	SI	NO
Antecedentes fiscales	x	
Antecedentes disciplinarios	x	
Antecedentes penales	x	
El contratista declaró por escrito que no se encontró incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad	x	
IDONEIDAD	x	
El objeto social de la entidad es acorde con el objeto del convenio o contrato a realizar	x	
Se trata de una entidad sin ánimo de lucro	x	
El contratista cuenta con personal idóneo para la ejecución del convenio o contrato	x	
EXPERIENCIA	x	
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia en labores anteriores, similares a las actividades a contratar con el Departamento	x	

La presente autorización se expide en San Andrés Isla, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2013.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON





GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Departamento Administrativo de Planeación

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
PLANEACION**

CERTIFICA

Que el proyecto "PROYECTO PARTICIPACION Y DESARROLLO COMUNITARIO SAN ANDRES ISLA 2012-2015" se encuentra Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el No.2011-088000-0080 con fecha de septiembre 17 de 2011.

Se certifica en San Andrés, Isla, a los enero (30) días del mes de enero de dos mil trece (2013).

Atentamente,

GUSTAVO HOOKER CORPUS
Directora de Planeación

AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
Técnico

Proyectó y Elaboró: Cesar Villarreal
Revisó: Gustavo Hooker;
Archivó: Ana Brackman

Av. Francisco Newball. Edificio CORAL PALACE

Tel: (8) 5130801 - 5126004

Email: planeacion@sanandres.gov.co

San Andrés. Colombia



Elaboro: JUAN

Profesional Especializado

ELKIN JOSE GRAY ROJANO



Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
03-3-172-20 Inversión	Fortalecimiento de los Derechos Humanos de las Poblaciones en Situación de Riesgo en sus	140.000.000,00
03-3-173-79	Proyecto Participación y Desarrollo Comunitario sus 2012-2015	150.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		290.000.000,00

Objeto	PARTICIPACION Y DESARROLLO COMUNITARIO - FORTALECIMIENTO DERECHOS HUMANOS
Solicitante	EMILIANA BERNARD STEPHENSON - SECCINTERIOR

Vigencia Fiscal:	2013	Fecha de Expedición:	26 abr 2013
Certificado No.	1062	Fecha de Vencimiento	31/12/2013
Prórrogas:	0		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NIT: 892.400.038-2

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**PRIMER CONGRESO
COMUNAL**

(Noviembre 15, 16 y 17 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

FORMATO DE EVALUACION

**CONSTRUCCION POLITICA SECTORIAL COMUNAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

Fecha:

Lugar:

Por favor diligencia este formato, teniendo en cuenta la escala de 1 a 5. Marque con una X la calificación correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Malo	2. Deficiente	3. Aceptable	4. Bueno	5. Excelente
----------------	----------------------	---------------------	-----------------	---------------------

1. Evaluación de las presentaciones

Actividad: Primer Congreso Comunal Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina					
Ponente:					
Claridad y Coherencia en la presentación					
Dominio en el tema por parte del presentador					
Relación con el grupo					
Manejo del Tiempo					

Recomendaciones y Observaciones:

2. Evaluación de las mesas de trabajo (califique el trabajo realizado en las mesas de discusión en la que usted participó)

Nombre de la mesa:					
Los temas y las preguntas fueron pertinentes					
La moderación permitió una discusión respetuosa					
Le permitió la participación a todos los asistentes					
Manejo del Tiempo					

Siente usted que como resultado de su participación en esta actividad de la construcción de una política sectorial comunal: Mejoro ___ Sigue igual ___

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento					
Duración del evento					
Metodología del evento					
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento					





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**PRIMER CONGRESO
COMUNAL**

(Noviembre 15, 16 y 17 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos del primer congreso comunal?

Organización					
Atención					
Puntualidad					
Comodidad					

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si ___ No ___Cuál? _____

¿Cómo se entero del evento?

Carta ___ Teléfono ___ Correo electrónico ___ Otra Persona _____

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: _____



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**CONMEMORACION DÍA
NACIONAL COMUNAL**

(Noviembre 17 de 2013)



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

FORMATO DE EVALUACION

**CONMEMORACION DÍA NACIONAL COMUNAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

Fecha:

Lugar:

Por favor diligencia este formato, teniendo en cuenta la escala de 1 a 5. Marque con una X la calificación correspondiente teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Malo	2. Deficiente	3. Aceptable	4. Bueno	5. Excelente
----------------	----------------------	---------------------	-----------------	---------------------

1. Evaluación de las presentaciones

Actividad: Acto conmemorativo Día Nacional de la acción comunal					
Ponente:					
Claridad y Coherencia en la presentación					
Dominio en el tema por parte del presentador					
Relación con el grupo					
Manejo del Tiempo					

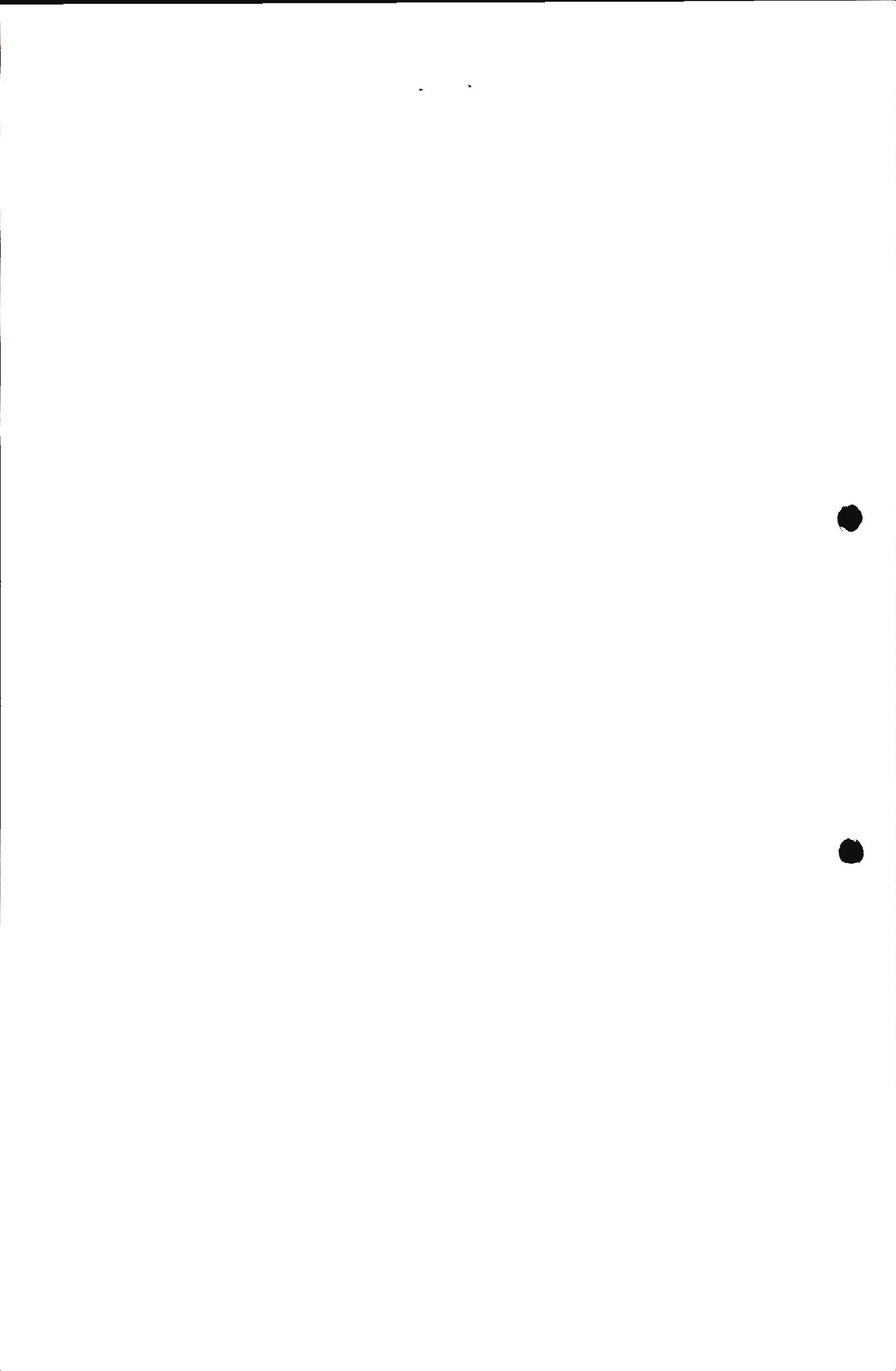
Observaciones:

Actividad: Acto conmemorativo Día Nacional de la acción comunal					
Ponente:					
Claridad y Coherencia en la presentación					
Dominio en el tema por parte del presentador					
Relación con el grupo					
Manejo del Tiempo					

Observaciones:

Actividad: Acto conmemorativo Día Nacional de la acción comunal					
Ponente:					
Claridad y Coherencia en la presentación					
Dominio en el tema por parte del presentador					
Relación con el grupo					
Manejo del Tiempo					

Proyecto: Estephens





CONMEMORACION DÍA NACIONAL COMUNAL

(Noviembre 17 de 2013)



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLA

Observaciones:

Four horizontal lines for writing observations.

Actividad: Acto conmemorativo Día Nacional de la acción comunal					
Ponente:					
Claridad y Coherencia en la presentación					
Dominio en el tema por parte del presentador					
Relación con el grupo					
Manejo del Tiempo					

Observaciones:

Four horizontal lines for writing observations.

2. Evaluación de la actividad recreativa y cultural (califique la presentación realizada en las distintas presentaciones)

Los grupos presentados fueron de su agrado					
Le permitió integrarse con los demás asistentes					
Le permitió la participación a todos los asistentes					
Manejo del Tiempo					

Siente usted que como resultado de su participación en esta actividad de conmemoración del día Nacional comunal: Mejoro ____ Sigue igual ____

3. Evaluación de los aspectos académicos

Contenido del evento					
Duración del evento					
Metodología del evento					
Coherencia entre los objetivos y los contenidos del evento					

4. Evaluación de Aspectos Logísticos

¿Cómo califica los siguientes aspectos de la conmemoración?

Organización					
Atención					
Puntualidad					
Comodidad					

¿Durante el evento tuvo usted algún inconveniente?

Si ____ No ____Cuál? _____

Proyecto: Estephens



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

**CONMEMORACION DÍA
NACIONAL COMUNAL**

(Noviembre 17 de 2013)

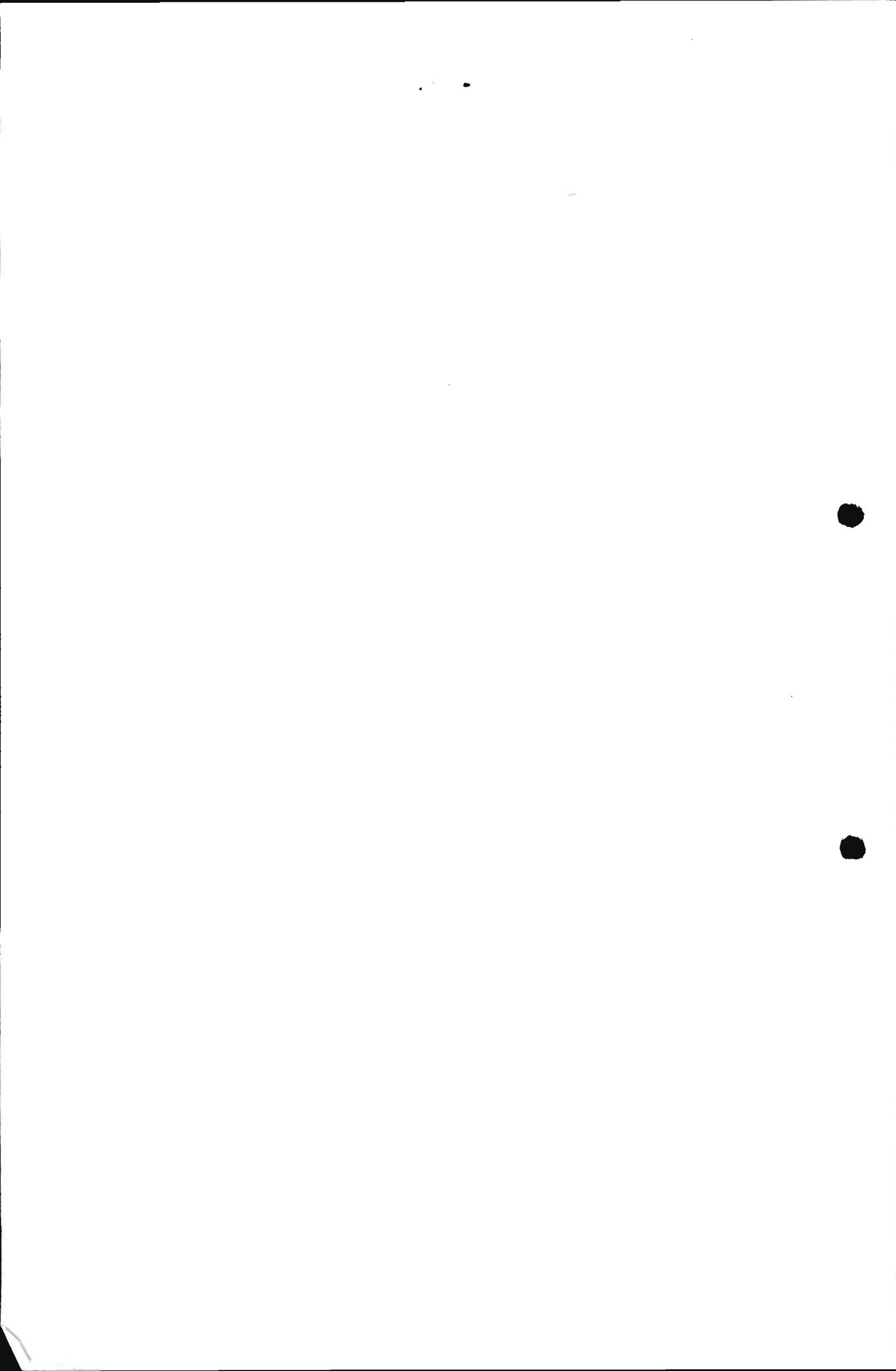


ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

¿Cómo se entero del evento?

Carta ____ Teléfono ____ Correo electrónico ____ Otra Persona ____

OBSERVACIONES y SUGERENCIAS: _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.985.274**

CANTILLO NUÑEZ

APELLIDOS
HERMISENDA

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUN-1967**

LURUACO
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

B+
O.S. RH

F
SEXO

27-AGO-1985 SAN ANORES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANSEL BANCHEZ TORRES



A-5600100-00242571 F-0040985274 20100624 0022475859A 1 2120775969

112



RESOLUCION NUMERO 001761 JULIO 6 - 1982

Por la cual se reconoce personería jurídica a la ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, en uso de las facultades legales conferidas por Resolución No. 749 de Marzo 18 de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el señor CARLOS HOCNER con Cédula de Ciudadanía número 15°242.038 de San Andrés Isla, en su calidad de Presidente de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de San Andrés, y Providencia Islas, constituida el 12 de Mayo de 1980, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que con fecha 8 de Agosto de 1979, se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2426 de 1976;

RESOLUENDO:

- ARTICULO PRIMERO:** Reconócese Personería Jurídica No. 207 a La Asociación Municipal Juntas de Acción Comunal de San Andrés y Providencia Islas.
- ARTICULO SEGUNDO:** Apruébense los estatutos del citado organismo comunal al cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las reformas que le adicionan, reformen o reglamenten dentro del plazo señalado por el Ministerio de Gobierno de conformidad con el decreto 2726 de 1980.
- ARTICULO TERCERO:** Fienese como representante legal de la Asociación al Presidente de la misma.
- ARTICULO CUARTO:** Inscríbase dicha Personería Jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Inscripción Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.
- ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922).

CONTINUACION DE LA RESOLUCION NUMERO 007761 DE JUNIO 6-1982
HOJA #2 ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES DE SAN ANDRES ISLA.

ANTONIO N. GOMEZ MERLANO
Secretario General.

CLARA CARDENAS DE ARVILA
Directora General de Inte -
gración y Desarrollo de la
Comunidad.

Es fiel copia de la copia que reposa en los Archivos de la Sección
Actividades Comunales Departamental.

En constancia se firma la presente a los veinticinco (25) días del
mes de febrero mil novecientos noventa y siete (1997).

Ofelia L. de Barber
OFELIA L. DE BARBER
Coordinadora de Actividades
Comunales Departamental.



MEMORANDO

CÓDIGO	1100	CONSECUTIVO	831
FECHA	22 de octubre 2013		
PARA	Dra. AURY GUERRERO BOWIE	CARGO	Gobernadora
DE	Dra. EMILIANA BERNARD STEPHESON	CARGO	Secretaria de Gobierno (e)
ASUNTO	Visto bueno para Realizar Convenio		

Cordial saludo:

La presente es con el fin de solicitarle al pie del presente escrito su Visto Bueno para la realización del proceso contractual, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

NOMBRE	OBJETO DEL CONTRATO	RUBRO	VALOR	PLAZO
CONVENIO ENTRE DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN ANDRES ISLAS.	Aunar esfuerzos mediante el presente convenio de apoyo con el fin de realizar el Primer congreso comunal Departamental y un encuentro de las organizaciones comunales y comunitarios de San Andrés isla, con la participación de 400 líderes que integran las 41 juntas de acción comunal y 3 juntas de vivienda comunitario de San Andrés, representantes de la Asociación de Juntas de San Andrés y Providencia y representantes de la Federación de Departamental de Juntas.	03-3-173-79	\$50.000.000	1 MES

Atentamente,


 EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Secretaria de Gobierno (e)


 Vo.Bo. AURY GUERRERO BOWIE
 Gobernadora

Proyecto/Elaboró: Eileen Stephens
 Revisó: Emiliana Bernard
 Archivó: Luz Manna Newbell





Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>CANTILLO</u>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>MUNEZ</u>		NOMBRES <u>HERMISENDA</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. <u>40985274</u>			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>17</u> MES <u>06</u> AÑO <u>1967</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>B. Nafania 2ª Etapa C/18 # 11A-18.</u>		
PAÍS <u>Colombia</u>			PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>San Andrés</u>		
DEPTO <u>San Andrés I.</u>			MUNICIPIO <u>San Andrés I.</u>		
MUNICIPIO <u>San Andrés I.</u>			TELÉFONO <u>5127902</u> EMAIL <u>hcuparaiso@hotmail.com</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller Académico</u>		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES <u>11</u>	AÑO <u>1985</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
TC	5		X	Técnico en Ciencias Contables	06	1989	
TL	6	X		Tecnólogo en Comercio Exterior	07	1994	
UN	4	X		Economista en Cr. Exterior	05	1996	22731

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<u>Inglés</u>	X				X			X	

11

14



15

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ASOCCOMUNAL	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO San Andrés Islas	MUNICIPIO San Andrés Islas	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD benparaiso@hotmail.com	
TELÉFONOS 300494747 / 3175885635	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="2012"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Presidente.	DEPENDENCIA Junta Directiva.	DIRECCIÓN B. Natividad 2ª Etapa	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SENA	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO San Andrés Islas	MUNICIPIO San Andrés Islas	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5123066	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2009"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="15"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2011"/>
CARGO O CONTRATO Tutoría Virtual de Inglés	DEPENDENCIA Centro de Maes y servicios	DIRECCIÓN Edificio Leda 3er Piso	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD HERMIS PLAGE (Cafe-Rest-Bar)	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO San Andrés Islas	MUNICIPIO San Andrés Islas	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD benparaiso@hotmail.com	
TELÉFONOS 3175885635	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2007"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="13"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2010"/>
CARGO O CONTRATO Propietaria	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Av. Colombia contiguo Est. Gas. Batofino	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SENA	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO San Andrés Islas	MUNICIPIO San Andrés Islas	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 5123066	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2005"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="15"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2006"/>
CARGO O CONTRATO Fiscalizadora de Aportes	DEPENDENCIA Administración	DIRECCIÓN Av. Newball.	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

12

13

14



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	8	7
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	27	6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

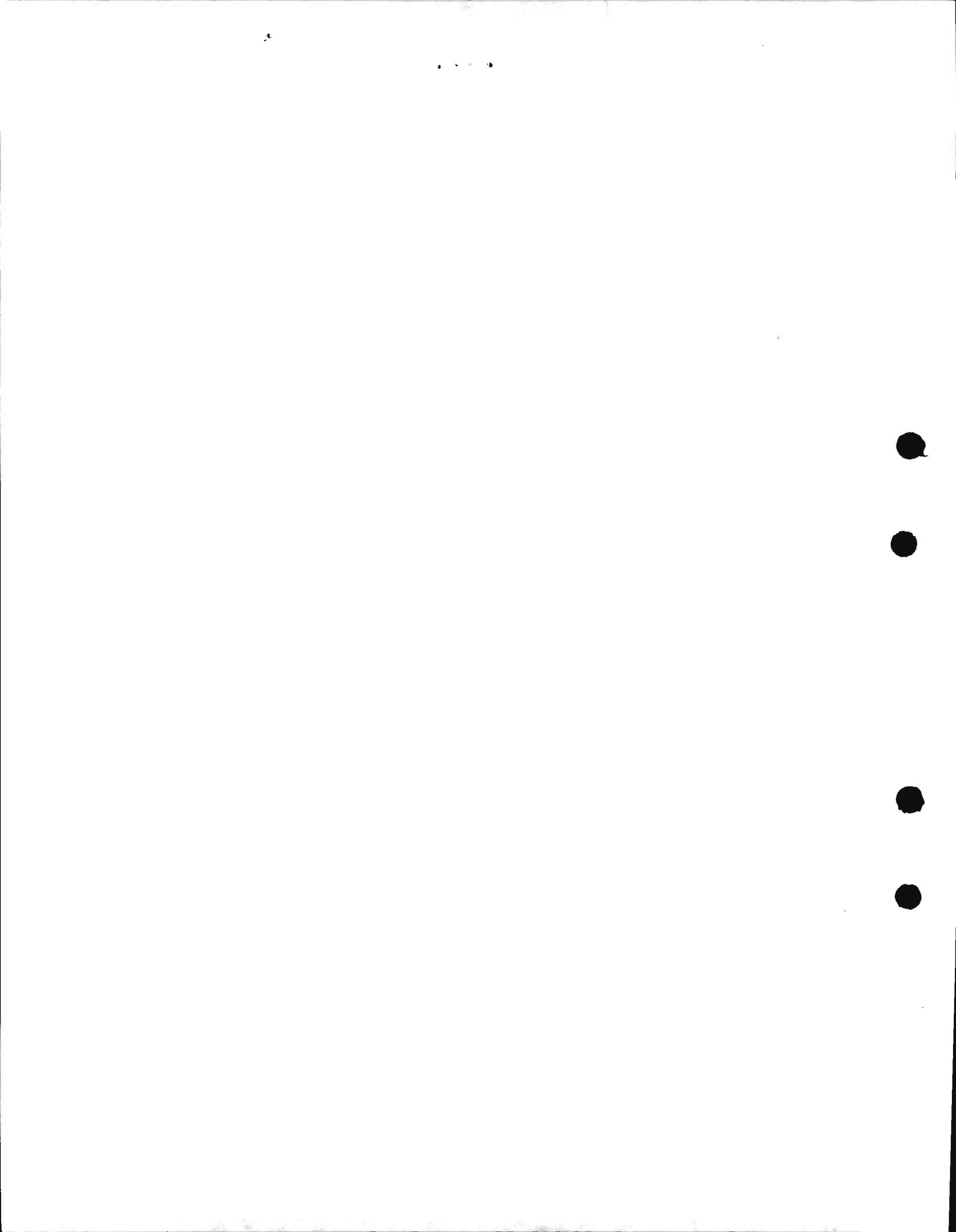


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Rectoría de Providencia de San Andrés
Nit: 892.400.038-2



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

INFORME

CONVENIO 095 DE 2013

PRIMER CONGRESO COMUNAL

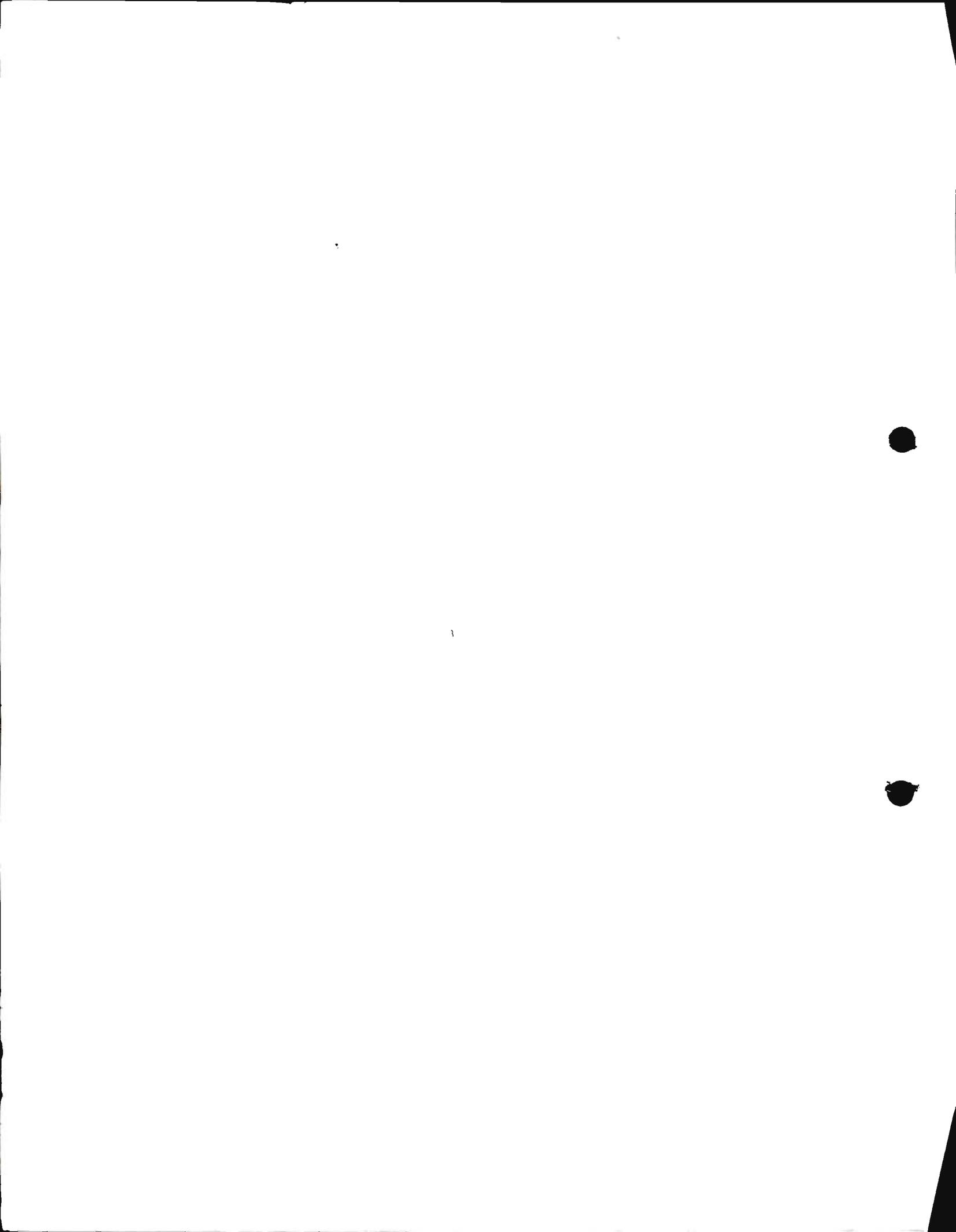
DEPARTAMENTAL Y

CONMEMORACIÓN DEL DIA

NACIONAL COMUNAL

21/13
Antonio...
9:39 am

Proyecto: Primer Congreso Comunal Departamental y Conmemoración del Día Nacional Comunal
Convenio 095 de 2013 – ASOCOMUNAL S.A.I.-
San Andrés Islas, Diciembre 13 al 15 de 2013



PRIMER CONGRESO COMUNAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS I.

Diciembre 13-14 2013

INFORME DEL CONGRESO

Viernes 13 de Dic./13
2:00 P.M a 6:00 P.M.

Taller de inducción en el auditorio del Hotel Sol Caribe Centro

Con el apoyo del facilitador para temas comunales, GUILLERMO A.CARDONA MORENO, fundador de la Confederación Comunal Nacional y autor de la Ley 743 o Ley Comunal se desarrolló con los asistentes un taller de inducción al Congreso sobre los siguientes temas:

- Futuro de las organizaciones comunales en San Andrés
- Misión de dignatarios.
- Plan de trabajo para una junta de acción comunal
- Carta comunal a los alcaldes
- Mandato a los candidatos, derecho y deber ciudadano y de las organizaciones comunales y sociales
- Conceptos de interés general para las organizaciones comunales y sociales.
- Historia y legislación comunal.

DESARROLLO

1. Futuro de las organizaciones comunales en San Andrés

En cuanto al futuro de las organizaciones comunales y sociales el facilitador reiteró lo que determina que una comunidad en San Andrés, en Colombia y en el mundo viva, evolucione y se desarrolle mejor que otra, y es la organización.

A pesar del impacto negativo que ha generado sobre la humanidad la sociedad de consumo consolidada hoy a través de los medios de comunicación masiva, y del poder que tiene hoy en el mundo esta sociedad utilitarista y mercantilista, hoy se sigue demostrando que el desarrollo de las comunidades está determinado por su capacidad organizativa; esto de que las comunidades se deben organizar no es un prejuicio para los países pobres o subdesarrollados sino que es la principal condición para lograr la convivencia y el desarrollo, pues el desarrollo lo construyen las comunidades y los pueblos a partir de tres principios



complementarios a saber **la organización, la planeación colectiva y el conocimiento en comunidad.**

Por eso siendo nuestro archipiélago, un departamento donde la población convive en un área delimitada, aquí ese principio tiene plena vigencia pues la convivencia cotidiana en el barrio, en los sectores, en las calles y en las acciones comunales, se construye en la relación permanente con los demás.

Este principio es tan vigente, dijo el expositor que aún los países con el mayor nivel de convivencia y de desarrollo del mundo lo son porque tienen el mayor nivel de relación entre sus integrantes, por ejemplo, en esos países que son los del Norte de Europa o llamados Nórdicos la gente se reúne en su comunidad entre ocho y once veces al mes. Se reúne para la reflexión en comunidad, para el estudio, para las compras del mercado en comunidad, para recrearse, es decir, son encuentros siempre productivos. La pregunta es, cuantas veces nos reunimos en comunidad nosotros para la reflexión, para la planificación, por lo menos los recientes problemas de San Andrés con Nicaragua los hemos estudiado, evaluado en comunidad?. Si ni siquiera para un tema tan importante y tan grave nos hemos reunido en comunidad, entonces no tenemos futuro, porque el futuro no llega al azar, el futuro solamente llega si lo construimos en comunidad, **NADIE LLEGA A DONDE NO SE LO PROPONE** y si no sabemos para donde vamos como comunidad pues no llegaremos a ninguna parte.

El recurso que otros llaman capital más importante para superarnos como comunidad es el humano que se construye todos los días en la relación productiva; no son el petróleo, ni el dinero, ni el oro, es el recurso humano que se construye cotidianamente en la organización.

Por eso quien está en una organización, en una junta de acción comunal está en el lugar correcto, lo que se debe aclarar es si utiliza a la organización como simple intermediaria ante el Estado y la clase política o como **constructora de comunidad**, de convivencia y desarrollo de su comunidad, es el gran dilema que debe resolver la organización comunal y sobre esa base las organizaciones si tienen futuro en San Andrés y en cualquier parte del mundo.

Por lo dicho, entre otras conclusiones decía el facilitador, la política pública más importante que debe tener todo gobierno local o nacional es la de construcción de comunidad, de convivencia a partir de sus propias organizaciones, sin embargo es la cenicienta, es la política que menos le preocupa a los gobernantes y eso debe cambiar.

2. Misión de dignatarios.

En este tema lo importante no es limitarnos a comprender literalmente las funciones de los dignatarios sino que bajo una actitud proactiva, comprender la misión, es decir en función de lo fundamental que es construir comunidad, convivencia y desarrollo cual es nuestro compromiso como dignatarios, en la



perspectiva de que todos los cargos confluyan hacia ese objetivo fundamental para ganar nuevas relaciones con el Estado y los políticos; relaciones que deben ser de derechos, de dignidad, de altivez y no de sumisión o dependencia como en alto grado sucede hoy. Por eso el presidente siempre debe estar enfocado en como promueve actividades internas de integración comunitaria, igual que el vicepresidente y los conciliadores y el fiscal, ser un coadyuvante en estos procesos y así mismo, propiciar que todos los dignatarios de la organización cumplan sus funciones.

No se trata de que las juntas se aislen en sus relaciones con el Estado sino de que se relacionen a partir de su único poder que es el poder de la organización y unidad de la comunidad. Por lo general a muchos dirigentes comunales las autoridades no les ponen cuidado porque actúan solos o porque no tienen unida ni aprecio en su comunidad, pero si dedicaran más tiempo a integrar a la comunidad y cuando van al Estado van unidos y con propuestas o planes construidos con ella, la incidencia sobre los gobiernos, el respeto y aprecio mejorarán infinitamente, decía el tallerista.

3. Plan de trabajo para una junta de acción comunal

Otro problema que debe resolver la organización comunal es que no tienen una guía de actuación por lo que dependen del día a día y de lo que se le ocurra a su presidente o directivos. Así, con esa falta de planificación las juntas no llegarán a ninguna parte, por que como ya se dijo, nadie llega a donde no se lo propone. Por eso cada junta una vez elegida y a partir de los programas inscritos por los candidatos debe elaborar su plan de trabajo por los cuatro años, plan que debe tener:

- 1) como eje articulador una reunión mensual para la lectura, el estudio en comunidad y la actividad lúdica y cultural. Son este tipo de encuentros los que construyen afectos, amistades, agrado por la organización y confianza entre sus integrantes. La confianza, es un valor sin el cual no existe convivencia ni desarrollo en ninguna parte del mundo.
- 2) La organización debe tener definidos por sus cuatro años las fechas, horas y lugares de reunión, que no se cambiarán por nada del mundo, pues esta estabilidad en el funcionamiento le da fortaleza e institucionalidad a la organización.
- 3) La organización debe tener su plan de obras y proyectos, es decir las ideas las debe convertir en proyectos radicados en el banco de proyectos del Gobierno Local de tal manera que ninguna inversión llegue a su barrio o vereda si no es teniendo en cuenta las propuestas de la comunidad; conviene que estos proyectos incluyan un aporte en trabajo de la comunidad para que busquen recursos públicos por la vía de los convenios solidarios de que habla la Ley 1551 de 2012.
- 4) como cuarto tema en un plan de trabajo en San Andrés, que deben promover todas las juntas, que puede ser el de las huertas caseras, para producir frutas y verduras tan escasas aquí, es un problema de seguridad alimentaria pero



4. Mandato a los candidatos, derecho y deber ciudadano y de las organizaciones comunales.

En este punto el facilitador ayudo a aclarar que para que las organizaciones comunales y sociales de San Andrés, que son y seguirán siendo muy importantes para ayudar a que los gobernantes desarrollen sus políticas, tengan incidencia real en las decisiones de gobierno, tienen las organizaciones que aprender a actuar unidas cuando llegan los momentos de elegir a los gobernantes y esa unidad se debe lograr no en torno a un candidato lo que será imposible sino entorno a un programa lo que sí es posible y fácil; ese programa se debe construir a partir de las necesidades y aspiraciones de cada comunidad y de las aspiraciones conjuntas de todos los pobladores del departamento.

La idea es que cuando todas las organizaciones comunales y ojalá con otras organizaciones y la mayor parte de ciudadanía tengan bien definido cual es el Plan de Desarrollo que quieren a largo plazo para San Andrés, digan los sanandresanos tenemos un solo candidato para todas las elecciones y ese candidato se llama Plan de Desarrollo Ciudadano y todo aquél candidato que quiera el voto debe exhibir en cada reunión un acta de compromiso de apoyo incondicional con ese propósito colectivo o plan de desarrollo de los Sanandresanos, solamente así se tendrá la posibilidad de un futuro próspero, ese futuro no llegará al azar.

Este derecho de imponer condiciones o mandato a los candidatos es el más importante derecho de participación de las organizaciones comunales y sociales consagrado en la Constitución Política de Colombia, el problema es que ni se conoce mucho y menos se ejerce. Este derecho está consagrado en los artículos 2, 3, 40, 87, 133 y 259 de la Constitución. Es decir que el futuro si depende de nosotros como organizaciones si ejercemos con conocimiento, planeación y organización estos derechos; así si podríamos decir que el futuro es nuestro.

El mayor aporte que podrían dar al presente y futuro de San Andrés los actuales gobernantes es apoyar infinita e incondicionalmente a las organizaciones comunales y sociales en la construcción de este plan de desarrollo estratégico o referente colectivo, establecido en la Ley 155. Debemos hablar con nuestra gobernadora sobre el tema, pero de todas maneras debemos asumir desde ya este compromiso.



principalmente de salud pública, pues las principales causas de enfermedades y muertes hoy son la gástricas y cardiovasculares relacionadas con el exceso de comidas con almidones y grasas y la poca ingesta de verduras y frutas que podríamos producir localmente generando inclusive mercados locales o barriales de intercambio.

5) Un quinto programa que debieran asumir las juntas en el de los reservorios de aguas buscando también que se incluyan recursos públicos para que ninguna casa carezca de agua potable, si recogen y preservan las aguas lluvias

Bueno, en la cartilla existen propuestas como de diez programas más para que cada junta mire cuales acoge.

3. Carta comunal a los gobernantes locales

La carta comunal a los gobernantes locales tiene que ver con el desarrollo de los más importantes derechos constitucionales y legales con especial énfasis en la Ley 1551, por ejemplo:

De la Ley 743, Artículo 35 literal b), que los gobernantes locales se reúnan con las organizaciones comunales cada mes como lo dice la Ley;

Del Artículo 40 de la Constitución Nacional para que las mujeres organizadas puedan participar en los asuntos decisorios de la administración pública;

Del Artículo 41 de la Constitución para que se establezcan las jornadas mensuales de reflexión y estudio en comunidad en torno a cada colegio y escuela;

De la Ley 1551 del año 2012, para que el Gobierno Local establezca anualmente recursos para ser ejecutados por convenios con las organizaciones comunales;

De la Ley 1551 para que comenzando el año 2014 los comunales y organizaciones sociales nos reunamos con el Gobierno Local a construir el plan de fortalecimiento de las organizaciones como lo manda la Ley

De la Ley 1551 del año 2012 para que comenzando el año 2014 nos reunamos con el Gobierno Local para adoptar un plan que nos conduzca a la elaboración del plan de desarrollo estratégico de San Andrés de la sociedad civil, como lo manda la Ley.

De la Ley 1551 para que el Gobierno Local incluya un rubro llamado presupuesto participativo como lo manda la Ley.

De la Ley 1551 para que el Gobierno local incluya el programa de derechos humanos como la manda la Ley, entre otros temas.



Sábado 14.

Trabajo en comisiones con base en la introducción

Del día anterior.

Se trabajó en comisiones en torno a los temas mencionados llegando a las siguientes conclusiones principales aprobadas en comisiones y en plenaria:

1. Futuro de las organizaciones comunales en San Andrés

- Las organizaciones de acción comunal de San Andrés si tienen futuro, el que dependen principalmente de las propias organizaciones y de sus dirigentes en cuanto tengamos la capacidad de dedicar mayor tiempo a la construcción de comunidad para lo cual una estrategia son las actividades lúdicas, culturales, recreativas, la reflexión y el estudio en comunidad.
- Entendemos que nuestra fortaleza está en la organización de la comunidad y en la actuación con ella ante las entidades públicas, la clase política y en general los actores externos.
- Entendemos que por muy complicados que sean nuestros problemas, la principal posibilidad presente y futura de resolverlos es en comunidad, pues de hecho está demostrado que aún en el mundo desarrollado lo que determina la convivencia y bienestar de sus comunidades es su fortaleza relacional y organizativa al interior las comunidades; en consecuencia miremos con pro actividad, optimismo y entusiasmo a nuestras organizaciones.
- Seguiremos trabajando para que el Gobierno Local fortalezca la política pública de fortalecimiento de nuestras organizaciones con recursos programas proyectos permanentes de formación y fortalecimiento del encuentro ciudadano. Comprendemos que estos programas y proyectos como lo dice el Parágrafo Primero del Artículo Sexto de la Ley 1551 de Agosto del año 2012, debe ser concertado con las respectivas organizaciones.

2. Misión de dignatarios.

Todas las actuaciones de los dignatarios deben estar dirigidas a fortalecer la construcción de comunidad, es decir a desarrollar muchas actividades lúdicas, recreativas, culturales y de reflexión que fortalezcan valores como la identidad, la amistad, la tolerancia, la solidaridad, el afecto y la confianza; con base en esta



fortaleza al interior de la comunidad buscaremos mejorar las relaciones con actores externos como el Estado, los partidos y las ONGs, como relaciones entre iguales y de respeto mutuo.

3. Plan de trabajo para una junta de acción comunal

- Cada junta comunal realizará por lo menos una vez al mes una actividad de integración lúdica, cultural, de reflexión y estudio sobre un tema de interés general, ya sean textos de la cartilla de apoyo a este evento o ya temas que acordemos en cada reunión anterior. Los cumpleaños de los afiliados durante ese mes será un buen pretexto de convocatoria para la reunión mensual de integración.
- Paralelamente con el anterior propósito, cada junta y la asociación, de conformidad con nuestros estatutos estableceremos una fecha, hora y lugar de asambleas cada cuatro meses por todo el período, asambleas formales que reunirán los requerimientos de Ley. Igualmente las juntas directivas nos reuniremos el primer lunes cada dos meses a las seis de la tarde en un lugar fijo establecido en cada caso.
- Cada junta trataremos de convertir en proyectos o por lo menos en perfiles de proyectos las ideas de soluciones que tenemos para que esos proyectos tanto los que buscan resolver problemas pasados como los que buscan construir aspiraciones futuras sean puntos de partida para los planes de desarrollo barriales, municipales y departamental. Cada organización radicará sus proyectos en el bando de proyectos del Gobierno Local para que cualquier inversión a futuro sobre ese tema tenga que hacerse con base en nuestra propuesta.
- Cada junta trabajaremos porque cada familia aprenda a cultivar en los espacios libres de su residencia o solar frutas y verduras que contribuyan a resolver los problemas alimentarios del lugar. Trabajaremos con el Gobierno local para el apoyo e impulso de estas huertas caseras.
- Las junta propondremos al Gobierno local el apoyo a la iniciativa de acueductos comunitarios donde sea necesario, aprovechando el agua lluvia, con recursos locales y nacionales de saneamiento básico y agua potable.
- Recomendamos a cada junta leer otras propuestas de proyectos puntuales contenidos en los planes de trabajo de la cartilla para que decidan cuales adoptar.

4. Carta comunal a los gobernantes locales

Este documento de la cartilla llamado carta comunal a los gobernantes locales nos permite comprender que las organizaciones comunales tenemos una cantidad importante de derechos que no conocíamos y por lo mismo no ejercemos o no se cumplen, por lo que llegamos a las siguientes conclusiones:



- Nos reuniremos con nuestra gobernadora para reactivar nuestras reuniones con ella, como parte del derecho que tenemos las organizaciones comunales a reunirnos por lo menos dos veces al mes con ellos en días no laborales para que acordemos esos días.
- En reunión con los gobernantes locales, como estrategia de construcción de ciudadanía les propondremos el establecimiento por acto administrativo de que todos los viernes o lunes finales de cada mes se convocarán las reuniones de construcción de ciudadanía en torno a cada establecimiento educativo. Los temas a tratar los acordaremos en cada reunión previa designando responsables. Para mayor calidad de estos encuentros mensuales buscaremos la constitución de comités de monitores y apoyo en torno a cada establecimiento educativo, invitando a profesores y profesionales del lugar para que voluntariamente den ese apoyo. Buscaremos que el gobierno local apoye cartillas para fomentar estos encuentros mensuales.
- Fortaleceremos los comités comunales de mujeres y crearemos una comisión por cada municipio de mujeres para que ejerzan de manera eficiente el derecho que el artículo 40 último inciso les otorga como derecho fundamental de participar en las decisiones que las afectan. Las asociaciones de juntas convocarán la conformación de ese comité en cada caso.
- Comenzando el año 2014 nos reuniremos con nuestros gobernantes locales para avanzar en la elaboración del plan de fortalecimiento de nuestras organizaciones comunales y sociales como lo establece la Ley 1551 del año 2012. Nos apoyaremos en el texto de la cartilla.
- De inmediato buscaremos una reunión con la Señora Gobernadora para proponer su apoyo, como lo establece la Ley 1551 del año 2012 para la construcción desde nuestras organizaciones comunales y sociales del **PLAN DE DESARROLLO ESTRATEGICO DE LA SOCIEDAD CIVIL**, plan que se debe convertir en nuestro punto de identidad fundamental de los sanandresanos y referente colectivo de actuación social y político. A futuro todo quien aspire al voto ciudadano debe exhibir en público y en cada reunión un acta de compromiso incondicional con ese plan de futuro o de vida. Esta acta debe ser registrada ante notario público.

A la Señora Gobernadora le insistiremos en que su mayor aporte al futuro de San Andrés es apoyarnos a las organizaciones comunales y sociales en la construcción de este **Plan de Desarrollo Estratégico** desde los barrios y sectores poblacionales para lo cual la Asociación de Juntas de San Andrés elaborará una propuesta metodológica y un cronograma que nos permita en el término del año 2014 llevar a feliz término esta construcción colectiva, **porque el futuro no existe, se construye colectivamente.**

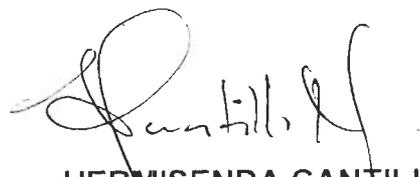


Para la construcción de este plan de desarrollo estratégico invitaremos a las universidades, sector educativo y empresarial, y a toda la intelectualidad comprometida con un mejor futuro para San Andrés.

5. Mandato a los candidatos, derecho y deber ciudadano y de las organizaciones comunales.

- En este punto el compromiso es que cada junta elaborará inicialmente un programa de trabajo incluyendo sus principales necesidades y aspiraciones, programa a partir del cual se elaborará con mayor disponibilidad de tiempo el plan de desarrollo de cada junta. Cuando lleguen a nuestras comunidades los candidatos de los diferentes partidos a los cargos de elección popular les haremos firmar un acta de compromiso con ese programa de la comunidad; si no firman el acta no los recibiremos o no les haremos campaña así sean de nuestro partido preferido. Igualmente cuando se tenga bien elaborado el Plan de Desarrollo Departamental de sociedad civil, les exigiremos el acta de compromiso firmada ante notario con este plan general para todo el departamento.
- De momento las Asociaciones tanto de San Andrés como de Providencia realizaremos un programa que recoja por lo menos las diez aspiraciones principales, que haremos firmar a los candidatos al Congreso ante una notaría. A partir de estos programas es que a futuro se construirá el Plan De Desarrollo Estratégico de la Sociedad Civil de que hemos hablado
- De otra parte desarrollaremos campañas por transparencia electoral para que ninguno de los integrantes de nuestras comunidades venda o se dejen comprar el voto que es lo más lamentable que lo puede suceder a la democracia. Es compromiso de los dignatarios comunales no aceptar ninguna prebenda a cambio de voto bajo el principio de que nuestro futuro no se vende, se construye en comunidad.

Relatoría del Congreso elaborada por



HERMISENDA CANTILLO NÚÑEZ
Presidente ASOCOMUNAL San Andrés
San Andrés., Noviembre de 2013





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Santuario
Nit: 892.400.038-2



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

ANEXO 1: RELACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

Proyecto: Primer Congreso Comunal Departamental y Conmemoración del Día Nacional Comunal
Convenio 095 de 2013 – ASOCOMUNAL S.A.I.-
San Andrés Islas, Diciembre 13 al 15 de 2013



RELACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS CONVENIO 095 DE 2013

INGRESOS		EGRESOS		SUBTOTALES	TOTALES
CONCEPTO	VALOR	COMPROBANTE N	CONCEPTO		
DEPARTAMENTO					
Primer Congreso Comunal Departamental (13 y 14 de Dicimbre/13)	\$ 40.000.000	014/13	Alquiler de salón Auditorio:		\$ 8.120.000
			Salón	\$ 2.200.000	
			Almuerzos buffet	\$ 2.700.000	
			Refrigerios (coffe breaks)	\$ 2.400.000	
			Alquiler de equipos (video beam)	\$ 400.000	
			Servicio de personal (meseros)	\$ 420.000	
		026/13	Materiales gráficos /Impresos:		\$ 7.260.000
			200 Agendas	\$ 4.000.000	
			3 Pasacalles	\$ 840.000	
			2 Pendones comunales	\$ 500.000	
			2 pendones Secretaría de Gobierno	\$ 500.000	
			300 Escarapelas	\$ 300.000	
			200 Plegables programación	\$ 580.000	
			300 Invitaciones	\$ 260.000	
			Certificados	\$ 280.000	
		024/13	Materiales publicidad Evento y promoción:		\$ 8.343.000
			200 Bolsos Evento	\$ 1.200.000	
			Mantel Comunal	\$ 50.000	
			Bandera comunal	\$ 100.000	
			Elaboración y sum. de kit de 200 camisetas y gorras	\$ 6.000.000	
	Lapiceros Marcados	\$ 400.000			
	Chalecos comunales	\$ 593.000			
025/13	Cartilla Comunal y traslado invitado:		\$ 3.000.000		
	200 Cartillas comunales	\$ 2.000.000			
	Traslado invitado Guillermo Cardona, fletes cartilla y estadía	\$ 1.000.000			
P A S A N					

V I E N E N

INGRESOS		EGRESOS		SUBTOTALES	TOTALES
CONCEPTO	VALOR	COMPROBANTE N°	CONCEPTO		
DEPARTAMENTO		020/13	Perifoneo 3 días/3 h. diarias- Promoción y Divulgación Evento	\$	2.350.000
Primer Congreso Comunal Departamental (13 y 14 de Diciembre/13)		012/13	Producción jingle	\$	600.000
		022/13	Difusión radial	\$	1.200.000
		018/13	Presentación Musical	\$	5.500.000
		016/13	11 Placas de Reconocimiento	\$	540.000
		022/13	Video y fotos congreso	\$	400.000
		013/13	Tiketes delegados de Providencia	\$	1.265.000
		017/13	Tiketes Gincana (Actividad día Comunal)	\$	1.422.000
SUBTOTAL	\$ 40.000.000			\$	40.000.000
Y Celebración Día Comunal Nacional Subtotal	\$ 10.000.000	015/13	Alquiler casa para eventos con Espacio Abierto, Jardín y piscina	\$	6.000.000
		021/13	Suministro Almuerzos/refrigerios	\$	6.000.000
		019/13	Actividades de Grupo dirigidas (Gincana)	\$	3.000.000
Adición Convenio 071	\$ 9.000.000	020/13	Alquiler sonido y animación	\$	2.600.000
		023/13	Video y fotos	\$	400.000
		018/13	Presentación Musical	\$	1.000.000
SUBTOTAL	\$ 19.000.000			\$	19.000.000
TOTAL DEPARTAMENTO	\$ 59.000.000				\$ 59.000.000
TOTAL ASOCOMUNAL	\$ 5.000.000	APORTE EN ESPECIE	SERVICIO TÉCNICO PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DEL CONVENIO, ASÍ COMO DISPOSICIÓN DE PERSONAL PARA LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS.	\$	5.000.000
TOTALES	\$ 64.000.000			\$	64.000.000

HERMISENDA CANTILLO NÚÑEZ

C.C. 40985274

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 014113

POR \$ 8.120.000 =

CIUDAD Y FECHA: San Andrés I. Diciembre 12/13

PAGADO A: Inversiones Campo Isléño

POR CONCEPTO DE: Alquiler Salón-Realización Primer Congreso Comunal Departamental 13 y 14 de Dic/13. y Suministro de almuerzos y refrigerios

LA SUMA DE (EN LETRAS) Ocho millones ciento veinte mil pesos mte.

7 702124 470488

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	INVERSIONES CAMPO ISLEÑO S.A. NIT. 800.155.8622 12 DIC 2013 C.C. <i>[Signature]</i>	

CANCELADO



Solar

Avenida Colon # 2 - 77 San Andres

Tel. 5128824

Fax 5127683

SOLAR AIRPORT SAN ANDRÉS

BOGOTÁ COLOMBIA

ASOC. MCPAL. DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL

SAN ANDRES ISLA
COLOMBIA

Nº Fiscal 900010466-6

Habit./Room

Nº Reserva /

Llegada/Arrival

Salida/Departure

Inversiones Campo Isleño S.A.

NIT: 800.156.664-2

Huésped.

Factura de Venta SCS 219397

Transf. Conta/Transf. Account : Pz

Pag. 1/1

Fecha/Date 16/12/2013

ORIGINAL

Fecha/Date	Descripción/Description	Crédito	Débito	Saldo/Balance
16-12-13	ALQUILER DE SALON GRAN SALON X 2 DIAS	2,200,000.0		2,200,000.0
16-12-13	ALIMENTOS 100 ALMUERZOS BUFFET (EVENTOS)	2,700,000.0		4,900,000.0
16-12-13	SERVICIO DE 3 MESEROS X 2 DIAS PERSONAL.	420,000.0		5,320,000.0
16-12-13	ALQUILER DE EQUIPOS VIDEO BEAM X 2 DIAS	400,000.0		5,720,000.0
16-12-13	ALIMENTOS 200 COFFEE BREAK (EVENTOS)	2,400,000.0		8,120,000.0
	VER RECIBO DE TESORERIA #9710 POR \$8.120.000.00			
	Total PEB	\$ 8,120,000.0		\$ 8,120,000.00

Somos Gran contribuyente según resolución N° 7029 de noviembre 22 de 1996 y Agente Retenedor de Renta.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia no se cobra impuesto nacional a las ventas, Artículo 423 del Estatuto Tributario. Numeración autorizada DIA Resolución N° 270000013238 del 2012/01/010, Rango Habilitado de 177596 a 300000.

Somos autorretenedores del CRIF: Artículo 2 Decreto 1828, Agosto 27 de 2013.

FUNCIONARIO

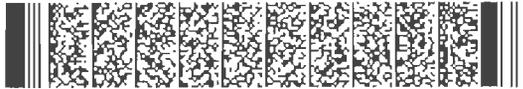
JAV

Firma/Signature





Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario 14240042179



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición:
 Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 29. Departamento: Bolívar 30. Ciudad/Municipio: Cartagena
 31. Primer apellido HEREDIA 32. Segundo apellido JIMENEZ 33. Primer nombre FELIX 34. Otros nombres ALBERTO
 35. Cédula social: 36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: San Andrés 40. Ciudad/Municipio: San Andrés

41. Dirección AV PROVIDENCIA EDIFICI HOUSNI 3 34

42. Correo electrónico: fheredia82@gmail.com 43. Apartado aéreo 44. Teléfono 1: 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica
 Actividad principal: 46. Código: 47. Fecha inicio actividad:
 Actividad secundaria: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:
 Otras actividades: 50. Código:
 Ocupación: 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código:

22- Obligado a cumplir deberes formales a nombre de

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma 56. Tipo
 Servicio: 1 2 3
 57. Aodo
 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante.

Felix HEREDIA J

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Everilda Rodríguez Meza
 RODRIGUEZ MEZA EVERILDA

984. Nombre: RODRIGUEZ MEZA EVERILDA
 985. Cargo: Facilitador II



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 025113

POR \$ 3.000.000 -

CIUDAD Y FECHA: San Andrés Islas, Dic. 26/13

PAGADO A: Guillermo Cardona Moreno

POR CONCEPTO DE: * Suministro 200 Cartillas Comunales \$ 2.000.000 =

* Traslado Conferencia a Sai, estacion y transporte aéreo de las Cartillas \$ 1.000.000 = Primer Congreso Comunal

LA SUMA DE (EN LETRAS) TRES MILLONES DE PESOS MOTE.



CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					
ELABORADO		APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / NIT.	

[Handwritten signature]



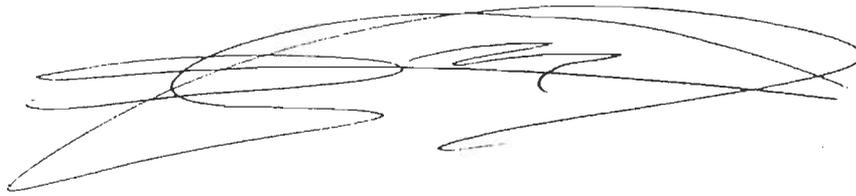
CUENTA DE COBRO

La Asociación de Juntas de Acción Comunal de San Andrés debe a **Guillermo Antonio Cardona Moreno**, la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000.00).

Por concepto de doscientas (200) cartillas de setenta páginas cada una, en papel bond y carátula en policromía alusivas a San Andrés, titulada FORMACION PARA LA PARTICIPACION, cartilla de mi autoría que sirvió de guía para el desarrollo del Primer Congreso Comunal Departamental realizado durante los días 13 y 14 de Diciembre del año 2013. A razón de \$10.000 c/u.....\$ **2.000.000**

Igualmente se incluyen dentro de este valor los costos de traslado y estadía en la Isla de San Andrés durante los días 12 y 13 de Diciembre para realizar conferencia y talleres del congreso, así como el costo del flete aéreo por transporte de las cartillas.....\$ **1.000.000**

En constancia firmo en Bogotá a los 26 días del mes de Diciembre del año 2013.



GUILLERMO A. CARDONA MORENO
cc. 19191036 Bogotá

Especialista en temas comunales y de planeación participativa

Cofundador de la Federación Comunal de Bogotá y de la Confederación Comunal Nacional.
Presidente de la Confederación Comunal Nacional de 1994 a 2002.
Consejero Nacional de Planeación de 1994 a 2002.
Cofundador del Sistema Nacional de Planeación.
Secretario General el Consejo y del Sistema Nacional de Planeación de 1994 a 2002
Primer presidente del Consejo Nacional de Planeación en 1994.
Autor original de la Ley 743 o Ley Comunal.
Jefe de Archivo de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.
Fundador del Movimiento Comunal y Comunitario de Colombia y presidente de 1997 a 2004.
Docente y licenciado en Economía Política en la Habana



Autor de varios libros y ensayos sobre acción comunal, planeación participativa, economía política y mecanismos de participación ciudadana.

Conferencista invitado regularmente de al ESAP.

Conferencista invitado de las Universidad Nacional, Católica y otras.

AUTOR DEL LIBRO "ACCION COMUNAL CINCUENTA AÑOS"

AUTOR DEL LIBRO. "FORMACION PARA LA PARTICIPACION" MODULOS PEDAGOGICOS

En su condición de jefe de Archivo de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991, autor del editorial de presentación del texto de Constitución Política de Colombia publicado en las gacetas constitucionales 114 y 116 de Julio de 1991.

Certificado por el Ministerio del Interior y de Justicia como Formador de Formadores en temas comunales y de participación.

Titular de la patente como inventor original de la "BOMBA HIDRAULICA MARINA PARA UN SISTEMA DE GENERACION DE ENERGIA" Resolución 26420 del 25 de Mayo de 2010 de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia

Coordinador por la Confederación Comunal Nacional para el proceso de negociación, seguimiento, ponencias y sustentación de la Ley 1551 del 6 de Agosto del año 2012 que introduce importantes beneficios a las organizaciones comunales del País.

Integrante de la Mesa Nacional de Garantías en Derechos Humanos en representación de las organizaciones sociales.

Coordinador comisión de seguimiento al proceso de introducción de los temas de interés comunal en la Ley 1551 del 6 de Julio del año 2012

gcardonam@gmail.com, gcardonam@hotmail.com

gcardonam@yahoo.es

Celular: 315 3387554

Anexos:

Derechos de autor de la cartilla,
Rut y soportes h.v.





COMPROBANTE DE EGRESO**No. 020113**CIUDAD Y FECHA: *San Andrés I. D.C. 16/13.*POR \$ *4.950.000=*PAGADO A: *Octavio González*POR CONCEPTO DE: *Perifoneo 3 días - Promoción y Divulgación Primer Congreso Comunal Departamental - Alquiler sonido y microfónos inalámbricos para Celebración Día Comunal - Animación.*

LA SUMA DE (EN LETRAS)

CUENTA**DÉBITOS****CRÉDITOS****CHEQUE No.****BANCO****SUCURSAL****EFFECTIVO****FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO****ELABORADO****APROBADO****CONTABILIZADO**

C.C. / NIT.

SOLIFORMAS **FE 2007**

7 702124 470488 >

*[Handwritten signature]*



COMPROBANTE DE EGRESO**No. 026113**CIUDAD Y FECHA: *San Andrés Toluca, Dic. 27/13.*POR \$ *7.260.000=*PAGADO A: *LINEAS Y GRAFICOS S.A.*POR CONCEPTO DE: *Suministro de Agendas, pasacalles, pendones, escarpelas, plegables, invitaciones, Certificados - Para realizaci3n del Primer Congreso Comunal Dptal -*LA SUMA DE (EN LETRAS) *Siete millones doscientas sesenta mil pesos mte.***CUENTA****DÉBITOS****CRÉDITOS****CHEQUE No.****BANCO****SUCURSAL****EFFECTIVO****FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO****ELABORADO****APROBADO****CONTABILIZADO**

C.C. / NIT.

SOLIFORMAS FE 2007

7 702124 470488 >

*[Handwritten signature]*





FACTURA DE VENTA

Cra. 47 No 56 40 PBX (4) 561 96 43
 E-mail: lineasygraficos@une.net.co
 www.lineasygraficos.com
 Rionegro, Antioquia, Colombia

INFORMACION TRIBUTARIA
 NIT 811 011 217 0
 IVA REGIMEN COMUN
 NO SOMOS RETENEDORES DE IVA
 RESOLUCIÓN DIAN 110000511948 FECHA 2012/12/05
 RANGO FACTURACION: LR 40775 AL LR 50000 HABILITA



Nº LR 42313
 00000 000000000042313

ASOCIACION JUNTAS DE ACCION COMUNAL SAN ANDRES
 NIT/CEDULA: 900010466-6
 SAN ANDRES ISLAS
 TELEFONOS: 3175885635 -
 SAN ANDRES

DIA	MES	AÑO	CÓDIGO	TRANSPORTADOR
27	12	2013	900010466-6	
NIT			SU ORDEN No.	
900010466-6				
VENDEDOR			FORMA DE PAGO	
39444184			30 DIAS <input type="checkbox"/> CREDITO <input checked="" type="checkbox"/>	

FECHA DE FACTURACION	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE ENTREGA:
27 12 2013	26 01 2014	D M A

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO	VALOR
1021	SUMINISTROS Y AGENDAS	200.00	20,000.00	4,000,000.00
1022	PASACALLES	3.00	280,000.00	840,000.00
1023	PENDONES COMUNALES	4.00	250,000.00	1,000,000.00
1024	ESCARAPELAS	300.00	1,000.00	300,000.00
1025	PLEGABLES	200.00	2,900.00	580,000.00
1026	INVITACIONES	300.00	866.66	259,998.00
1027	CERTIFICADOS	200.00	1,400.00	280,000.00

Lineas & Graficos S.A. aplica el IVA que se genera a nuestro nombre según lo dispuesto en la Transferencia de IVA según lo establecido en el BANCOLOMBIA, Ley 1472 del 2011, N.º 10.5495.78837

Recibi conforme:
 1. Esta factura electrónica es válida para la emisión de comprobantes de pago, siempre y cuando se emita en el aplicativo de facturación autorizado por la DIAN, y se verifique con los datos de control de la factura electrónica emitida por el emisor, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1472 del 2011.
 2. En caso de tener dudas o consultas, contactar al proveedor.
 3. Se hace constar que la factura electrónica de venta es válida para el pago de impuestos por el comprador de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1472 del 2011.

TOTAL BRUTO:	7,259,998.00
-DESCTO. COMERCIAL:	0.00
TOTAL NETO:	7,259,998.00
+ IMPUESTOS:	0.00
- RETENCIONES:	0.00
VALOR TOTAL	7,259,998.00

FIRMA DEL VENDEDOR:

FIRMA DEL CLIENTE/COMPRADOR: _____

LINEAS GRAFICOS S.A. NIT 811 011 217 0 RIONEGRO ANT



DEAN

2





COMPROBANTE DE EGRESO

No. 024113

CIUDAD Y FECHA: San Andrés Islas, Dic. 26/13.

POR \$ 8.343.000=

PAGADO A: Yomaira Andrea Dechoa.

POR CONCEPTO DE: Suministro - bolsos, lapiceros, camisetitas gollas, chalecos, mante y bandera Comunal - Realización Convenio 095 de 2013.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Ocho millones trescientos cuarenta y tres mil pesos más

CUENTA**DÉBITOS****CRÉDITOS**

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

SOLIFORMAS FE2007

7 702124 470488 >



[Handwritten signature]





Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario 14230088276



(415)7707212489984(8020) 000001423008827 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 2 1 0 8 1 4 4 - 4
6. DV: 4
12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín
14. Buzón electrónico: 1 1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
26. Número de identificación: 3 2 1 0 8 1 4 4
27. Fecha expedición: 1 9 9 7 0 9 1 1
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Antioquia
30. Ciudad/Municipio: Medellín
31. Primer apellido: OCHOA
32. Segundo apellido:
33. Primer nombre: YOMAIRA
34. Otros nombres: ANDREA

36. Nombre comercial: INVERSION PUBLICITARIA
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Antioquia
40. Ciudad/Municipio: Medellín
41. Dirección: CL 49 51 95 P 2 B
42. Correo electrónico: inversionpublicitaria@hotmail.com
43. Apartado aéreo:
44. Teléfono 1: 2 5 1 1 4 0 3
45. Teléfono 2: 2 5 1 1 0 8 5

CLASIFICACION

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación			52. Número establecimientos
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código		
1 5 1 3	2 0 0 7 0 9 1 4	4 7 5 9	2 0 0 7 0 9 1 4					1 4 1 1	1

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
5	1	1	2	2														

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 11- Ventas régimen común
- 22- Obligado a cumplir deberes formales a nombre de

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 3 0 2 1 3

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre: OCHOA YOMAIRA ANDREA
985. Cargo: Representante legal Certificado



CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matriculas de Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE OCHOA YOMAIRA ANDREA
IDENTIFICACION N 32108144-4
MATRICULA NUMERO 21-386372-01 de Septiembre 14 de 2007
RENOVACION MATRICULA Marzo 01 de 2013
ACTIVOS \$93,665,000

CERTIFICA

DIRECCION ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL
inversionpublicitaria@hotmail.com

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 49 51 95 P 2 B MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

inversionpublicitaria@hotmail.com

CERTIFICA

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

NOMBRE INVERSION PUBLICITARIA
Establecimiento-Principal
DIRECCION Calle 49 51 95 P 2 B
CIUDAD MEDELLÍN
MATRICULA NUMERO 21-450304-02 de Septiembre 14 de 2007
RENOVACION MATRICULA Marzo 01 de 2013

ACTIVIDAD ECONÓMICA CÓDIGO CIU VERSIÓN 4.0 A.C.

Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales

1513: Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería elaborados en otros materiales

Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados



CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.108.144**
OCHOA

APELLIDOS
YOMAIRA ANDREA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **16-ABR-1979**

RIONEGRO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

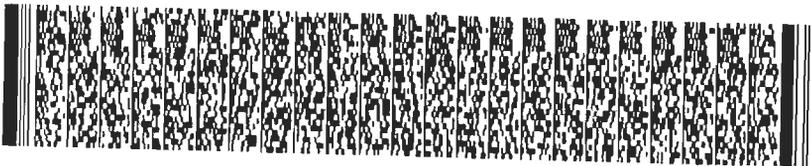
11-SEP-1997 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0114200-00359617-F-0032108144-20120203

0029142357A 1

37864877



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 012113

CIUDAD Y FECHA: San Andrés Islas, Dic. 10/13.

POR \$ 600,000 =

PAGADO A: IIVI ELENA YARCES.

POR CONCEPTO DE: Diseño y producción de Single promocional 1er Congreso Comunal Departamental.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Seiscientos mil pesos más ochenta.



CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / INT.	



Divi Elena Yarce Salgado

NIT: 43.651.485-8

ESL Instructor

San Andres Islas
Cel: 315 303 50 26

FACTURA DE VENTA

Nº 0031

NOMBRE: Divi Elena Yarce TEL:
 C.C. O NIT: 43651485 DIRECCIÓN: Av. 20 de Julio Pativokel
 CIUDAD: San Andres Isla

FECHA DOCUMENTO
 D | M | A
 10 | 12 | 13

CONCEPTO

Diseño, Producción, grabación de jingle
 promocional del Congreso comunal departamental

Marcas & Lemas - Jaime Alberto Villegas R. NIT: 70.557.177-0

FIRMA

Divi Yarce

RECIBI

[Signature]

SUB-TOTAL:

\$ 600.000

Retefuente:

TOTAL:

\$ 600.000



Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 1

4. Número de formulario



(415)7707212484(8020)001401484097 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Administración

14. Buzón electrónico

4 3 6 5 1 4 8 5

- 8

2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o su 2

Cédula de ciudadanía 1 3

28. Número de identificación:

4 3 6 5 1 4 8 5

27. Fecha expedición:

1991 03 08

Lugar de expedición. 28. País:

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento:

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio:

Puerto Berrio

5 7 9

31. Primer apellido

RCE

32. Segundo apellido

SALGADO

33. Primer nombre

DIVI

34. Otro nombre

ELENA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio:

San Andrés

0 0 1

41. Dirección:

A V PROVIDENCIA 2 3 4

42. Correo electrónico:

DUBBY72@YAHOO.COM

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

0 9 8 5 1 2 1 5 2 2

45. Teléfono 2:

3 1 5 8 0 3 5 0 2 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

9 2 1 4

47. Fecha inicio actividad:

1999 05 07

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código

2 4 5 3

52. Numero establecimientos

Responsabilidades

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
2 0

20. Oblención NIT Dto 3050 de 1997 (Art 3o)

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI NO

60. No. de Folios:

1

61. Fecha:

2005 04 18

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Divi yance

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma del funcionario autorizado:

984. Nombre GERARDO IVAN HUFFINTON CARDENAS

985. Cargo AUX. III-12-07



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.651.485**

YARCE SALGADO
 APELLIDOS

DIVI ELENA
 NOMBRES

FIRMA *DIVI YARCE*



FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1972**

PUERTO BERRIO
 (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
 ESTATURA

A+
 ESTADISTICA

F
 SEXO

08-MAR-1991
 PUERTO BERRIO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO




A-5600100-43157420-F-0043051485-20970320 - 0602937029A-08 146200434
 MINISTERIO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 022113

POR \$ 1.600.000=

CIUDAD Y FECHA: SAI, Dic. 23/13.

PAGADO A: Felix Heredia a.s.

POR CONCEPTO DE: * Difusion Radial Primer Congreso Comunal \$1.200.000-
* Video y fotos \$400.000=

LA SUMA DE (EN LETRAS) Un millón seiscientos mil pesos mte.



CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	Firma y Sello del Beneficiario C.C. / NIT. 73132548	



Félix Alberto Heredia Jiménez

COMUNICADOR PERIODISTA

NIT. 73132598 - 4

Av. Providencia Ed. Housni 2° piso * Tel: 512 0995 * Cel: 310 613 0805

E-mail: fheredia82@gmail.com * San Andrés Isla, Colombia

FACTURA DE VENTA
Régimen Simplificado

0058

FECHA

23 / 12 / 13

Señor(es): Asoc. Arentas Comunales NIT. _____

CANTIDAD	DETALLE	VALOR
	Proceso de promoción y difusión del primer Concurso comunal a través de Noticias Hoy; campaña Medios y fotos.	1200.000
	Videos y fotos	400.000
	TOTAL	\$ 1600.000

Félix A. Heredia Jiménez

Firma Cliente o Representante Autorizado

Heredia Jimenez Ltda. NIT. 300 019 886-7 (Tel.) 5125739-5121692



San Andrés Islas, Diciembre 16 de 2013

LA ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN ANDRÉS I.

ASOCOMUNAL S.A.I

NIT 900010466-6

DEBE A:

OCTAVIO GONZALEZ HERRERA

C.C. 18.008.212

La suma de: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.**
(\$ 4.950.000)

POR CONCEPTO DE:

- ALQUILER DE SONIDO AMPLIFICADO Y MICRÓFONOS INALAMBRICOS PARA ACTIVIDADES DE RECREACIÓN DÍA COMUNAL; ANIMACIÓN DURANTE EL EVENTO: **\$ 2.600.000**
- PERIFONEO MÓVIL DURANTE LOS DÍAS 12, 13 Y 15 DE DICIEMBRE/13, POR 3 HORAS DIARIAS PARA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL PRIMER CONGRESO COMUNAL DEPARTAMENTAL: **\$ 2.350.000**

ATENTAMENTE,

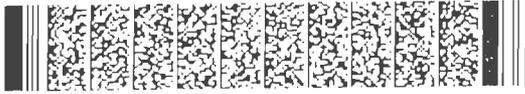
OCTAVIO GONZALEZ HERRERA

C.C. No. 18.008.212 de S.A.I.

CEL. 3186948548



Espacio reservado para la DIAN



2 Concepto 0 1 Inscripción

4 Número de formulario 14134217501



(415)7707212489984(8070) 000001413421750 1

5 Número de identificación Tributaria (NIT): 1 8 0 0 8 2 1 2 - 7 6 CV 12 Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés 14 Buzón electrónico 2 7

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
 25 Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3
 26 Número de identificación: 1 8 0 0 8 2 1 2
 27 Fecha expedición: 1 9 9 6 | 0 9 2 8
 Lugar de expedición: 28 País: COLOMBIA | 29 Departamento: San Andrés | 30 Ciudad/Municipio: San Andrés | 0 0 1
 31 Primer apellido: GONZALEZ | 32 Segundo apellido: HERRERA | 33 Primer nombre: OCTAVIO | 34 Otros nombres:

35 Razón social: | 36 Nombre comercial: | 37 Sigla:

UBICACION

38 País: COLOMBIA | 39 Departamento: San Andrés | 40 Ciudad/Municipio: San Andrés | 0 0 1

41 Dirección: AV JUAN XIII DETRAS CASA OLGA RUIZ
 42 Correo electrónico: octaviomixx@hotmail.com | 43 Apartado aéreo: | 44 Teléfono 1: 5 1 2 5 6 7 4 | 45 Teléfono 2: 3 1 7 4 6 4 9 1 3 9

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código	51 Código	
6 4 2 3	1 9 9 8 0 1 0 1	7 4 9 9	1 9 9 8 0 1 0 1	1 2		

Responsabilidades

53 Código: 2 0

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadores

54 Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

55 Forma: 56 Tipo:

57 Modo:

1	2	3
---	---	---

58 CPC:

--	--	--

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI NO 60 No de folios: 0 61 Fecha: 2 0 1 0 | 0 9 0 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponderá exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del suscrito:

984 Nombre: MOSQUERA CHAVERRA MERLYN CECILIA
985 Cargo: Analista II



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18008212**

GONZALEZ HERRERA
APELLIDOS

OCTAVIO
NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1978**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-SEP-1996 SAN ANDRES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALABRETAID REACITOLPPE



A-5600100-70113142-M-0018008212-20030227 0003503059H 01 146228902



COMPROBANTE DE EGRESO**No. 018113****POR \$ 6.500.000 -**CIUDAD Y FECHA: *San Andrés I. Dic. 15/13.*PAGADO A: *Buée Hooker.*POR CONCEPTO DE: *Presentación Musical (Día) conmemoración del
Día Nacional Comunal (Día 15/13).*LA SUMA DE (EN LETRAS) *Seis millones quinientos mil pesos mte.*

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / NIT. <i>14199043</i>	

SOLIFORMAS 112007

7 702124 470488 >





BRUCE HOOKER

**SERVICIOS DE AMPLIFICACION DE SONIDO Y
ORQUESTA SAN ANDRES ISLAS
CEL 311 8111422**

San Andrés Isla, Dic. 15 - 2013

Cuenta De Cobro Asociación Municipal de acciones Comunal.

**DEBE A
BRUCE HOOKER
CC. 14 199 043**

La suma de: \$ 6.500.000 (Seis millones Quinientos mil pesos.)

Por concepto de servicios de amplificación y orquesta realizado en
por la celebración del Vol Comunal

Día (s) 15 Del presente mes de Diciembre.

Atentamente,


BRUCE HOOKER
CC 14 199 043
TEL: 512 34 03





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14226885686



(415)7707212489984(8020) 000001422688568 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 4 1 9 9 0 4 3 - 2

6. DV 2

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico 2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 1 4 1 9 9 0 4 3

27. Fecha expedición: 1 9 6 7 0 5 2 9

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA

29. Departamento: Tolima

30. Ciudad/Municipio: Ibagué

31. Primer apellido: HOOKER

32. Segundo apellido: GOMEZ *

33. Primer nombre: BRUCE

34. Otros nombres:

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA

39. Departamento: San Andrés

40. Ciudad/Municipio: San Andrés

41. Dirección: BRR EL BIGHT MZ 17 ALD DE NOLA DAVIS

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo: 6 6 2

44. Teléfono 1: 5 1 2 4 9 8 1

45. Teléfono 2: 3 1 5 7 7 0 2 0 9 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código: 9 0 0 2; 47. Fecha inicio actividad: 1 9 9 0 0 2 0 2

Actividad secundaria: 48. Código: ; 49. Fecha inicio actividad:

Otras actividades: 50. Código: 1 2

Ocupación: 51. Código: 1 2 2 9

52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 2 0

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
2	0																	

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma:

56. Tipo:

Servicio: 1 2 3

57. Modo:

58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 3 0 1 3 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

[Handwritten Signature]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

[Handwritten Signature]

984. Nombre HUFFINGTON CARDENAS GERARDO IVAN

985. Cargo: Facilitador IV



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 016/13

CIUDAD Y FECHA: SAE, DÍE. 13/13.

POR \$ 540.000 =

PAGADO A: Guillermo Gil / Trofeos El Cid.

POR CONCEPTO DE: Elaboración y suministro de placas de reconocimiento - Commemoración Día Nacional Comunal -

LA SUMA DE (EN LETRAS) Quinientos cuarenta mil pesos mete .

7 702124 470488 >



CUENTA			DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
					SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
					FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO			APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / N.T.	





GUILLERMO GIL URIBE Y/O TROFEOS EL CID

MEDALLAS - MEDALLAS ESPECIALES - TROFEOS
PLACAS CONMEMORATIVAS - PLACAS PARA INTERPERIE

NIT.: 8.269.113-9 - Régimen Simplificado
Cra. 52 (Carabobo) No. 41 - 64
Tel.: 381 35 11 Fax: 262 50 54
Medellín - Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 4371

FECHA

13 12 13

SEÑOR(ES): Asocomunal S.A.I.

C.C./NIT.: 900010466-6

DIRECCIÓN: _____

TEL.: 3175885635

FORMA DE PAGO: Efectivo

PEDIDO No.: _____

V/MENTO: _____

CANT.	ARTÍCULOS	V/UNIT.	V/TOTAL
10	Placas de 16x 11 en bronce	42000	420000
1	Placa con caja de pñm		120.000
<i>cancelado</i>			
SON:		TOTAL \$	540.000

Autorizo expresamente a TROFEOS EL CID para que la información en el presente documento que tiene carácter estrictamente personal y comercial, sea consultada o verificada con terceras personas, incluyendo los bancos o bases de datos. Igualmente para que la misma sea usada y puesta en circulación con fines estrictamente comerciales.

También autorizo expresamente para que en caso de incumplimiento de la(s) obligación(es) sea reportado al banco de datos de FENALCO (Procrédito) o cualquier otro.

Deudor: _____
C.C. o Nit.

Codeudor: _____
C.C. o Nit.

NOTA: Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio, según el Art. 744 de C. de Comercio y causará a partir de su vencimiento un interés del 3%

LUIS GUILLERMO LOPERA YEPES - NIT.: 71778510-3 - Tel.: 230 87 43



1. Datos del Contribuyente

Nombre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Identificación	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

2. Datos del Cliente

Nombre	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Identificación	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40

12-Ventas régimen simplificado

3. Datos de la Venta

Fecha	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
Valor	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60

4. Datos del Producto

Descripción	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
Código	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80

5. Datos de la Venta

Valor	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
Impuesto	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

6. Datos de la Venta

Valor	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110
Impuesto	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120

7. Datos de la Venta

Valor	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130
Impuesto	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140

8. Datos de la Venta

Valor	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
Impuesto	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160

9. Datos de la Venta

Valor	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170
Impuesto	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 013113

CIUDAD Y FECHA: San Andrés I. Dic. 12/13.

POR \$ 1.265.000 =

PAGADO A: SATEXIA

POR CONCEPTO DE: Tiquetes delegados de Providencia

LA SUMA DE (EN LETRAS)



CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	C.C. / NIT.	

[Handwritten signature]





ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification
CO 230587



FORMA DE PAGO		FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
CRÉDITO	CONTADO	12	11	13			

FACTURA DE VENTA

Nº 68083

Hunter S.A.S.

SEÑOR(ES): Quina WSDT NIT.: 01PG1R

DIRECCIÓN: _____ Tel: _____ Ciudad: SGZ

Nit. 830.140.817-1 Régimen Común
Resolución DIAN N° 110000497636
de 2012/08/21
Facturas del N° 60.001 al N° 70.000

DETALLE	VALOR
- Cobro por TR7 Adt - PVA	\$61.600
#2417796266	\$23.400
Costo Administrativo.	
Total	\$85.000

MEDELLÍN CALLE 7 SUR NO. 42 - 70 EDIFICIO FORUM TEL: 403 27 27 - 403 27 28 - 403 27 25
APARTADÓ : CARRERA 103 NO. 99 44 EDIFICIO JAIME ORTIZ TEL.: 828 23 27 FAX.: 828 50 11

ATALANTA (GOMEZ CADAVID LTDA. NIT. 800.096.775-3)

FIRMA AUTORIZADA DEL EMISOR DE LA FACTURA: <u>Walter H</u>	RECIBÍ CONFORME Y ACEPTO ESTA FACTURA POR EL SERVICIO PRESTADO DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008		
	FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y CÉDULA	FIRMA





Hantel SAS.

SEÑOR(ES):

~~Asociación Municipal de J. NIT: 900010966-6~~

DIRECCION: ~~Oficina de~~

Tel: ~~5124003~~ Ciudad: ~~BOG~~

NIT: 830.140.817-1 Regimen Comun
Resolución DIAN N° 110000497636
de 2012/08/21
Facturas del N° 60.001 al N° 70.000



FORMA DE PAGO	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
CREDITO	12/12/13	
COMPRADO		

N° 68082

FACTURA DE VENTA

VALOR

492.800
187.200

ATALANTA (GÓMEZ CAJAVIO LTDA. NIT. 800.096.775-3)

DETALLE	
241796183	241796184
241796179	241796182
241796192	241796193
valor por la compra DE TK1	
hasta 12/12/13 hasta	
680.000	

MEDELLIN CALLE 7 SUR NO. 42 - 70 EDIFICIO FORUM TEL: 403 27 27 - 403 27 28 - 403 27 25
APARTADO : CARRERA 103 NO. 99 44 EDIFICIO JAIME ORTIZ TEL.: 828 23 27 FAX.: 828 50 11

RECIBI CONFORME Y ACEPTO ESTA FACTURA POR EL SERVICIO PRESTADO DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008

FIRMA	NOMBRE Y CEDULA	FECHA DE RECIBO
-------	-----------------	-----------------

PNR : 01PQ1R howard

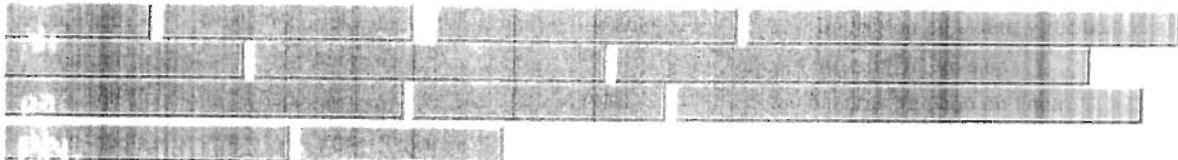
1 pasajero(s)

(PNR original: 01PPBJ)

Cliente : luz adela howard (10791033)
Tel. Dom. : 5128315 Pago : Contado

Estado : Emitido
Divisa : COP

*Propuesta
7/10/13*



VISUALIZACION Por segmento ▾

Salida el vie 13/12/13

Vuelo ida : VA 8:15 - Llegada ADZ 8:50

Pasajero N°	Billete / N° Cupón	Clase	Estado	Precio sin impuestos	Impuestos	Precio con Asiento impuestos	
AD Sra	0002417995	WNATIV	Emitido	55.100,00 COP	6.500,00 COP	61.600,00 COP	SSR
webster	171	STR					
elbica	191688						

Tarifa + sobrecargo Total Impuestos Total todos impuestos incluidos

55.100,00 COP 6.500,00 COP 61.600,00 COP

Precio total de su orden : 61.600,00 COP

+ Escrituras de venta y de cobro en el PNR

Operación	Seleccione	Punto de venta	Importe	Peso
Detalle de la operación				
Núm. expediente				

Información de seguimiento PNR

Número de vuelo Código vendedor

PNR a nombre de Teléfono

Señores :

[Empty box for signature or stamp]

*31838090
OK*

9/10

1



PNR : 01PPCZ duffis mclean

Estado : Emitido

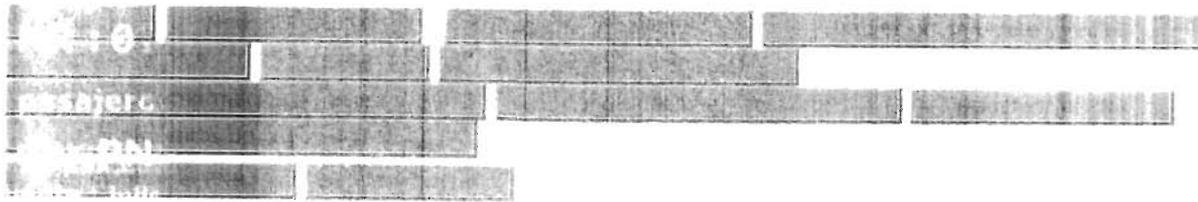
Divisa : COP

3 pasajero(s)

(Ver PNR asociados)

Cliente : **julie duffis mclean (10791405)**

Tel. Trabajo : 5149272 Pago : Contado



Visualización Por segmento

VA - ADZ el vie 13/12/13

9R8807

V 13dic 8:15 - Llegada ADZ 8:50

Pasajero	Nº Billete / Nº Cupón	Clase	Estado	Precio sin impuestos	Impuestos	Precio con Asiento impuestos	
AD SIZ henry bobbeff	0002417796179 /1	WNATIV-STR	Emitido	55.100,00 COP	6.500,00 COP	61.600,00 COP	SSR
AD SIZ archibald brown augusta	0002417796179 /1	WNATIV-STR	Emitido	55.100,00 COP	6.500,00 COP	61.600,00 COP	SSR
AD SIZ duffis julie	0002417796180 /1	WNATIV-STR	Emitido	55.100,00 COP	6.500,00 COP	61.600,00 COP	SSR

Tarifa + sobrecargo	Total Impuestos	Total todos impuestos incluidos
165.300,00 COP	19.500,00 COP	184.800,00 COP

Precio total de su orden : 184.800,00 COP

+ Escrituras de venta y de cobro en el PNR

Operación	Función	Punto de venta	San Andres
de la operación	Importe		Peso
de expediente			

Información de seguimiento PNR

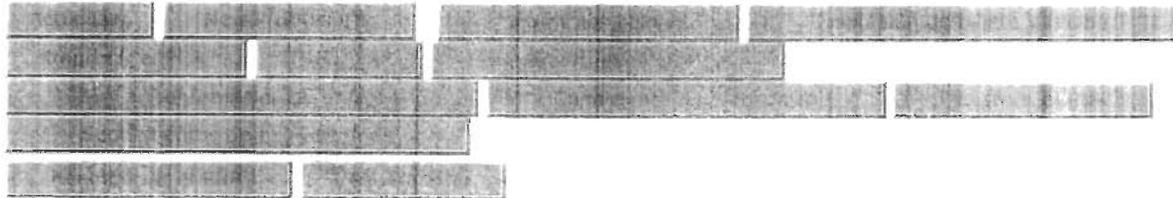


PNR : 01PP8N HERNANDEZ

Estado : Emitido
Divisa : COP

2 pasajero(s)

Cliente : **MARIA HERNANDEZ (10775907)**
Tel. Móv : 3102186595 Pago : Contado



VISUALIZACION Por segmento

→ **BOG - ADZ** **mié/vie 13/12/13**

Vuelo ida **BOG - ADZ**
13:15 a 12:55 - Llegada ADZ 13:30

Pasajero	Nº Billete / Nº Cupón	Clase	Estado	Precio sin impuestos	Impuestos	Precio con Asiento impuestos	
AD Srta barker brown mariza	000241779018-5/1	WNATIV-STR	Emitido	55.100,00 COP	6.500,00 COP	61.600,00 COP	SSR
AD Srta HERNANDEZ MARIA	000241779018-6/1	WNATIV-STR	Emitido	55.100,00 COP	6.500,00 COP	61.600,00 COP	SSR

Tarifa + sobrecargo	Total Impuestos	Total todos impuestos incluidos
110.200,00 COP	13.000,00 COP	123.200,00 COP

Precio total de su orden : 123.200,00 COP

+ Escrituras de venta y reembolso en el PNR

Operación **Operación** Punto de venta **San Andres**

Detalles de la operación **Importe** **Peso**

Núm expediente

Información de seguimiento PNR

Nº de entidad **Código vendedor**

PNR al nombre **Teléfono :**

Comentarios :

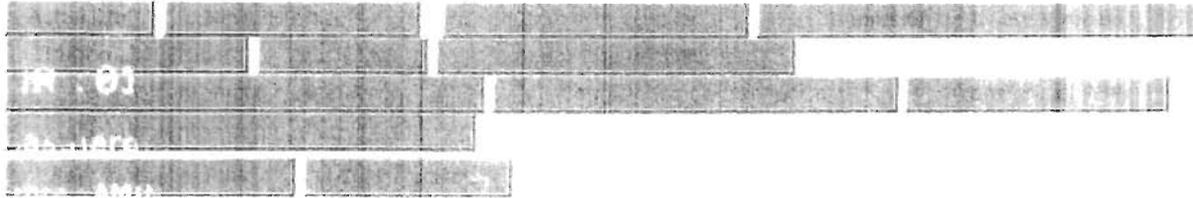


PNR : 01PP87 ROBINSON ARCHBOLD

Estado : Emitido
Divisa : COP

2 pasajero(s)

Cliente : **AMINTA ROBINSON ARCHBOLD (204555)**
Tel. Trabajo : 3123156492 Pago : Contado



VISUALIZACION Por segmento ▾

ADZ De el vie 15/12/13
Vuelo ida 13:01 - 15:55 - Llegada ADZ 17:30

Pasajero	Nº Billete / Nº Cupón	Clase	Estado	Precio sin impuestos	Impuestos	Precio con impuestos	Asiento
AD Gra fernandez garcia leocadia	000241770- 3/1	WNATIV- STR	Emitido	55.100,00 COP	6.500,00 COP	61.600,00 COP	SSR
AD Gra ROBINSON ARCHBOLD AMINTA	000241796193 1/1	WNATIV- STR	Emitido	55.100,00 COP	6.500,00 COP	61.600,00 COP	SSR

Tarifa + sobrecargo	Total Impuestos	Total todos impuestos incluidos
110.200,00 COP	13.000,00 COP	123.200,00 COP

Precio total de su orden : 123.200,00 COP

+ Tarifas de venta : cobro en el PNR



Operación de venta en el PNR
Punto de venta San Andres
Detalle de la operación Importe Peso

Num. expediente



Información de seguimiento PNR

Nº de venta Código vendedor
PNR de venta Teléfono :

Comentarios

10





ISO 9001: 2003
BUREAU VERITAS
Certification

CO 230587



FORMA DE PAGO	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
CRÉDITO CREDITO	16/2/13	15/03/13

FACTURA DE VENTA

Nº 69330

Hunter S.A.S.

SEÑOR(ES): Luz Cecilia Howard NIT.: 23248761

DIRECCIÓN: _____ Tel: _____ Ciudad: S.A.

Nit. 830.140.817-1 Régimen Común
Resolución DIAN N° 110000497636
de 2012/08/21
Facturas del N° 60.001 al N° 70.000

DETALLE	VALOR
Sobro +kt ADZ- PVA	
#805263 Micaela James	203.200
#805264 Britton marilo	
Tarifa administrativa	46.800
total = 250.000	
MEDELLÍN CALLE 7 SUR NO. 42 - 70 EDIFICIO FORUM TEL: 403 27 27 - 403 27 28 - 403 27 25 APARTADO : CARRERA 103 NO. 99 44 EDIFICIO JAIME ORTIZ TEL.: 828 23 27 FAX.: 828 50 11	

ATALAN GÓMEZ CADAVID LTDA. NIT. 800.096.775-3

FIRMA AUTORIZADA DEL EMISOR DE LA FACTURA:

Luz Howard

RECIBÍ CONFORME Y ACEPTO ESTA FACTURA POR EL SERVICIO PRESTADO DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y CÉDULA	FIRMA





FORMA DE PAGO	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
CRÉDITO CASH	10/12/13	

FACTURA DE VENTA

Nº 69329

Haunter S.A.S.

SEÑOR(ES): W2 adda Howard NIT.: 23248361

DIRECCIÓN: _____ .Tel: _____ Ciudad: S.A.I

Nit. 830.140.817-1 Régimen Común
Resolución DIAN N° 110000497636
de 2012/08/21
Facturas del N° 60.001 al N° 70.000

DETALLE	VALOR
Cobro tkt ADZ- PVA	
#805243 Barker marko	
#805244 Livingston Rosana	
#805245 Duffis Jolie	
#805246. Amitta Robinson	406.400
Tarifa administrativa	93.600
Total = 500.000	

MEDELLÍN CALLE 7 SUR NO. 42 - 70 EDIFICIO FORUM TEL: 403 27 27 - 403 27 28 - 403 27 25
APARTADO : CARRERA 103 NO. 99 44 EDIFICIO JAIME ORTIZ TEL.: 828 23 27 FAX.: 828 50 11

FIRMA AUTORIZADA DEL EMISOR DE LA FACTURA

W2 Hooker

RECIBÍ CONFORME Y ACEPTO ESTA FACTURA POR EL SERVICIO PRESTADO DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y CÉDULA	FIRMA

ATALANTA GÓMEZ CADAVID LTDA. NIT. 800.096.775-3





FORMA DE PAGO		FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO	
Y	C	16	12/13		

FACTURA DE VENTA

Nº 69328

Haunter s.a.s.

SEÑOR(ES): Luz adela Howard NIT.: 23248761

DIRECCIÓN: _____ Tel: _____ Ciudad: S.A.T

Nit. 830.140.817-1 Régimen Común
Resolución DIAN N° 110000497636
de 2012/08/21
Facturas del N° 60.001 al N° 70.000

DETALLE	VALOR
Cobro + IC + ADZ - PUA #805223 Hernandez Maria	101.600
Tarifa administrativa	23.400
Total = 125.000	

MEDELLÍN CALLE 7 SUR NO. 42 - 70 EDIFICIO FORUM TEL: 403 27 27 - 403 27 28 - 403 27 25
APARTADO : CARRERA 103 NO. 99 44 EDIFICIO JAIME ORTIZ TEL.: 828 23 27 FAX.: 828 50 11

FIRMA AUTORIZADA DEL EMISOR DE LA FACTURA

Luz adela Howard

RECIBI CONFORME Y ACEPTO ESTA FACTURA POR EL SERVICIO PRESTADO DE ACUERDO A LA LEY 1231 DE 2008

FECHA DE RECIBO	NOMBRE Y CÉDULA	FIRMA
-----------------	-----------------	-------

ATALANTA (GÓMEZ CADAVID LTDA. NIT. 800.096.775-3)

2



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14232859258



141577072134899848020 0000014232859258

5. Documento de Identificación Tributaria (DIT) 6. DV 1.7 Dirección seccional
8 3 0 1 4 0 8 1 7 - 1 Impuestos de Medellín

IDENTIFICACION

24. Contribuyente: [Redacted] 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: [Redacted]
27. País: 1 28. Departamento: [Redacted] 29. Ciudad/Municipio: [Redacted]
30. Primer apellido: [Redacted] 31. Segundo apellido: [Redacted] 32. Primer nombre: [Redacted] 33. Otros nombres: [Redacted]
34. Firma: [Redacted]
35. Tipo de entidad: [Redacted] 36. Nombre: [Redacted] 37. Sigla: [Redacted]

UBICACION

38. Departamento: 1 6 9 Antioquia 39. Ciudad/Municipio: 0 5 Medellín 40. Ciudad/Municipio: 0 0 1
41. Aparato correo: [Redacted] 42. Teléfono 1: [Redacted] 43. Teléfono 2: [Redacted]
44. Correo electrónico: [Redacted] 45. Teléfono 3: [Redacted]

CLASIFICACION

46. Actividad económica principal: 2 2 9 2 0 1 3 0 3 0 6 47. Fecha inicio actividad: [Redacted] 48. Código: 7 9 1 1 2 0 1 3 0 3 0 6
49. Actividad económica secundaria: [Redacted] 50. Código: 5 8 1 3 51. Código: [Redacted] 52. Número de establecimiento: [Redacted]

Responsabilidades

53. Código: 5 7 1 1 1 4

54. Régimen de renta y contribución: [Redacted] 55. Régimen de renta: [Redacted] 56. Régimen de renta: [Redacted] 57. Régimen de renta: [Redacted]

Usuarios aduaneros

58. Código: [Redacted]

Exportadores

59. Fecha: [Redacted] 60. Tipo: [Redacted] 61. Servicio: [Redacted]

Para uso exclusivo de la DIAN

62. Anexos SI NO X

63. No. de Folios 0

64. Declaración contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y no se responsabiliza por la veracidad correspondiente exactamente a la realidad, por lo anterior cualquier falsedad en que incurra será sancionada.

65. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, el contribuyente declara que la información suministrada es verídica y correcta.



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 017113

CIUDAD Y FECHA: San Andrés I. Dic. 13/13.

POR \$ 1.422.000 =

PAGADO A: VIVA COLOMBIA.

POR CONCEPTO DE: Tiquetes Bog-Med-Adz ida y regreso 3 adultos - Club Acampar Actividades Gimnasia en el Día Comunal Nacional.

LA SUMA DE (EN LETRAS)

7 702124 470488 >

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		C.C. / NIT.	
<i>[Signature]</i>					



De: reservas@vivacolombia.co
 Fecha: 21 de noviembre de 2013 1.39:26 GMT-5
 Para: CLUBACAMPARLTDA@HOTMAIL.COM
 Asunto: Factura para su Reservacion

Factura de Venta

Factura No. VVV1073248
 RESOLUCION DIAN No. 110000483560 de Abril 26 DE 2012
 RANGO DEL No. VVV01 AL VVV10000000

Reservacion: HNQKRL
 Fecha de expedicion: 2013/11/21
 Fecha de reservacion: 2013/11/21
 Externo: HNQKRK
 No. de asientos: 3

REGIMEN COMUN RETENEDOR IVA

Razon social
 FAST COLOMBIA S.A.S.
 NIT. 900313349-3
 Parque Empresarial Multicentro, Bodega #15
 Chachafruto, Playa Rica Rancherías,
 Via Guarne Rionegro, Colombia.

Pasajeros

Pasajero	Documento de Identidad	Descripcion	Informacion para contacto
SABOGAL/OMAR MR	8604751686047516	ADULT	Telefono casa: 573142363266 H Telefono opcional: 573002665052 P Telefono de la agencia: 1 T Correo electronico: CLUBACAMPARLTDA@HOTMAIL.COM
VERA/CESAR ENRIQUE MR	8604234986042349	ADULT	
RODRIGUEZ/MILY JOHANNA MISS	10238854741023885474	ADULT	

Itinerario

Vuelo	Fecha	Origen	Destino	Estatus	Salida	Llegada
VVC	13Dec2013	BOGBOGOTA - ELDORADO	MDEMEDELLIN - JOSE MARIA CORDOVA	Confirmado	11:35	12:35
VVC	16Dec2013	MDEMEDELLIN - JOSE MARIA CORDOVA	BOGBOGOTA - ELDORADO	Confirmado	15:20	16:15

Tarifas

Pasajero	Origen	Destino	Precio	Cargos	Moneda	Sistema/Manual
ADULT	BOGBOGOTA - ELDORADO	MDEMEDELLIN - JOSE MARIA CORDOVA	49560.000.00	COP	A	
ADULT	MDEMEDELLIN - JOSE MARIA CORDOVA	BOGBOGOTA - ELDORADO	49388.000.00	COP	A	

Cargos

Tipo	Codigo	Fecha	Cantidad	Currency	Observaciones
Cargo	AOW	11/21/2013	20000.00	COP	Maleta de 20 Kg. OW Primera compra - Call center y Pagina web
Cargo	AOW	11/21/2013	20000.00	COP	Maleta de 20 Kg. OW Primera compra - Call center y Pagina web
Cargo	AOW	11/21/2013	20000.00	COP	Maleta de 20 Kg. OW Primera compra - Call center y Pagina web
Cargo	TOW	11/21/2013	17241.00	COP	Tarifa administrativa OW - Pagina Web
Cargo	TOW	11/21/2013	17241.00	COP	Tarifa administrativa OW - Pagina Web
Cargo	TOW	11/21/2013	17241.00	COP	Tarifa administrativa OW - Pagina Web
Cargo	TOW	11/21/2013	17241.00	COP	Tarifa administrativa OW - Pagina Web
Cargo	TOW	11/21/2013	17241.00	COP	Tarifa administrativa OW - Pagina Web
Cargo	TOW	11/21/2013	17241.00	COP	Tarifa administrativa OW - Pagina Web
Impuesto	TOW	11/21/2013	2759.00	COP	Tarifa administrativa OW - Pagina Web
Impuesto	TOW	11/21/2013	2759.00	COP	Tarifa administrativa OW - Pagina Web
Impuesto	TOW	11/21/2013	2759.00	COP	Tarifa administrativa OW - Pagina Web
Impuesto	TOW	11/21/2013	2759.00	COP	Tarifa administrativa OW - Pagina Web



Impuesto	TOW	11/21/2013	2759.00	COP	Tarifa administrativa OW - Pagina Web
Impuesto	TOW	11/21/2013	2759.00	COP	Tarifa administrativa OW - Pagina Web

Pagos							
Codigo	Pagado	Descripcion	Cantidad	Fecha	No. Documento	Observaciones	Pasajero
12743501	Y	Mastercard - Website	599940.00	21Nov2013	2521591		NN/NN
					Exp: 0113		

Resumen	
Total Tarifa/Cargos:	460290.00
Total Cargos Aeroportuarios:	75600.00
Total IVA 16%:	64050.00
Total:	599940.00

Informacion importante para el pasajero:

CHECK-IN

Los pasajeros que realicen web check-in y viajan con equipaje de mano deben presentarse 40 minutos antes de la salida programada del vuelo en la sala de espera. La puerta de embarque se cierra 15 minutos antes de la salida programada del vuelo. Los pasajeros que viajan con equipaje de bodega y hayan realizado web check-in deben presentarse en el counter 60 minutos antes de la salida programada del vuelo para documentar el equipaje. El proceso de check-in en el counter tiene un costo adicional y esta disponible desde 120 minutos (2 horas) hasta 45 minutos antes de la salida programada del vuelo. Es responsabilidad del pasajero verificar los documentos necesarios para el viaje..

EQUIPAJE

A partir del 1 de noviembre de 2013 las politicas de equipaje cambian

- Artículo personal: 1 pieza de maximo 6 kg y 40x35x25. Sin costo adicional.
- Equipaje a bordo: Si el cliente ha pagado por este servicio tendra derecho a llevar en cabina 1 pieza de maximo 12 kg y 55x45x25 cm.
- Equipaje documentado: Si el cliente ha pagado por este servicio tendra derecho a documentar 1 pieza de maximo 20 kg y 158 cm lineales.
- El exceso de peso/medidas en cualquiera de los equipajes permitidos por VivaColombia tendra un costo adicional el cual el debera ser pagado por el pasajero.

Para conocer terminos y condiciones de VivaColombia haga [clic aqui](#)

INFORMACION IMPORTANTE GENERAL

*En caso de que el tiquete haya sido comprado en promocion, priman los terminos y condiciones aplicados en la promocion por encima de los terminos generales de VivaColombia.*Pasajeros con destino a San Andres: tener en cuenta que si no son residentes de la isla, las autoridades les exijan para ingresar a la isla: tiquete ida y regreso, reserva del hotel o direccion donde se hospedaran y el pago de la tarjeta OCCRE.

*En caso de haber comprado el seguro y necesitarlo debes llamar a: Grupo AXA/ACE al telefono 018000 974 041 o a la linea fija en Bogota (1) 644 44 84. Donde te informaran sobre todas las ventajas del producto **VivaContigo**. [Haz clic aqui](#) para conocer mas acerca del seguro.

*Esta informacion puede cambiar sin previo aviso. Para conocer los Terminos y Condiciones de los servicios ofrecidos por VivaColombia visita www.vivacolombia.co. Para cualquier duda e informacion al respecto, puede comunicarse a nuestro Call Center, en Medellin (4) 4449489, Cali (2) 3808989, Cartagena (5) 6424989, Bogota (1) 4897989, Barranquilla (5) 3197989, Armenia (6) 7314949, o en otras ciudades mediante la linea 019005558989.

*VivaColombia no transporta armas.

*Para transportar liquidos debes tener en cuenta que solo puedes llevar un total de 1000 ml en el equipaje de mano, y estos deben estar distribuidos en envases de 100 ml. Todos los envases deben ir en una bolsa de plastico transparente con cierre.



De: reservas@vivacolombia.co
 Fecha: 21 de noviembre de 2013 20:27:27 GMT-5
 Para: CLUBACAMPARLTDA@HOTMAIL.COM
 Asunto: Factura para su Reservacion

Factura de Venta

Factura No. VVV1074574
 RESOLUCION DIAN No. 110000483560 de Abril 26 DE 2012
 RANGO DEL No. VVV01 AL VVV10000000

Reservacion: HNQYQT
 Fecha de expedicion: 2013/11/21
 Fecha de reservacion: 2013/11/21
 Externo: HNQYQS
 No. de asientos: 3

REGIMEN COMUN RETENEDOR IVA

Razon social
 FAST COLOMBIA S.A.S.
 NIT. 900313349-3
 Parque Empresarial Multicentro, Bodega #15
 Chachafruto, Playa Rica Rancherías,
 Via Guarne Rionegro, Colombia.

Pasajeros			
Pasajero	Documento de Identidad	Descripcion	Informacion para contacto
SABOGAL/OMAR MR	8604751686047516	ADULT	Telefono casa: 573142363266 H Telefono opcional: 573002665052 P Telefono de la agencia: 1 T Correo electronico: CLUBACAMPARLTDA@HOTMAIL.COM
VERA/CESAR ENRIQUE MR	8604234986042349	ADULT	
RODRIGUEZ/MILY JOHANNA MISS	10238854741023885474	ADULT	

Itinerario					
Vuelo	Fecha	Origen	Destino	Estatus	Salida/Llegada
VVC	13Dec2013	MDEMEDELLIN - JOSE MARIA CORDOVA	ADZSAN ANDRES	Confirmado	14:40 16:25
VVC	16Dec2013	ADZSAN ANDRES	MDEMEDELLIN - JOSE MARIA CORDOVA	Confirmado	11:50 13:40

Tarifas					
Pasajero	Origen	Destino	Precio	Cargos	Moneda/Sistema/Manual
ADULT	MDEMEDELLIN - JOSE MARIA CORDOVA	ADZSAN ANDRES	86945.000.00	COP	A
ADULT	ADZSAN ANDRES	MDEMEDELLIN - JOSE MARIA CORDOVA	86745.000.00	COP	A

Cargos					
Tipo	Codigo	Fecha	Cantidad	Currency	Observaciones
Cargo	LOW	11/21/2013	35000.00	COP	Maleta de 20kg OWEspecial Primera compra - Call center y Pagina web
Cargo	LOW	11/21/2013	35000.00	COP	Maleta de 20kg OWEspecial Primera compra - Call center y Pagina web
Cargo	LOW	11/21/2013	35000.00	COP	Maleta de 20kg OWEspecial Primera compra - Call center y Pagina web
Cargo	ZOW	11/21/2013	20000.00	COP	Tarifa administrativa OWEspecial - Pagina web
Cargo	ZOW	11/21/2013	20000.00	COP	Tarifa administrativa OWEspecial - Pagina web
Cargo	ZOW	11/21/2013	20000.00	COP	Tarifa administrativa OWEspecial - Pagina web
Cargo	ZOW	11/21/2013	20000.00	COP	Tarifa administrativa OWEspecial - Pagina web
Cargo	ZOW	11/21/2013	20000.00	COP	Tarifa administrativa OWEspecial - Pagina web
Cargo	ZOW	11/21/2013	20000.00	COP	Tarifa administrativa OWEspecial - Pagina web

Pagos							
Codigo	Pagado	Descripcion	Cantidad	Fecha	No. Documento	Observaciones	Pasajero



2769873	Y	Amex - Website	822870.00	21Nov2013	2524535 Exp: 0113	NN/NN
---------	---	----------------	-----------	-----------	----------------------	-------

Resumen	
Total Tarifa/Cargos:	746070.00
Total Cargos Aeroportuarios:	76800.00
Total IVA 16%:	0.00
Total:	822870.00

Informacion importante para el pasajero:

CHECK-IN

Los pasajeros que realicen web check-in y viajan con equipaje de mano deben presentarse 40 minutos antes de la salida programada del vuelo en la sala de espera. La puerta de embarque se cierra 15 minutos antes de la salida programada del vuelo. Los pasajeros que viajan con equipaje de bodega y hayan realizado web check-in deben presentarse en el counter 60 minutos antes de la salida programada del vuelo para documentar el equipaje. El proceso de check-in en el counter tiene un costo adicional y esta disponible desde 120 minutos (2 horas) hasta 45 minutos antes de la salida programada del vuelo. Es responsabilidad del pasajero verificar los documentos necesarios para el viaje..

EQUIPAJE

- A partir del 1 de noviembre de 2013 las politicas de equipaje cambian**
- **Articulo personal:** 1 pieza de maximo 6 kg y 40x35x25. Sin costo adicional.
 - **Equipaje a bordo:** Si el cliente ha pagado por este servicio tendra derecho a llevar en cabina 1 pieza de maximo 12 kg y 55x45x25 cm.
 - **Equipaje documentado:** Si el cliente ha pagado por este servicio tendra derecho a documentar 1 pieza de maximo 20 kg y 158 cm lineales.
 - El exceso de peso/medidas en cualquiera de los equipajes permitidos por VivaColombia tendra un costo adicional el cual el debera ser pagado por el pasajero.

Para conocer terminos y condiciones de VivaColombia haga [clic aqui](#)

INFORMACION IMPORTANTE GENERAL

- *En caso de que el tiquete haya sido comprado en promocion, priman los terminos y condiciones aplicados en la promocion por encima de los terminos generales de VivaColombia.*Pasajeros con destino a San Andres: tener en cuenta que si no son residentes de la isla, las autoridades les exijan para ingresar a la isla: tiquete ida y regreso, reserva del hotel o direccion donde se hospedaran y el pago de la tarjeta OCCRE.
- *En caso de haber comprado el seguro y necesitarlo debes llamar a: Grupo AXA/ACE al telefono 018000 974 041 o a la linea fija en Bogota (1) 644 44 84. Donde te informaran sobre todas las ventajas del producto **VivaContigo**. [Haz clic aqui](#) para conocer mas acerca del seguro.
- *Esta informacion puede cambiar sin previo aviso. Para conocer los Terminos y Condiciones de los servicios ofrecidos por VivaColombia visita www.vivacolombia.co. Para cualquier duda e informacion al respecto, puede comunicarse a nuestro Call Center, en Medellin (4) 4449489, Cali (2) 3808989, Cartagena (5) 6424989, Bogota (1) 4897989, Barranquilla (5) 3197989, Armenia (6) 7314949, o en otras ciudades mediante la linea 019005558989.
- *VivaColombia no transporta armas.
- *Para transportar liquidos debes tener en cuenta que solo puedes llevar un total de 1000 ml en el equipaje de mano, y estos deben estar distribuidos en envases de 100 ml. Todos los envases deben ir en una bolsa de plastico transparente con cierre.



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 015113

CIUDAD Y FECHA: San Andrés I. Dic 12/13.

POR \$ 6.000.000 =

PAGADO A: Petra Cueva.

POR CONCEPTO DE: Alquiler de vivienda para eventos con espacio abierto y piscina para celebración del Día Nacional Comunal.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Seis millones de pesos más.

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		C.C. INT. 45-457637	





San Andrés Isla, 12 de Diciembre de 2013

LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SAN ANDRES ISLA

NIT.900010466-6

DEBE A:

PETRA GUEVARA MARTINEZ

C.C.45.457.677 DE CARTAGENA

La suma de: **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$6.000.000)**

POR CONCEPTO DE: ALQUILER DE UNA VIVIENDA DE HOSPEDAJE Y EVENTOS TURISTICOS, UBICADA EN EL SECTOR DE SAN LUIS SECTOR ROCKY CAY, DURANTE LOS DIAS 13, 14 y 15 DE DICIEMBRE DE 2013.

Atentamente,


PETRA GUEVARA MARTINEZ
C.C. 45.457.677 de Cartagena
CEL.3175696465

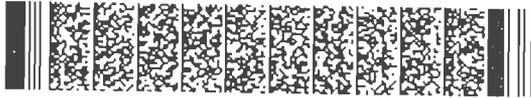




Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

0

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 1416512238



(415)7707212489984(8020) 000001416512238 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 5 4 5 7 6 7 7 - 1
6. DV 1
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés
14. Buzón electrónico: 27

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2
25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 13
26. Número de Identificación: 4 5 4 5 7 6 7 7
27. Fecha expedición: 1 9
Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 29. Departamento: Bolívar 30. Ciudad/Municipio: Cartagena
31. Primer apellido: GUEVARA 32. Segundo apellido: MARTINEZ 33. Primer nombre: PETRA 34. Otros nombres:
35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: San Andrés 40. Ciudad/Municipio: San Andrés

41. Dirección: BRR OBRERO CASA FISCALES FRENTE LA CRUZ ROJA

42. Correo electrónico:
43. Apartado aéreo:
44. Teléfono 1: 3 1 7 5 6 9 6 4 6 5
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica
Actividad principal: 46. Código: 7 4 9 9 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 0 2 2 1
Actividad secundaria: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:
Otras actividades: 50. Código: 1 2 51. Código:
Ocupación:

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
2 0

20. Contención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo:
57. Modo: 1 2
58. CPC: 1 2

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma de solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984. Nombre: RODRIGUEZ MEZA EVERLIDE
985. Cargo: Facilitador II





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1964

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUN-1983 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alm. R. López
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ RENGIFO LÓPEZ



A-5600100-70113203-F-0045457677-20030227

00895030591 01 146618522



COMPROBANTE DE EGRESO

No. 021113

POR \$ 6.000.000 =

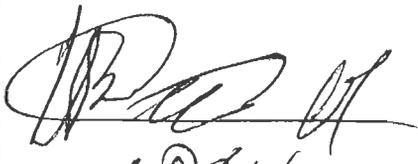
CIUDAD Y FECHA: San Andrés Islas D.R. 16/13.

PAGADO A: Juan Manuel Benitez C.

POR CONCEPTO DE: Suministro de 225 almuerzos a \$20.000 c/u = \$4.500.000
 y 200 refrigerios a \$7.500 c/u = \$1.500.000 =

LA SUMA DE (EN LETRAS) Seis millones de Pesos mofe.

7 702124 470488 >

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFEKTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					
 C.C. / NIT. 6884614					
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO			
					



LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN
ANDRÉS I.

ASOCOMUNAL S.A.I

NIT 900010466-6

DEBE A:

JUAN MANUEL BENITEZ CARREÑO

C.C. 6.884.614

La suma de.....\$ **6.000.000**
=====

POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE:

- 225 ALMUERZOS (ASADOS) A \$ 20.000 C/U..... \$ 4.500.000
- REFRIGERIOS CONSISTENTE EN EMPANADAS, CHORIZOS CON PAPA, GASEOSAS, AGUA, CERVEZAS PARA 200 PERSONAS, ESTIMADO EN \$ 7.500 C/U \$ 1.500.000

DURANTE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL COMUNAL REALIZADO EL DOMINGO 15 DE DIC./13

SON: **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE.**

San Andrés Islas, Diciembre 16 de 2013



JUAN MANUEL BENITEZ C.

C.C. No. 6884614





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14234341949



(415)7707212489984(8020) 000001423434194 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 8 8 4 6 1 4 - 7 8. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés 14. Buzón electrónico 2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3 26. Número de identificación: 6 8 8 4 6 1 4 27. Fecha expedición: 1 9 7 9 1 0 0 8
Lugar de expedición: COLOMBIA 28. País: 1 6 9 29. Departamento: Córdoba 30. Ciudad/Municipio: Montería 31. Primer apellido: BENITEZ 32. Segundo apellido: CARREÑO 33. Primer nombre: JUAN 34. Otros nombres: MANUEL
35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: San Andrés 40. Ciudad/Municipio: San Andrés

41. Dirección: BRR BACK ROAD PARTE ALTA DIAGONAL TIENMAYO

42. Correo electrónico: 43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: 5 1 2 2 5 7 0 45. Teléfono 2: 3 1 6 2 4 5 6 7 2 5

CLASIFICACION

Actividad económica
Actividad principal: 46. Código: 0 0 1 0 47. Fecha inicio actividad: 1 9 8 1 0 3 1 3
Actividad secundaria: 48. Código: 48. Fecha inicio actividad:
Otras actividades: 50. Código: 1 2 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 58. CPC: Servicio: 1 2 3

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 1 61. Fecha: 2 0 1 3 0 3 1 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

[Handwritten Signature]
6884614

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RUIZ PASTRAN, JAIRO ALBERTO
985. Cargo: Facilitador II





COMPROBANTE DE EGRESO**No. 019113**CIUDAD Y FECHA: *San Andrés Islas, Dic. 15/13.*POR \$ **3.000.000=**PAGADO A: *Club Acampae Ltda. / Cesar Vera.*POR CONCEPTO DE: *Ginecena (Actividades de Grupo dirigidas) durante la Celebración del Día Nacional Comunal*LA SUMA DE (EN LETRAS) *Tres millones de Pesos mete.*

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO	
				SUCURSAL	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO						
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		C.C. / NIT.		
<i>[Signature]</i>						







COMPROBANTE DE EGRESO

No. 023113

POR \$ 400,000 =

CIUDAD Y FECHA: San Andrés I. Dic. 23/13

PAGADO A: Santander Ortiz

POR CONCEPTO DE: Realización y Edición Video del Día Comunal Nacional

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cuatrocientos mil pesos más cero.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO	Santander Ortiz C.C. / NIT. 78.023.148	





SANTANDER ANTONIO ORTIZ PINTO

NIT. 78023148 - 4

Avenida Providencia Edificio Taylor Apto. 301
Cel. 318 897 8633 - San Andrés Isla, Col.

Día	Mes	Año
23	12	13

FACTURA DE VENTA

RÉGIMEN SIMPLIFICADO

0079

Señor (es): Asocomunal Sai' NIT. _____
Dirección: San Andrés Isla Teléfono: _____

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Realización y edición del video de conmemoración del día nacional comunal el día 15 Diciembre 2013

Lit. Acaribe Libros Ltda. NIT. 800.029.886-7 Tel(s). 5125739 - 5121692

SON:

cuatrocientos mil pesos

\$400.000=

Firma:

Santander Ortiz

Recibi: _____

Esta Factura de Venta, se asimila en sus efectos legales a la Letra de Cambio (Art. 774 del C. de C.)





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 2

Actualización

4. Número de formulario

14224454718



(415)7707212489984(8020) 000001422445471 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

7 8 0 2 3 1 4 8

8. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

7 8 0 2 3 1 4 8

27. Fecha expedición:

1 9 8 6 1 0 2 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Córdoba

2 3

30. Ciudad/Municipio:

Cereté

1 6 2

31. Primer apellido

ORTIZ

32. Segundo apellido

PINTO

33. Primer nombre

SANTANDER

34. Otros nombres

ANTONIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

San Andrés

40. Ciudad/Municipio:

San Andrés

0 0 1

41. Dirección

AV PROVIDENCIAED TAYLOR AP 301

42. Correo electrónico:

santasop@hotmail.es

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 1 8 8 9 7 8 6 3 3

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

6 0 1 0

47. Fecha inicio actividad:

1 9 9 0 0 6 1 5

Actividad secundaria

48. Código:

6 0 2 0

49. Fecha inicio actividad:

1 9 9 0 0 6 1 5

Otras actividades

50. Código:

1 2

7 3 1 0

Ocupación

51. Código

2 4 5 5

52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
2	0																

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

NO

80. No. de Folios:

2

61. Fecha:

2 0 1 3 0 1 1 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BRANT MAURICIO FEDERICO

985. Cargo: Analista II





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Biosfera
Nit: 892.400.038-2



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

ANEXO 2: CONVOCATORIA

Proyecto: Primer Congreso Comunal Departamental y Conmemoración del Día Nacional Comunal
Convenio 095 de 2013 – ASOCOMUNAL S.A.I.-
San Andrés Islas, Diciembre 13 al 15 de 2013



LISTADO DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL PERIODO 2012-2016

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES: HERMISENDA CANTILLO NUÑEZ-3175885635 / 3004947417

GANISMO COMUNAL	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	TESORERO	SECRETARIO	FISCAL	DELEGADOS	CONCILIADORES	COMITES DE TRABAJO / <i>FRANCIS</i>
LOTOS DE ANIA	ELISEO ORTEGA PEÑALOZA	HAROLD JULIO MUÑOZ	ALCIDES SALCEDO PAJARO	EDUBIS CORONEL DISCUBICHE	DAVID JIMENEZ VARCASNEGRAS	EDER HINCAPIE JORGE ALVEIRO PEREZ TEOFILO SARMIENTO	HECTOR ALOMIA CENOBIA CHAVERRA PINO KATYA RINCON MENDOZA	FEMENINO: MARIA LUCIDIA RESTREPO JUVENIL: CINDY CANTILLO <i>Yosolera</i> SALUD: SIRDARIS CUETO OBRA: CALLETANO FAILLACE
ACK ROAD	DILSON MUÑOZ MARQUEZ	HENRY ALANDETE	LEADITH MESINO	ISABEL PEREZ	JAIME CASTRO	ERNESTO MORALES RAFAEL DE ARCO TORRES JORGE ARROYO	TORIBIO MARTINEZ MARLENE TORRES LUIS ALBERTO MAZA	FINANZAS: SOL MARIA FLOREZ TRABAJO: JUAN JOSE YEPES <i>D. J. J.</i> DEPORTES: GERMAN TORRES MUJERES: YOLANDA CORCHO
ARRIO F	OSCAR GRANADOS RIVERA	NELFA VILLAREAL	DOROTHY MANUEL	BRENDA ROGER	EDWIN CANTILLO	JUANA LLERENA HEIDY ROGER CESAR ARIZA	ERIKA MATURANA ELEIDA DE AVILA ENRIQUEZ NEISDILIA GUERRERO	CAPACITACION: DILSON CANTILLO SALUD: MAGALY ACERRO TRABAJO: ALICIA CALVO DEPORTE: CESAR ARIZA <i>Caraciago</i>
ARRIO ERO	MANUEL MORALES MC' NISH	MISHAEL FUENTES CARRASQUILLA	ANA QUINTANA LENGUA	EDBLIN RAMOS BELLIDO	GLADYS GARCIA BALLESTAS	INES LIJARDO JAIRO JIMENEZ BELISARIO HERNANDEZ	ELVA TABORDA CARVAJAL ROSALBEL GUTIERREZ REYES RAMON TRIANA MARQUEZ	PLANEACION: DANNY CONEO MARRUGO OBRAS: WIN CHAVERRA SUAREZ <i>yaynerc.</i> CAPACITACION ANTONIO GARNICA JUVENTUD: EDUARDO CARRILLO
ARRIO FANA	MIRIAM CONSUEGRA DE LEON	SOLEDAD ARROYO MENDOZA	NAYROBY GUERRERO ARZUZA	GABBY GUZMAN ORTEGA	YUDIS LEON VALIENTE	ARISTOBULO MARRIAGA SAENZ SILFREDO KELLY HERNANDEZ HECTOR DE AVILA ZARATE	PATRICIA JAMES PEREZ NANCY ALTAMIRANDA QUECEDO DIANA ARIAS ORTIZ	SALUD: ADRIANA HERNANDEZ DEPORTES: ROBERTO MORALES TRABAJO: RAMON GUERRERO PEREZ <i>John</i>
GHT	ESTHER MORALES GIRALDO	RUTH LOPEZ	LESBIA ZULUAGA	IRMA BERMUDEAZ DAVIS	FRANCO YATES MC' NISH	IVETTE FLOREZ VAQUERO HAIDY YESID DIAZ DUARTE RAMON PUELLO CASTILLO	EMILSE ESTHER CORPAS ROSAURA SAAMS CARMEN GARCIA VILLEGAS	ORNATO: NINFA SALAZAR PEDROZA SALUD: SANDRA MARCELA ORTIZ <i>Erney</i> JUDITH CELIS ORTIZ
JENOS S	DAGOBERTO GUEVARA MARTINEZ	EDILBERTO TEJADA	NIDIA VELDELAMAR	BLANCA DE LA HOZ	MARIA DE JESUS CASTAÑEDA	LUIS GAITAN JOSE ORTIZ LEDYS ORTIZ	NOHORA CHAVEZ BELLANIRA MARTINEZ MILDRE VEGA	TRABAJO: FRANKLIN DE LA HOZ DEPORTE: LUIS OROZCO SALUD: DAMARIS TORRES <i>Daniel</i> MUJERES: LEONILDE MONJE
TAGENA IRE	OSVALDO BARCASNEGRA	JOHAN RODRIGUEZ	NURIS DE LA CRUZ	REGINA ROMERO	GENOLA DE LEON	LEYDI BARCASNEGRAS LUIS PARRA SIGILFREDO SARMIENTO	MARIA DEL CARMEN DE AVILA ETILVIA ATENCIO GABRIELA LOPEZ	TRABAJO: ANDRÉS SANCHEZ SALUD: ESTEBANA HENRY DEPORTE: FELICIA MURILLO
MPO AOSO	ALJADIS TAVERA	FREDY PARRA	ROSANA GELES	MASIEL TORRENEGRA	KAREN CAMPBELL	NAYIT MIRANDA BLEIDYS CABALLERO GABRIEL PUELLO	JULIO CESAR BARRIOS ALEJANDRO CONGOLINO DELMIS DE LEON	SALUD: ROSIRIS ZUNIGA DEPORTE: CARLOS RIVAS OBRAS: CALIXTO BAYUELO
ESAR RIA	MARGARITA CONEO	ANA HELENA LOPEZ	ELVA OVONNY CASTRO	NICOLE JUDITH MADRID	RENE CHAVEZ LOPEZ	EFRAIN RICO BERMEJO EDITHA MARIA AVILES GUERRA NORIS DEL CARMEN GONZALEZ	PATRICIA CECILIA RAMIREZ MIRIAN CONEO DE LAPEIRA ESTHER MOSQUERA	FINANZAS: NANCY CISNEROS TRABAJO: EFRAIN RICO BERMEJO



CIUDAD AISO	CARMELO PEREZ MARIMON	MARTHA MORA RUEDA	VICTOR CANOLES	YAMILE CARDONA	FELICIANO QUINTANA	HUGO ALBERTO CAUSIL MANUEL OZUNA VEGA JAIR QUINTANA	RINA DIAZ ANAYA GILDARDO MONSALVE ZORAIDA CANTILLO	JUVENTUD Y NINEZ: CARMEN SARMIENTO AMBIENTE: MARBEL MARENGO SALUD: LOURDES MARTINEZ DEPORTE: MANUEL PEREZ PEDROZA CULTURA: MARIA ESTHER MEZA DE PEREZ <i>OSCAR PEREZ</i>
DOVE	JUDITH HAWKINS FORBES	EDUARDO POMARE DAVIS	ALSTON WALTERS JESSIE	CAROLINA MURILLO	FELIX SILVA PERRY	CONRAD PUSEY MANUEL VIRGILIA HUDGSON HUMBERTO HOOKER JAMES	NORITA NELSON PUSEY CECIL PUSEY WATSON	MEDIO AMBIENTE: HUMBERTO HOOKER JAMES MENOR, JUVENTUD, TERCERA EDAD: ALEIRA CAPACITACION: DONNA VISCAINO HOWARD DEPORTES: WILMAN NARVAEZ <i>Josefina</i>
EL COCAL	RAFAEL EDUARDO HERRERA ARIAS	JOSEFINA PAJARO	SANDRY DIAZ ZUÑIGA	CARMEN CASTRO MERECAO	MONICA GAVIRIA	NORA REGINA OLIVO MERLE TOVAR MAGALI BAHUQUE	YOMAIRA TEJADA MARELBIS MORA GAVINA SIERRA	DEPORTES: WILMAN NARVAEZ OBRAS: MARIA DEL CARMEN RUEDA MUJERES: LUZ MERY MATUTES <i>Josefina</i>
ELSY BAR	OVIDIO HOWARD SJOGREEN	VIOLETA FERNANDEZ	BRENDA LEVER MC'GOWAN	SARAH FAIQUAIRE	LYANISHA LIVINGSTON	ALUCITA FERNANDEZ CARLA WELCOME DOWNS DAVID LIVINGSTON FORBES	LAURA LEVER POMARE SHIRLEY DILBERT MARTINEZ AMANDA STEPHENS STEELE	TRABAJO: ORCELINA LEVER <i>Josefina</i>
LOWERS	YADIRA WILLIAMS	NOLA THYME KELLY	CARLOS PEÑA KELLY	SOLINCA BENT WILSON	MAGILICIA ONEILL KELLY	ELISA DUKE ROBINSON LAURA KELLY BENT NOLY THYME KELLY	FLORENCIA WRIGHT MAGDA KELLY	SALUD: MARIA DEL SOCORRO BANQUEZ TERCERA EDAD: CONSUELO KELLY ROBINSON <i>O.K.</i>
HILL WELL TOR AGUA CE	MANUEL MONTES	GERMAN COTES ALLIN	YAZMINA BELLO	FABER ANDRES GONZALEZ	JULIO CESAR CANOLE	MANUEL MONTES GERMAN COTES FABER GONZALEZ	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ROSIBEL BELLO JORGE MARUGO	SANEAMIENTO: SHIRLYS ROCHA OBRAS: JUDITH PADILLA EDUCACION: JOSEFA MEZA DEPORTE: VICTOR TURIZO <i>Josefina</i>
LOPHIE	HERNAN VENNER AGUILAR	NOVA DAVIS DUFFIS	SHERLA ALBERTA OTTLEY	IRIS MARIOLA STEPHENS	VICENTE ARCINIEGAS	JEISON CASTILLO SUSANA CHRISTOPHER RUBEN DARIO VENNER	ALMIRA WEBSTER ANITA CHRISTOPHER JORGE VENNER AGUILAR	OBRA: SILVIA LEVER BOWIE FEMENINO: RUBY BLANCO LEMOS MEDIO AMBIENTE: LIRA DEL CARMEN HERNANDEZ JUVENTUD: LUSHENA STEPHENS
MAS MAS	JOHN HUMPHRIES FIGUEROA	CANDELARIO OSPINO	OSMIRO CARDENAS	YOLEIDA ANAYA	GERMAN MOLINA	JUVENAL MEDRANO ALEJANDRO TARRA ELEBER MADRID	BERTHA HERNANDEZ BERNAL ANDRES PINTO NELCY FIGUEROA	DESARROLLO: ARMANDO GAITAN EVENTOS: MONICA ROA DEPORTE: WILLIAM URUETA EDUCACION: DUNIA MANUEL
INVAL	LUZ MARY MYLES CHISTOPHER	ORELITA FORBES BENT	CATLIN HENRY GORDON	PAULA LOPEZ ARCHBOLD	SHARLESTH WALTERS MC'NISH	REMIGIO BARKER OFELIA LIVINGSTON ORELITA FORBES BENT	EUSEBIO CHRISTOPHER CELIA BENT ESCALONA JOHANA ESCALONABARKER	DEPORTES: ALBA TAYLOR DERECHOS H: JUANITA BARKER POLITICOS Y FEM: OFELIA LIVINGSTON DE BARKER EDUCACION: AUGULIE CHRISTOPHER PLANEACION: REMIGIO BARKER <i>O.K.</i>
OS OS	JUSTINIANO TOVAR SUAREZ	GABRIEL YOLIS CASTILLO	ESILDA SETRE PEREA	STEPHANIE POMARE	LECETH CRISTINA ACOSTA	HUMBERTO RAFAEL MIRANDA PABLO JIMENEZ MANOTAS RAMONA GOMEZ MANZON	GUILLERMO VILLADIEGO JASMIN ROJANO ORTEGA LEILA FONSECA DE AREIZA	<i>Kelly Tovar Clara</i>
OS RELES	MARITZA MATUTE DE AVIALA	GUSTAVO ARIAS	BETTY RUTH CEDEN	LUCY TORREGLOSA	ANGELINA RAMOS HOOKER	MARTHA ESCOBAR ANDY RODRIGUEZ FELIX SANCHEZ VALDELAMAR	CARMEN CASTRO LORCY BATISTA SONIA TAPIERO	OBRAS: ARMANDO MATORREL <i>EUCARIS</i>
MISSION	RANDOLF JOHNSON	JANICE BENT	MARTHA MYLES	MARGEEN MARTINEZ	BRICKLY MARTINEZ	REOLICIA SILVA SILVIO BRITTON	STEPHANIE JOHNSON ZULEMA FAIQUAIRE DUENDY DAWKINS	SALUD: ALBERTINA HUMPHRIES DEPORTE: ISARIO FAIQUAIRE TRABAJO: CHALEIDA FAIQUAIRE <i>Josefina</i>



MODELO VERA PA	RUBY MARENGO CASTRO	ANTONIO COBA	WINSTON BLANCO	SIGRY BLANCO	JAIME VILLAREAL	SEBASTIANA SALAS LUIS RAMOS YOLANDA TAYLOR	NORMA HERRERA OSCAR DILICIO MARCOS ZUÑIGA	JUVENTUD: DIEGO ORTIZ FEMENINO: CLARIBEL GARCIA OBRAS: MIGUEL ARROYO	O.K.
MODELO JONDA PA	ELDRIN BLANCO	OMAR SARMIENTO	CHRISTILINE ARCHBOLD	DINA LUZ DIAZ	HERMES VARGAS	RAQUEL JULIO CESAR CASTRO ARLON BERMEJO	MARY ZURIQUE ENITH CABARCAS DAVID RAMOS	SALUD: ARLET VILLADIEGO FEMENINO: OSIRIS FENANDEZ DEPORTE: NELSON OSPINO	O.K.
MORRIS DING	ANA ISABELA JIMENEZ ARRIETA	MERCILA HEREDIA ALVAREZ	RUTH HERNANDEZ	MARITZA GOMEZ	SANTO GONZALEZ HERRERA SUPLENTE: HECTOR BRAVO	ANASTACIO ACEVEDO MARTINEZ HAROLD ORELLANO DEISY VILLEGAS JIMENEZ	MARLENE ALVAREZ CUABAS WILMAR REALES ENA MORALES	TRABAJO: ADOLFO ORTEGA DEPORTE: JUAN DE HORTA SALUD: MARIA CONCEPCION GOMEZA JUVENTUD: ERNESTO POMARE	O.K.
JATANIA ETAPA	LUIS FONTALVO MARTINEZ	JOSMAN ARANGO	VERONICA CONTRERAS	HERMIS CANTILLO	PLINIO CIFUENTES	HERMISENDA CANTILLO JOSMAN ARANGO JULIO DE AVILA	JHONY MEZA INES ARIZA MIGUEL URRETA	FEMENINO: MARLY ROSA RASEDO JUVENTUD: SERGIO TOUS SARMIENTO BIENESTAR: WILLINTON HOWARD	O.K.
JATANIA ETAPA	MANUEL DIAZ PALACINO	MARCOS FIDEL OLIVERA	ANA CLEOTILDE QUINTANA LENGUA	MARIA KARINA PALLARES	MARLENE VASQUEZ	KATHERINE SMITH MARCO FIDEL OLIVERA MARTIN VARGAS	JENNY DE LA HOZ MARCILIA DE LA ROSA LUZ ELENA DAVID	FEMENINO: JACKELINE MAY DEPORTE: RAFAEL PONEA OBRAS: JADER INCAPIE	O.K.
JATANIA ETAPA	OSCAR FONTALVO PINO	YADIRA PADILLA SALAS	PEDRO CORDERO AVILA	CARMEN DE LA ROSA LOBO	ALEX COTTRELL MADARRIAGA	RAMON TEJEDOR ESTRADA HECTOR CABEZA BLANCO JAIRO SANCHEZ MONTT	JACOB PACHECO MEDINA ROSA HERNANDEZ ANA MADARRIAGA GUERRERO	TRABAJO: JORGE HERNANDO FANDINO DEPORTE: ESTEBAN SANTACRUZ SARMIENTO CAPACITACION: EDILBERTO VIDADES GARCIA ORNATO: ALFREDO AVILA	
ERRY	VIOLINA HUDGSON	DIANA STEELE	ACEMA DUFFIS	WILLA HOWARD	MARIA SHOGREEN DE POMARE	MARIA LUISA BRYAN SUSAN CINCLAIR MARTHA AGUILAR	ORLANDO HOOKEER WELLINGTON BROWN YOMAIRA STEELE	MUJER: EDITH STEELE DEPORTE: ANTONIO SHOGREEN SOCIAL: RODOLFO MORALES	O.K.
AN CISCO SIS	JANY YANIRIS	CARLOS MIRANDA MARTINEZ	LICETH MEDINA	GLORIA CECILIA BALDIRIS	WILLIAM JESUS DIAZ INSGNARES	LACIDES JOSE GUERRERO DORIS ELENA CABALLERO	CANDELARIO MARRUGO BELEN MATTOS DE GUERRERO JAQUELIN VERDOOREN	TRABAJO: JAIME ALBERTO LIVARES SALUD: SOFIA IGNACIA MERCADO DE OLIVARES JUVENTUD: JESENIA PAOLA DIAZ CABARCAS	
AGRADA LIA	JUAN CARLOS BONILLA DAVIS	YULI NAVARRO RUIZ	ANALFI TAVERA	BLANCA ESPINOSA	AURORA ROSA VILLA	RICARDO TORRES KATIA DIAZ JULY LONDOÑO	MANUEL MOLINA MANUEL CARRILLO GILLI BARRIOS YEPES		<i>Manos Bonilla</i>
ANTA A	MARCIAL FONTALVO MARRIAGA	EDUARDO VILLAR	PEDRO MARTINEZ	OSCAR CARDONA	NARCISO HERNANDEZ PEDROZA	LUIS MARIMON VICTOR MENDOZA MONTERO KETTY ACOSTA MENDEZ	CANDELARIO TORDECILLA JOSEFINA RIVALDO TEMILDA MENDEZ	FEMENINO: SOLEDAD VILLAREAL SALUD: MARGARITA CASTAÑEDA OBRAS PUBLICAS: RICARDO PADILLA	
ONERT	ANDRES JAMES BRANT	CARMEN BROCK BROWN	EDMISTON SMITH GORDON	ALEXANDRA BOWIE BRYAN	JORGE DE ALBA BARKER	KATHERINE MARTINEZ YESSICA MOSQUERA NELSON LUIS MANUEL	YASMIRA HOOKER IRIARTE CONSUELO NELSON FORBES DIOSANA GORDON	EDUCACION: NELLY MARITZA TAYLOR BENT DEPORTES: RAFAEL PEREZ BRACK SALUD: GLADYS ANTONIO MICHELL	
MPSON	HERNANDO TABARES	ADALGIZA SALCEDO	JULIO PADILLA	SANDY BARRAGAN	EDUARDO JAMES	JOSE MANUEL CANATE JULIO CESAR ALVAREZ WENDY PUERTAS	NACOR BOLANOS BLANCA MEDINA JUDITH REALES	PLANEACION: NICOLAS BARRIOS CAPACITACION: CECILIA LORDUY SALUD: NAVIJA ISMAEL OBRAS PUBLICAS: FRANCISCO TAYLOR	<i>Suber U.</i>
JUND	LAURA PERRY DILBERT	AMANDA BRACKMAN MARTINEZ	ANA PATRICIA PUSEY	GERTRUDIS WILLIAMS	PEDRO RAMOS CHIQUILLO	ENIT VIRGINIA PERRY DILBERT LUZ DARY MC LAUGHLIN ANA MARGARITA MARTINEZ	JULIA LEVER WALTER JUNE MARTINEZ POMARES NAILA WILLIAMS MC GOWAN	OBRA: SHORLA NEWBALL WILLIAMS DEPRTES: LUCELY DUFFIS STEEL SALUD: INDIRA FELICIA PERRY	



AS /IOTAS	YOLANDA MARES MARRIAGA	AURORA LOPEZ LEMUS	ALFONSO URIBE	ALEXIS STEPHENS MC KENSI	LORENO BENT LIVINGSTON	ELDA DAVIS ALVAREZ	KAREN LIÑAN CHAVEZ	JUVENTUD:YAYITH BENT SANCHEZ
OX BIGHT	JOSE ANGEL VEGA RUIZ	ISABEL GIRON VERGARA	EDUARDO VASQUEZ PASTRANA	YANETH ESTHER REALES B	CLAUDIO AUGUSTO DIAZ	JUAN LONDONO JAVIER HERNANDEZ CARLOS GONZALEZ JARABA	JESUS BELENO EDITH MONTEROSA BABY POMARE CAMARGO	DEPORTE:GLAMARIS CONSUEGRA OBRAS:MARIA ROMERO MEDIO AMBIENTE:MARCELINA AMBROSIO <i>rosalia</i>
BARKERS HILL	ENRIQUE RAMIREZ RODRIGUEZ	SILVIA PAL'ESTINA STEELE BOWDEN	MARITSEL MARTINEZ	DANNA MILENA RAMIREZ	ROSMIRA ANDREA VIZCAINO	LORENZO MYLES HENRY GRETA GOMEZ MARTINEZ BERNICA BORDEN GORDON	TAMARA YAMALATH PACHECO MELANIE GARDEN RODRIGUEZ AVINEL MARTINEZ RODRIGUEZ	DESARROLLO:ELLA BOWDEN ESCALONA SALUD:SIONA BENT BENT SOCIAL:GLOIRIA ISABEL HENRY ISAZAZ
LA PAZ	GUILLERMO ENRIQUE CABARCAS	ARIEL ENRIQUE BATISTA	LUZ MARY ACEVEDO	FERNANDA ISABEL PEREZ	EDUARDO NUÑEZ DIAZ	JOSEFA MARIA TARRA SANCHEZ ROSA ESTELA VILLA ISMAEL MERCADO	ELIBETH PEREZ VALENCIA MARIA PATRICIA MAQUILLON CELIA JULIO	DEPORTE:ARGEMIRO TEJADA MENDOZA CAPACITACION:JENNY ESTHER NAVAS <i>Jenny</i>
CIUDAD RANQUILL	LUIS RIASCOS	LIZARDO JIMENEZ	DIGNA POLO	EVANS ARIZA	ROSA NEWLOVE	LUIS RIASCOS LIZARDO JIMENEZ NIVANOR VELASQUEZ	NAYIT SARMIENTO JIMENEZ NICANOR VELASQUEZ YADIRA PINZON OSA <i>Rosario</i>	SOCIAL:JOHANNA JAMES RECREACION: RAUL FAJARDO DESARROLLO:ASISCLO PINEDA
MITH MUNEL	AYDEE O'NEILL	DELIS HERNANDEZ	MARTIE ANTONIO STEPHENS	MAXIMA LIVINGSTON	BLANCHI CRISTINA HUDGSON	CARLITOS HUDGSON VICTOR POMARE EDILMA POMARE	RICARDO STEPHENS ELVIA STEELE MERCEDES LEVER	RECREACION: ESTRELLA STEPHENS EDUCACION:NELLY MARITZA TAYLOR CAPACITACION:ESTHER SMITH PLANEACION Y OBRA:TATIANA DILBERT NIÑEZ Y JUVENTUD:EMPERATRIZ POMARE
NEW VEA	MERLY HENRY BENT	SOLEDAD FORBES	OPAL SMITH	ELIA HENRY	JIMM GRENARD	OFELIA CORPUS ALICIA HUMPHRIES MARLENE HENRY	BARBARA O'NEIL JUDITH BISCAINO YAMINA GRINARD	EDUCACION:SILVANUS HENRY DEPORTES:VIVIAN HENRY SALUD:KITEL WILSON
CIACION UNTAS DE ION LUNAL	HERMISENDA CANTILLO	LUZ MARY MYLES	RAMON TEJEDOR	LUZ DARY MC LAUGLIN	JUSTINIANO TOVAR	LUIS FONTALVO AYDE O'NEILL RAMON PUELLO OFELIA LIVINGSTON INES LIGARDO RANDOLF JHONSON MIGUEL DIAZ ALIJADIS TAVERA JAIRO SANCHEZ	LUIS FONTALVO ESTER MORALES RAFAEL HERRERA	ASISTENTE TECNICO:JUAN LONDONO ASUNTOS POLITICOS:FABER GONZALEZ DERECHOS H: RUBY MARENGO CAPACITACION:LUIS RIASCOS COORDINAR EMPRESARIAL:ELISEO ORTEGA

Barker
Bight

Hora
Vaagas.

x 2 Fabian Oval





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Sulfonora
Nit: 892.400.038-2



ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN
COMUNAL Y DE VIVIENDA COMUNITARIA DE SAN
ANDRES ISLA

ANEXO 3: LISTADOS DE ASISTENCIA

Proyecto: Primer Congreso Comunal Departamental y Conmemoración del Día Nacional Comunal
Convenio 095 de 2013 – ASOCOMUNAL S.A.I.-
San Andrés Islas, Diciembre 13 al 15 de 2013





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE
VIVIENDA COMITARIA DE SAN
ANDRÉS ISLA

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha de Aprobación:

Código:

Versión:

Página

1

TEMA: Ley 1551 - Guillermo Cardona -	GRUPO DE TRABAJO:
FECHA: Dic. 13 / 2013	LUGAR: Sol Caribe Centro
HORA INICIO: 2:30	HORA FIN:

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Hermisenda Cantillo	Presidente	ASOCOMUNAL	hcnparaiso@hotmail.com	3175885635	[Firma]
2	Miriam Consuegra	Paritana	A. B. Comunal		318294900	[Firma]
3	Sil Ledo Quelis	Delegada A	Asioma en unid		318740629	[Firma]
4	Hugo P.	Presidente	JBO NOTARÍA Asocomunal de P.	Red-pa 7a@hotmail.com	5123195	[Firma]
5	OSCAR GRANADOS	PRESDIET	JASCLIFF		3189792201	OSCAR
6	Nora Vargas Flores	J.A.C. Barker	Barker		3167816011	Nora Vargas
7	Judis Roca Figueroa	C. Conciliador	Junta Acción comunal	Judismavia25@hotmail.com	5131397	[Firma]
8	LUIS RIASCOS	PRESIDENTE	C. B/QUILLA		3164546490	LUIS RIASCOS
9	Marilo Britton Livingston	DELEGADA A	Junta de Acción comunal	mbritton@misenia.edu.co	3118973302	Marilo Britton
10	Maria Sjogreen	Delegada	Aee. Perry Hill		5132045	Maria Sjogreen
11	Maria Elina Venals	Secretaria y Delegada	Aee: la Matanza	Mabocajal@hotmail.com	320791-32.12	M. A. H.
12	Julie Duffis McLean	Delegada	J.A.C. Providencia Pueblo Viejo	julieduffis@hotmail.com	3205158378	Julie P. Duffis McLean
13	Guillermo Alvarado	Socio	B. El Cocoy		3136256717	[Firma]
15	Maceo Joo	Presidente	JAC. Sta. Lucia		3184388940	[Firma]
16	Leonardo Pajano	Vicepresidente	Yepeo riasc.	Localdecontrol/sai@hotmail.com	317767052	[Firma]
17	Arlington Howard Herrer	D. Petal	Herrera	arlingpnhoward@gmail.com	5127171	[Firma]





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE
VIVIENDA COMITARIA DE SAN
ANDRÉS ISLA

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha de Aprobación:

Código:

Versión:

Página

2

Dic. 13/2013 del Consejo Central.

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
18	Willa Howard S.	secretaria	Perry Hill A.C.	willahws@hotmail.com	5129594	<i>Willa Howard</i>
19	JOSEFINA	Directora / socia	Santa Lucía	---	5135899	<i>Josefina</i>
20	Felix Heredia J	Productor	Nochebuena H	fheredia82@gmail	5120775	<i>Felix Heredia</i>
21	Federico Oliva	Productor TV	Nochebuena H	fco.oliva@gmail	5120157	<i>Federico Oliva</i>
22	OCTAVIO GONZALEZ	'PRENSA'	Independiente	octaviomixx@hotmail.com	3186948548	<i>Octavio Gonzalez</i>
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE
VIVIENDA COMITARIA DE SAN
ANDRÉS ISLA

Fecha de Aprobación:

Código:

LISTA DE ASISTENCIA

Versión:

Página

1

TEMA: Comisiones de Trabajo - Desarrollo Casilla Comunal GRUPO DE TRABAJO:

FECHA: Dic. 14 / 2013

LUGAR: Sol Caribe Centro

HORA INICIO: 9:00 AM

HORA FIN:

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Julie P. DUFFIS McLean	Delegada	J.A.C de Providencia Pueblo Viejo	Julieduffis@hotmail.com	3205158578	Julie P. Duffis McLean
2	Amintha Robinson	Coordinado Hpal	Alcaldía Hpal	robinsonamintha@hotmail.com	3123156492	Amintha Robinson
3	MARIA TOGREEN	Delegada	Acc. Perry Hill		5132045	Maria Toogreen
4	Willa Howard S.	secretaria	A.C. Perry Hill	willahrs@hotmail.com	5129594	Willa Howard S.
5	Rosa Estela Villa	delegada	Acc. La Paz		4120705	Rosa Estela Villa
6	J. J. Diago	Presidente	Natania y etp	Red-pa79@hotmail.com	5123195	J. J. Diago
7	Judis M. Roca Figueroa	delegada	JAC. B. Aires	judismarioroca25@hotmail.com	5131394	Judis M. Roca Figueroa
8	Nora Vargas	presidente	J.A.C. B. Barkay	Nora2375@hotmail.com	3167816011	Nora Vargas
9	MARCELA FERRERES	presidenta	JAC. Natania	marcelaferreres05051@hotmail.com	3167999778 5128075	Marcela Ferreres
10	Margarita Lopez B.	delegada	Natania Selape	margaritalopezbuitrago@hotmail.com	3176751307	Margarita Lopez B.
11	Marilo Britton Livingston	Delegada	J.A.C de Providencia I CASA BAJA	mbrittoni@misena.edu.co	3118973302	Marilo Britton Livingston
12	Hermisenda Cantillo	Presidente	ASOCIACIONAL	henparaiso@hotmail.com	3175885635	Hermisenda Cantillo
13	Ricardo Gomez	Secretario	ASOCIACIONAL	ricardogomez@hotmail.com	3168266733	Ricardo Gomez
14	Rosibel Mendosa	Delegada	ASO. Natania	Rosibel-mendosa@hotmail.com	3163503116	Rosibel Mendosa
16	Laura Uribe	Delegada	ASO. Natania	lau-uribe@hotmail.com	3129419877	Laura Uribe
17	Lina Diosa	Delegada	AS. Natania	Moire200119@hotmail.com	3129419877	Moire Diosa





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA
CALTALINA



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE
VIVIENDA COMITARIA DE SAN
ANDRÉS ISLA

Fecha de Aprobación:

Código:

LISTA DE ASISTENCIA

Versión:

Página

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO	FIRMA
18	Yolanda Camacho	Secretaria Joic Nataria	Sac Nataria	midivicamenciacon@hotmail	3168260733	[Signature]
19	Lisa Jalkn Lopez	Asistente Lorpalm	nestunk	margenturapi Ruiz@notu	3675266999	[Signature]
20	Yvonne Dominguez	Asistente Serranilla	Serranilla		314-394.740	[Signature]
21	Concepcion Dominguez	Delegada	Serranilla		512 5797	[Signature]
22	Isabel Perez	Secretaria	Bird Road	chabe0863@hotmail.com	3163182400	[Signature]
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE
VIVIENDA COMITARIA DE SAN
ANDRÉS ISLA

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha de Aprobación:

Código:

Versión:

Página

TEMA: DIA COMUNAL HACIENDAL - CELEBRACION -

GRUPO DE TRABAJO:

FECHA: Dic. 15/13

LUGAR: San Luis

HORA INICIO: 10:00 AM

HORA FIN: 6:00 PM

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
1	Hermisenda Capitulo	Presidente	ASCOMUNAL	hermisp@hotmail.com	3175885635	[Firma]
2	Ether Morales G	Presidenta	J.A. El Pige	ethermorales@guisera.gov.co	3126928	[Firma]
3	Navija Ismael	Comité Salud	JAL Simpson Well	maisel36@hotmail.com	3132003377	[Firma]
4	Meryly Henry Bern	presidente	ACCION comunal	merylyhenry24@hotmail.com	3154990486	[Firma]
5	Guillermo Cabarcas	presidente	Ac. La Paz	guillermocabarcas@hotmail.com	3116580395	[Firma]
6	Emiliana Bernard	Sec Des Social	Gobernación	emiberma@regional.gov.co	320240297	[Firma]
7	Nora Vargas	presidenta	B. Barker	Nora12575@hotmail.com	3167816011	[Firma]
8	Hernando Tabares	presidente	B SIMPSON WEL		3157703863	[Firma]
9	Nelson Villanueva	ASISTENTE	EL COCAL		3122278267	[Firma]
10	Judis Roca Figueroa	Comita Consiliador	B Buena Aíes	Judismaria25@hotmail.com	5131394	[Firma]
11	Leandro Pajano	Vicepresidente	Veedorias C.	liconsai@hotmail.com	3177670182	[Firma]
12	Margarit Lopez B	Delegada	NUEVO BOSQUE	margaritlopezbuitrago@hotmail.com	3176751307	[Firma]
13	Sandra Lopez Buitrago	Comit Social	Serranilla	zombato77@hotmail.com	3175021726	[Firma]
15	Ninfa Puga	PRE secretaria	Los corales	-	5133048	[Firma]
16	Rosalia Pedraza	fisical	Los corales	-	5133048	[Firma]
17						





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE
VIVIENDA COMITARIA DE SAN
ANDRÉS ISLA

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha de Aprobación:

Código:

Versión:

Página

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO	FIRMA
18	Ana Quintana	tesorera	San Andrés		3172686460	<i>Ana Quintana</i>
19	Judit Ojeda	Prosi eove	SAN A	sojuboha@hotmail.com	3157336987	<i>Judit Ojeda</i>
20	Duendy Dawkins		San Andrés		3112826444	<i>Duendy Dawkins</i>
21	Orno Reid		San Andrés		3188615119	<i>Orno Reid</i>
22	Amy Guerra	Coordinadora	Sonidos p.m.	amyguerra@gmail.com	3188656101	<i>Amy Guerra</i>
23	Rosa Estrella	delegada	San Andrés		3190709	<i>Rosa Estrella</i>
24	Rebeca Pérez	Secretaria	San Andrés	Crisper 16@gmail.com	3012129478	<i>Rebeca Pérez</i>
25	Manilo Bellon	Delegada	Providencia	mbrillont@misena.edu.co	3118973302	<i>Manilo Bellon</i>
26	Bertram Hernandez	Delegado	S.C.A.O		512.9763	<i>Bertram Hernandez</i>
27	Maria Fernanda	Delegada	Providencia	maloczaferny@hotmail.com	320.79132	<i>Maria Fernanda</i>
28	Aminta Robinson	coordinadora	Alcaldía Mpal	robinsonaminta@hotmail.com	3123156492	<i>Aminta Robinson</i>
29	Micaela Zamora	delegada	Providencia		3188196520	<i>Micaela Zamora</i>
30	OCTAVIO - BONIALEZ	- SONIDO -	INDEPENDIENTE	octaviomixx@hotmail.com	3186948548	<i>Octavio Bonialez</i>
31	MARISOL OTERO	asistente		thebaggir11211@hotmail.com	5136284	<i>Marisol Otero</i>
32	Yarel Galindo	asistente	Independiente		512 9763	<i>Yarel Galindo</i>
33						
34						
35						





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE
VIVIENDA COMITARIA DE SAN
ANDRÉS ISLA

Fecha de Aprobación:

Código:

LISTA DE ASISTENCIA

Versión:

Página

3

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
18	Isabel Perez	Secularia	Back Road	ahabe0863@hotmail.com	3163188400	Isabel
19	BERTHA PEREZ	SOCIA	BACK ROAD		5131370	Bertha
20	Rina Mendoza	SOCIA	Back Road	rimirezcas1977@hotmail	318800711	Rina
21	LIDA DE LA CRUZ	vicepresidenta	Los Laureles	samanthapontolva@hotmail	317431299	Lida
22	Dilson Muñoz	Presidente	JAC. Back-Road	Dilsac@Starmedia.com	3204946427	Dilson
23	NORA CHAVEZ	Conciliadora	JAC BUENOS AIRES		3202558363	Nora Chavez
24	Blanca I. De la C	Secretaria	JAC Buenos Am.	blanchi2827@hotmail.com	3152200210	Blanca
25	ANA PATRICIA T.	PROF UNIV	CONTRABORIN	PatSYOLO8@hotmail	316865815	Patricia
26	Justiniano Puentes	Consejero Dini	Comunidad	Just-1608@hotmail.com	3185111111	Justiniano
27	Belisario Hernandez	Delegado	Se. BO		5129763	Belisario
28	OSCAR GRANADA	DR. ODONTO	BCLIFF		3182122901	Oscar
29	Arlet Hernandez	Comite Femenino	JAC B/Olaero		3164069638	Arlet
30	Foitz Robinson	Com. Salud.	JAC B/Olaero	zoceropo996@hotmail.com	512-2719	Foitz
31	Klaudia Martinez	procuradora	comunidad	ferrnandezphotos	3211763722	Klaudia
32	Damberto Galarza	Presidente	JAC Buenos Aires	dagogovamur@gmail	317173258	Damberto
33						
34						
35						





GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA
CALTALINA



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE
VIVIENDA COMITARIA DE SAN
ANDRÉS ISLA

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha de Aprobación:

Código:

Versión:

Página

2

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO	FIRMA	
18	Maria Felicia Hernández	Secreta Delegada	acee La Montaña	mehernandez@hotmail.com	3207913212	Maria H.
19	Odalys	Secreta Delegada			3173849452	
20	Emiliano Bermúdez	de Des. Social	Gobernación	emibermudez@caldas.gov.co	3153036210	Emiliano B.
21	Carlos Durango	Afiliado	JAC Cesar Gaviria		3184592875	Carlos A. Durango
22	Rocio Diaz Gonzalez	Afiliada	JAC Cesar Gaviria		3183710447	Rocio Diaz
23	Leydi Garcia M.	Afiliada	JAC Cesar Gaviria		3174619221	Leydi G.
24	Camila Oro R.		JAC Cesar Gaviria	Camila-adrara7714@hotmail.com	3183760910	Camila O.
25	Lucely Morelo	AFILIADA	JAC Cesar Gaviria		3166968071	Lucely M.
26	Oswaldo Esquivel	Presidente	JAC Natm. Sta Jacarantani	stajacarantani@outlook.com	3177503068	Oswaldo E.
27	Jean Carlos Pajero	Vicepresidente	Veedunias C.	liconsai@hotmail.com	3177670152	Jean C. Pajero
28	Ledy's Ortiz	Delegada	Ay. C. Buenas A.		3102162910	Ledy's O.
29	Clara Alejo M. Hargrave	Delegada	Natania S. Etop		3177869576	Clara Alejo M.
30	Vilma Amayo	Socia JAC	Natania S. Etop		5128200	Vilma A.
31	Augusto Archbold	Vicepresidente	Accomunal Prov	seangelsnarda@hotmail.com	5148576	Augusto A.
32	Narda Riaño	Delegada		seangelsnarda@hotmail.com	5148576	Narda R.
33	Judith Hawkins	Presidente	JAC Cove	lojadhaw@hotmail.com	3157356987	Judith H.
34	Elvina Webster	Presidente	Sta Catalina	m.disy@hotmail.com	3203452335	Elvina W.
35	Yuliana B. B. B.	Presidente	Sta Catalina		3153104252	Yuliana B.



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO
ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA



ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y DE
VIVIENDA COMITARIA DE SAN
ANDRÉS ISLA

Fecha de Aprobación:

Código:

LISTA DE ASISTENCIA

Versión:

Página

	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TÉLEFONO	FIRMA
18	Maidera Barker	delegada	Back road	maidera28@hotmail.com	318 61 37 426	<i>Maidera</i>
19	Julio duffis M	delegada	J. Acc. Providencia Pueblo Viejo	Julieduffis@hotmail.com	820 51 58 576	<i>Julio R. Duffis M</i>
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

